CONTRATO DE VENTA Y CESION DE DERECHOS DE POSESION

En el Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca Republica de Colombia A los doce(12) días del mes de enero del año dos mil doce (2012), entre los suscritos: FABIO ORLANDO ROMERO DUARTE mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 3.249.949 expedida en EL Municipio del Colegio, de estado civil soltero, quien actúa en calidad de CEDENTE DE LA POSESION., por una parte y por la otra ANIBAL TOVAR PERDOMO mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.970.845 expedida en la ciudad de Bogota DC; de estado civil soltero con unión marital de hecho vigente quien en el presente acto obra en calidad de CESIONARIO DE LA POSESION. Hemos celebrado el presente contrato de VENTA CESION DE DERECHOS DE POSESION, el cual se rige por las siguientes CLAUSULAS: PRIMERA:EL CEDENTE, da en venta real y efectiva en favor del CESIONARIO, el derecho de posesión que tiene y ejerce sobre tres (3) lotes de terreno demarcados como lotes número nueve (9) con matricula inmobiliaria 1366-4214, posee una casa en ladrillo de 62 mts2 en construcción representado e cocina, 2 habitaciones , 1 baño con servicios de luz cuenta con un area de 7.010 mts2, diez (10) con matricula inmobiliaria 1366-4215 cuenta con un area de 5.209 mts2 y once (11) matricula inmobiliaria 1366-4216 cuenta con un area de 4860 mts2 de la parcelación torca de la jurisdicción del Municipio de Carmen de Apicala, para un área total de los tres lotes aproximada de 17.079 mts2 , cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran consignados en la respectiva escritura de adquisición. Lote de terreno posee servicio de agua SEGUNDO: El valor de los lotes materia de este contrato es la suma d TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000.oo) que serán cancelados el día 12 de enero de 2012. TERCERA. Declara el CEDENTE, que el inmueble del presente contrato lo adquirió por POSESION quieta e interrumpida desde el año 1996. CUARTA: EL CEDENTE, manifiesta que la posesión dada en venta se encuentra Libre de embargo, procesos judiciales, pignoraciones, hipoteca, anticresis arrendamiento por escritura patrimonio de familia, servidumbre afectación a vivienda familiar, pero que en todo caso se compromete a salir al saneamiento de lo vendido. **QUINTA**: las partes acuerdan que EL CESIONARIO, gestionara y tramitara las diligencias pertinentes encaminadas a lograr la propiedad y el dominio del referido bien ante las autoridades competentes, es

decir iniciar un proceso de Prescripción adquisitiva de dominio con el fin de lograr el dominio real de dicho bien. Este predio debe ser objeto de legalización y posterior firma de escritura publica para ser sujeta a Registro, toda vez que el mismo se encuentra inscrito en la oficina de Registro de Instrumentos públicos y lo que se vende son los Derechos de posesión que es un hecho, no un acto jurídico. **SEXTA.** Las partes firmantes del presente contrato manifiestan que acuerdan colocar cláusula penal de incumplimiento por la suma de $3.000.000.oo. **ENTREGA MATERIAL DE LA POSESION:** Las partes manifiesta que entrega la posesión de los lotes el dia de hoy 12 de enero de 2012 en el mismo estado en que se vio totalmente desocupado **SEPTIMA** Gastos: los gastos que ocasione la autenticación ante notaria del presente contrato serán sufragados por parte iguales por los suscritos contratantes. **OCTAVA:** La presente VENTA DE DERECHOS DE POSESION, se firma a los doce (12), días del mes de enero de 2012,

CEDENTE DE LA POSESION

FABIO ORLANDO ROMERO DUARTE
CC No 3.249.949 DEL COLEGIO

CESIONARIO DE LA POSESION

ANIBAL TOVAR PERDOMO
CC No. 2.970.845 DE BOGOTA

TESTIGOS:

NOMBRE
CC NO.

Lilia Nuñez
CC No.

COMPRAVENTA DERECHO DE POSESION.

Conste por medio del presente documento que entre los suscritos: **ANIBAL TOVAR PERDOMO,** mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, identificado con la cedula de ciudadanía número 2.970.845 de Bogotá, quien para los efectos legales del presente acto jurídico se denomina **EL VENDEDOR**; y por otra parte, señor **FREDY ALEXANDER ZAPATA SANTA,** también mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.216.202 de Soacha, Cundinamarca, quien en lo sucesivo se denominará **EL COMPRADOR** Hemos convenido celebrar el **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS DE POSESION y MEJORAS SOBRE BIENES INMUEBLES,** conforme a las disposiciones del artículo 1502 Código Civil y demás normas concordantes, que se consigna en las siguientes **E S T I P U L A C I O N E S:**

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El VENDEDOR, por medio del presente documento transfiere a título de COMPRAVENTA real y efectiva a favor del COMPRADOR, el **DERECHO DE POSESION Y LAS MEJORAS que tiene y ejerce sobre los siguientes bienes inmuebles: A)** Un lote de terreno junto con las mejoras en él existentes, con todos sus usos, costumbres y servidumbres que legal y naturalmente le corresponden, lote marcado con el número **NUEVE (9) DE LA MANZANA " E " del plano de loteo de la PARCELACION TORCA,** ubicado en el Municipio de CARMEN DE APICALA, Departamento del Tolima, vereda Torca, inmueble que tiene una cabida aproximada de siete mil ciento diez metros cuadrados (7.110 Mts 2); **B)** Un lote de terreno junto con las mejoras en él existentes, con todos sus usos, costumbres y servidumbres que legal y naturalmente le corresponden, lote marcado con el número **DIEZ A/ DIEZ B (10 A/10 B) DE LA MANZANA " E " del plano de loteo de la PARCELACION TORCA,** ubicado en el Municipio de CARMEN DE APICALA, Departamento del Tolima, vereda Torca, inmueble que tiene una cabida aproximada de cinco mil doscientos nueve metros cuadrados (5.209 Mts 2); y **C)** Un lote de terreno junto con las mejoras en él existentes, con todos sus usos, costumbres y servidumbres que legal y naturalmente le corresponden, lote marcado con el número **ONCE (11) DE LA MANZANA " E " del plano de loteo de la PARCELACION TORCA,** ubicado en el Municipio de CARMEN DE APICALA, Departamento del Tolima, vereda Torca, inmueble que tiene una cabida aproximada de cuatro mil ochocientos sesenta metros cuadrados (4.860 Mts 2).- Los linderos de estos lotes están consignados en la escritura pública número 7555 de 29 de octubre de 1980 Notaría 4a de Bogotá, cuyo texto se considera parte integral de este documento.-

SEGUNDA: Los inmuebles referidos, de los cuales se transfiere el derecho de posesión, no tienen construcción, están debidamente cercados y vigilados permanentemente por parte del vendedor.---------

T E R C E R A.- ADQUISICION.- El derecho de posesión sobre los predios referidos, los adquirió el señor FREDY ALEXANDER ZAPATA SANTA por compra que hizo al señor ANIBAL TOVAR PERDOMO, mediante documento suscrito el día 12 de junio de 2014; por su parte, el señor ANIBAL TOVAR PERDOMO adquirió su posesión por compra a FABIO ORLANDO ROMERO DUARTE, según documento de compra de fecha 12 de enero del año 2012; por su parte, el señor FABIO ORLANDO ROMERO DUARTE adquirió su posesión por ejercicio de la misma de buena fe, de manera quieta, pacífica, pública e ininterrumpida, sin asomos de violencia ni clandestinidad, desde el año de 1996.-

C U A R T A. LIBERTAD Y SANEAMIENTO.- Que el DERECHO DE POSESION Y LAS MEJORAS sobre los bienes inmuebles materia de este contrato, son de la única y exclusiva propiedad del VENDEDOR, FREDY ALEXANDER ZAPATA SANTA, quien no ha vendido ni enajenado por acto o contrato anterior al presente; y lo garantiza libre de toda clase de gravámenes tales como censo, anticresis, demanda civil, embargos, condiciones resolutorias, salvo la hipoteca que figura en el certificado de libertad del inmueble; no hace parte de ninguna sucesión ilíquida, etc. No obstante se obliga a salir al

saneamiento de lo vendido conforme a la ley. ----------

Q U I N T A. ENTREGA REAL Y MATERIAL. El VENDEDOR, hace entrega real y material al COMPRADOR, FREDY ALEXANDER ZAPATA SANTA, de los bienes inmuebles a los cuales se vinculan los derechos de POSESION y MEJORAS desde la firma de este documento, vinculados a un cuerpo cierto.-

S E X T A. PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio de venta convenido entre las partes contratantes como valor del DERECHO DE POSESION de los bienes inmuebles materia de este contrato, es la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 150.000.000.oo) MONEDA CORRIENTE, es decir, la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000.oo) MONEDA CORRIENTE, cada uno de ellos;** los cuales declara recibidos en dinero efectivo y a su satisfacción el VENDEDOR.———

S E P T I M A. El comprador FREDY ALEXANDER ZAPATA SANTA, de las condiciones civiles y personales ya conocidas manifestó: a) Que acepta en todas y cada una de sus cláusulas el presente contrato de compraventa DE POSESION y MEJORAS por estar de acuerdo con lo pactado y a su satisfacción; b) Que ha recibido y se encuentra en quieta y pacifica posesión de los bienes inmuebles a los cuales se vincula el derecho de POSESION Y SUS MEJORAS, que adquiere; c) Que obtendrá la propiedad del predio a través de la justicia ordinaria, proceso de pertenencia en su condición de poseedor legítimo del predio.-

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de junio de dos mil catorce (2014).-

EL VENDEDOR:

ANIBAL TOVAR PERDOMO
C.C. No 2.970.845 Bta

EL COMPRADOR:

FREDY ALEXANDER ZAPATA S.
FREDY ALEXANDER ZAPATA SANTA
C.C. No 79216202.

Testigos:

CONTRATO DE COMPRAVENTA DERECHO DE POSESION Y MEJORAS SOBRE BIENES INMUEBLES.

Conste por medio del presente documento que entre los suscritos: **FREDY ALEXANDER ZAPATA SANTA,** mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.216.202 de Soacha, Cundinamarca, quien para los efectos legales del presente acto jurídico se denomina **EL VENDEDOR**; y por otra parte, señor **FELIX ANTONIO RUBIO ESPITIA,** también mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.163.478 de San Juan de rioseco, Cundinamarca, quien en lo sucesivo se denominará **EL COMPRADOR** Hemos convenido celebrar el **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS DE POSESION y MEJORAS SOBRE UN BIEN INMUEBLE,** conforme a las disposiciones del artículo 1502 Código Civil y demás normas concordantes, complementarias y aplicables en este asunto, que se regirá por las siguientes

E S T I P U L A C I O N E S:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El VENDEDOR, señor FREDY ALEXANDER ZAPATA SANTA que, por medio del presente documento transfiere a título de COMPRAVENTA real y efectiva a favor del COMPRADOR, señor FELIX ANTONIO RUBIO ESPITIA, el ciento por ciento (100 %) del **DERECHO DE POSESION Y LAS MEJORAS que tiene y ejerce sobre los siguientes bienes inmuebles: A)** Un lote de terreno junto con las mejoras en él existentes, con todos sus usos, costumbres y servidumbres que legal y naturalmente le corresponden, lote marcado con el número **NUEVE (9) DE LA MANZANA " E " del plano de loteo de la PARCELACION TORCA,** ubicado en el Municipio de CARMEN DE APICALA, Departamento del Tolima, vereda Torca, inmueble que tiene una cabida aproximada de siete mil ciento diez metros cuadrados (7.110 Mts 2); **B)** Un lote de terreno junto con las mejoras en él existentes, con todos sus usos, costumbres y servidumbres que legal y naturalmente le corresponden, lote marcado con el número **DIEZ A/ DIEZ B (10 A/10 B) DE LA MANZANA " E " del plano de loteo de la PARCELACION TORCA,** ubicado en el Municipio de CARMEN DE APICALA, Departamento del Tolima, vereda Torca, inmueble que tiene una cabida aproximada de cinco mil doscientos nueve metros cuadrados (5.209 Mts 2); y **C)** Un lote de terreno junto con las mejoras en él existentes, con todos sus usos, costumbres y servidumbres que legal y naturalmente le corresponden, lote marcado con el número **ONCE (11) DE LA MANZANA " E " del plano de loteo de la PARCELACION TORCA,** ubicado en el Municipio de CARMEN DE APICALA, Departamento del Tolima, vereda Torca, inmueble que tiene una cabida aproximada de cuatro mil ochocientos sesenta metros cuadrados (4.860 Mts 2).-

Los linderos y demás características de éstos lotes están consignados en la escritura pública número 7555 de 29 de octubre de 1980 Notaría 4a de Bogotá, cuyo texto se considera parte integral de este documento.-

PARAGRAFO: De acuerdo con plano catastral expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Secccional Tolima, los predios tienen como identificación catastral las siguientes: LOTE 9 Manzana " E " número 73148000200000010801800000802; LOTE 10A/10B Manzana " E " número 73148000200000010801800000803; y lote 11 Manzana " E " número 73148000200000010801800000804.-

Colindantes LOTE 9 MANZANA " E ": NORTE: Colinda con el lote número 73148000200000010801800000801; **SUR,** Colinda con el lote número 73148000200000010801800000802; **ORIENTE,** colinda con vía pública interna de la parcelación; **OCCIDENTE,** colinda con vía pública interna de la parcelación.-

Colindantes LOTE 10A/10B MANZANA " E ": NORTE: Colinda con el lote número 73148000200000010801800000802; **SURORIENTE,** Colinda con vía pública de la parcelación; **ORIENTE,** colinda con vía pública interna de la parcelación; **SUROCCIDENTE,** Colinda con el lote número 73148000200000010801800000804; y

Colindantes LOTE 11 MANZANA " E ": NORTE: Colinda con parte del lote número 73148000200000010801800000228 y en parte con vía interna de la parcelación; **SUR,** colinda con vía pública interna de la parcelación; **ORIENTE,** colinda con el predio número 73148000200000010801800000803; y **OCCIDENTE,** colinda con el predio número 73148000200000010801800000805.-

SEGUNDA: CONSTRUCCION: Los inmuebles referidos, de los cuales se transfiere el derecho de posesión, no tienen construcción, están debidamente cercados y vigilados permanentemente por parte del vendedor.----------

T E R C E R A.- ADQUISICION.- El derecho de posesión sobre los predios referidos, los adquirió el señor FREDY ALEXANDER ZAPATA SANTA por compra que hizo al señor ANIBAL TOVAR PERDOMO, mediante documento suscrito el día 15 de febrero de 2014; por su parte, el señor ANIBAL TOVAR PERDOMO adquirió su posesión por compra a FABIO ORLANDO ROMERO DUARTE, según documento de compra de fecha 12 de enero del año 2012; por su parte, el señor FABIO ORLANDO ROMERO DUARTE adquirió su posesión por ejercicio de la misma de buena fe, de manera quieta, pacífica, pública e ininterrumpida, sin asomos de violencia ni clandestinidad, desde el año de 1996.-

C U A R T A. LIBERTAD Y SANEAMIENTO.- Que el DERECHO DE POSESION Y LAS MEJORAS sobre los bienes inmuebles materia de este contrato, son de la única y exclusiva propiedad del VENDEDOR, FREDY ALEXANDER ZAPATA SANTA, quien no ha vendido ni enajenado por acto o contrato anterior al presente; y lo garantiza libre de toda clase de gravámenes tales como censo, anticresis, demanda civil, embargos, condiciones resolutorias, salvo la hipoteca que figura en el certificado de libertad del inmueble; no hace parte de ninguna sucesión ilíquida, etc. No obstante se obliga a salir al saneamiento de lo vendido conforme a la ley. ----------

Q U I N T A. ENTREGA REAL Y MATERIAL. El VENDEDOR, FREDY ALEXANDER ZAPATA SANTA, hace entrega real y material al COMPRADOR, FELIX ANTONIO RUBIO ESPITIA, del bien inmueble al cual se vinculan los derechos de POSESION y MEJORAS desde la firma de este documento, vinculados a un cuerpo cierto, el cual se entregó a paz y salvo por concepto de impuestos y contribuciones Municipales.---------

S E X T A. PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio de venta convenido entre las partes contratantes como valor del DERECHO DE POSESION de los bienes inmuebles materia de este contrato, es la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 150.000.000.oo) MONEDA CORRIENTE, es decir, la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000.oo) MONEDA CORRIENTE, cada uno de ellos;** los cuales declara recibidos en dinero efectivo y a su satisfacción el VENDEDOR.----------

S E P T I M A. El comprador FELIX ANTONIO RUBIO ESPITIA, de las condiciones civiles y personales ya conocidas manifestó: a) Que acepta en todas y cada una de sus cláusulas el presente contrato de compraventa DE POSESION y MEJORAS por estar de acuerdo con lo pactado y a su satisfacción; b) Que ha recibido y se encuentra en quieta y pacifica posesión de los bienes inmuebles a los cuales se vincula el derecho de POSESION Y SUS MEJORAS, que adquiere; c) Que obtendrá la propiedad del predio a través de la justicia ordinaria, proceso de pertenencia en su condición de poseedor legítimo del predio.-

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C.,
a los quince (15) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016).-

EL VENDEDOR:

Fredy Alexander Zapata S.
FREDY ALEXANDER ZAPATA SANTA
C.C. No 79216202.

EL COMPRADOR:

Felix Antonio Rubio E
FELIX ANTONIO RUBIO ESPITIA
C.C. No 3163478 Sj (Cm)

Testigos:

65

CONTRATO DE COMPRAVENTA

Ante los suscritos a saber, por una parte, le señor **FELIX ANTONIO RUBIO ESPITIA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.163.478 de San Juan de Río Seco (Cundinamarca), quien en adelante se denominará como el **VENDEDOR**, y por otra parte el señor **MARIO LONDOÑO MUÑOZ** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 16.111. 525 de Samana Caldas, quien en adelante se denominará como el **COMPRADOR**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE VENTA, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: El vendedor da en venta real y efectiva un (1) lote de terreno junto con las mejoras en él existentes, con todos sus usos, costumbres y servidumbres que legal y naturalmente le corresponden; lote marcado con el número nueve (9) con ficha catastral 0802 del plano de loteo de la parcelación torca, ubicado en el municipio de Carmen de Apicala, departamento del Tolima, vereda Torca, inmueble que tiene una cabida aproximada de (7.200 mts2).

SEGUNDA. PRECIO. El precio del bien objeto de este contrato es estipulado de la siguiente manera: El comprador lleva trabajando en los predios del señor Felix Antonio Rubio Espitia, cuatro (4) años y en forma de pago le será entregada la parcela nombrada anteriormente la cual es valorada en sesenta millones de pesos m/cte. ($60.000.000).

TERCERA. TRADICION. El vendedor manifiesta que este predio es de su exclusiva propiedad ya que fue adquirida por medio de compra echa a ALEXANDER ZAPATA por medio de compraventa.

CUARTA. ENTREGA. La entrega del lote se realizará de manera real y material a la firma del presente contrato.

QUINTA. GASTOS: Los gastos que incurriere la titulación del predio, serán pagados por parte del comprador.

SEXTA: CLAUSULA POR INCUMPLIMIENTO: Las partes firmantes del presente contrato manifiestan que acuerdan como cláusula penal en caso de incumplimiento por alguna de las partes, la suma de un millón de pesos ($1.000.000).

El presente contrato se firma hoy, veinticinco (25) de Octubre del año dos mil veintiuno (2021) en la ciudad de Bogotá.

VENDEDOR:

FELIX ANTONIO RUBIO ESPITIA
C.C. Nº 3.163.478 de San Juan de Río Seco.

COMPRADOR:

MARIO LONDOÑO MUÑOZ
C.C. Nº 16.111.525 de Samaná Caldas.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

6587358

En la ciudad de Viotá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Única del Círculo de Viotá, compareció: FELIX ANTONIO RUBIO ESPITIA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 3163478 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Felix Antonio Rubio E

drzpy5ov3z1w
25/10/2021 - 12:20:50

- - - - - Firma autógrafa - - - - -

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Este folio se vincula al documento de CONTRATO DE COMPRAVENTA signado por el compareciente, en el que aparecen como partes FELIX ANTONIO RUBIO ESPITIA, sobre: UN LOTE DE TERRENO NUMERO NUEVE CON FICHA CATASTRAL 0802.

HENRY GOMEZ HERNANDEZ

Notario Único del Círculo de Viotá, Departamento de Cundinamarca

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: drzpy5ov3z1w

JUNTA DE ACCION COMUNAL
VEREDA BOLIVIA

CERTIFICADO DE RESIDENCIA

Por medio de la presente Yo, **FERMIN GOMEZ** identificado como aparece en mi correspondiente firma, me dirijo a ustedes como presidente de la Junta de Acción Comunal de la VEREDA BOLIVIA, certificando que conozco al señor **MARIO LONDOÑO MUÑOZ** identificado con cédula 16.111.525 de Samaná Caldas, actualmente vive en la vereda Bolivia, en inversiones Torca Lote # 9 del Mza E, el cual cuenta con servicios y vivienda en este lugar de residencia, desde hace más de 6 años, donde ha demostrado ser una persona honesta, trabajadora, responsable y cumplidor con sus deberes de buenas costumbres.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado el día 5 de Marzo del año 2024, en el Municipio del Carmen de Apicalá Tolima.

Cordialmente,

FERMIN GOMEZ
PRESIDENTE J.A.C. VEREDA BOLIVIA
Personería Jurídica 12337 de 19/04/1991
CEL: 312 704 66 16

CELSIA
La energía que quieres

Operador de red: CELSIA COLOMBIA S. A. E. S. P. Línea 018000 112 115

CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P
NIT: 800.249.860-1
Calle 15 No. 29 B 30,
Autopista Cali – Yumbo,
Yumbo – Valle del Cauca
Teléfono: (2) 3210000

LONDOÑO MUÑOZ MARIO
VDA BOLIVIA

Servicio: Residencial **Municipio:** CARMEN DE APICALA
Estrato: 3 **Ruta:** 02-19-007-8679 **Ciclo:** 72

CÓDIGO 702824

Documento equivalente a la factura No: 115194922

VENCIMIENTO DIC/13/2022

Vigilado Superservicios

TOTAL A PAGAR $164,527

SUSPENSIÓN Desde DIC/14/2022

ENERGÍA: Dv: 5

Doc. eq. a las facturas vencidas: 0 Vlr. Reclamación:
Emisión: 30/NOV/2022 Int. financiación: .60

Tarifa aplicada 770.22

(G):Generación	(T):Transmisión	(PR):Perdidas	(R):Restricciones	(D):Distribución	(C):Comercialización	= (CU):Costo kWh
299.3531	46.1657	90.5714	27.2288	368.5663	95.4710	

Compensaciones STN 1.1900

Vr. a compensar: 0
Horas a compensar: .00
Eventos a compensar: 00
% dcto. cargo de distribución: .14
Cargo de distribución: 476.9464

Consumo estimado a compensar: 1.54

	Dur.	Frec.
Garantizado (DIUG-FIUG)	265.29	127.00
Mensual (DIUM-FIUM)	6.42	5.00
Acumulado (DIU-FIU)	22.12	14.00

% Subsidio o Contribución: -15.0000
Carga contratada (KW): .5
Vr. reconexión:
% Alumbrado Público: 6

Medidor: 2221452562/STR

Lectura anterior	Lectura actual	Factor	Energía Facturada
A: 852	A: 1078	1	226
R:	R:		

Rango	Consumo	Total Energía	Sub/Cont	Total
0-173	173	133,248	-19,987	113,261
>173	53	40,822		40,822

Unidad en (Kw - Hora)

JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	Actua	Promedio
0	306	171	171	196	226	212

Tarifa: OCT-2022 Valor(kWh): 770.22 Periodo: 26/OCT/2022 - 24/NOV/2022 Días: 30 Tipo de lectura: CLT Consumo Lectura Tomada
Observación:

Financiación contingencia COVID 19
Saldo: Fecha inicio: Fecha fin: Plazo: Cuota: Tasa:

Nivel de tensión: 1

CONCEPTOS FACTURADOS ENERGIA

COD	CONCEPTO	CONSUMO	VALOR MES
501	Consumo Activa	226	174,070
561	Subsidio	173	-19,987
	SubTotal Energia		**154,083**

CONCEPTOS FACTURADOS OTRAS EMPRESAS

COD	CONCEPTO	VALOR MES
571	Impuesto A. Publico	10,444
	SubTotal Alumbrado	**10,444**

Grupo calidad: 32

Transformador/Circuito: 15330/ 616

SERVICIO ASEO: NIT: USO ASEO Sub % cont Periodo facturado

Frecuencia corte (mes) Ult. Pago y fecha
Frecuencia poda (año) Valor financiado
Frecuencia lavado Cuotas pendientes

Frecuencia (veces/semana) Barrido
No aprovechable Unidades independientes
Aprovechables Aforo mes (Mt3)
Cantidad de residuos (ton)
Aprovechables (TRNA)
No aprovechable (TRNA)

Histórico Facturado
1 2 3 4 5 6

Componentes Tarifarios
TBL TA TRT TLU
TDF TTL TC

Residuos del Periodo (ton)
Ordinarios Barrido y Limpieza
Limpieza Urbanos: Rechazados

Financiación contingencia COVID 19:
Saldo: Fecha inicio: Fecha fin: Plazo: Cuota: Tasa:

Alumbrado Público: ALCALDIA CARMEN DE APICALA Carrera 5 Esquina Tel: 2478180 Acuerdo: 022 del 30 de diciembre de 2

FONDO DE ENERGÍA SOCIAL FOES
Consumo Valor Fórmula liquidación Factura de referencia

Int. Mora: .50

Subtotal: 0

Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos - SSP, actividad económica principal 3511. Grandes Contribuyentes según Resolución N° 9061 del 10/Dic/2020. Responsable impuesto sobre las ventas - IVA. Agente retenedor de IVA artículo 437-2 (numeral 2) del E. T. Autoretenedor en renta según Res. 0517 del 26 de enero de 2002. Autoretenedor ICA en el municipio de Santiago de Cali, según Res. 0247 del 11 de marzo de 1997, Quadalajara de Buga, Cartago, Jamundí, Ferrara, La Cumbre, Alcalá. Este documento adicionalmente a la factura presta mérito ejecutivo de acuerdo con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994. Este documento equivalente a la factura se asimila para todos sus efectos legales a la factura de venta y presta mérito ejecutivo, según artículo 774 del Código de Comercio. Documento equivalente a factura impreso por CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. NIT: 800 249 860-1
Res. CREG 119-2007: Centro 927 3600

Impreso por dispapeles S.A.S. NIT 860.028.580-2 76072

(415)7707208215016 (8020)0070282406 (3900)0000164527 (96)20221213

Cuenta: 702824 - 5
Ciclo/Población: 72 / CARMEN
Vencimiento: DIC/13/2022
Suspensión: DIC/14/2022
Total a pagar: $164,527

CELSIA
La energía que quieres

Operador de red: CELSIA COLOMBIA S. A. E. S. P. Línea 018000 112 115

CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P
NIT: 800.249.860-1
Calle 15 No. 29 B 30,
Autopista Cali – Yumbo,
Yumbo – Valle del Cauca
Teléfono: (2) 3210000

LONDOÑO MUÑOZ MARIO
VDA BOLIVIA

Servicio: Residencial **Municipio:** CARMEN DE APICALA
Estrato: 3 **Ruta:** 02-19-007-8611 **Ciclo:** 72

CÓDIGO 702824

Documento equivalente a la factura No: **112290372**

VENCIMIENTO JUL/11/2022

Vigilado Superservicios

TOTAL A PAGAR $12,864

SUSPENSIÓN Desde JUL/12/2022

ENERGÍA: Dv: 5

Doc. eq. a las facturas vencidas: 0 Vlr. Reclamación:
Emisión: 28/JUN/2022 Int. financiación: .60

Tarifa aplicada 776.67

(G):Generación	(T):Transmisión	(PR):Perdidas	(R):Restricciones	(D):Distribución	(C):Comercialización	= (CU):Costo kWh
273.9200	40.9800	81.6300	38.7900	439.6500	92.5600	

Vr. a compensar:
Horas a compensar:
Eventos a compensar:
% dcto. cargo de distribución:
Cargo de distribución:
Consumo estimado a compensar:
Garantizado (DIUG-FIUG)
Mensual (DIUM-FIUM)
Acumulado (DIU-FIU)
Dur. Frec.

% Subsidio o Contribución: -15.0000
Carga contratada (KW): .5
Vr. reconexión:
% Alumbrado Público: 6

Unidad en (Kw - Hora)

Lectura anterior	Lectura actual	Factor	Energía Facturada
A: 6	A: 6	1	0
R:	R:		

Rango	Consumo	Total Energía	Sub/Cont	Total
0-173	0	0	0	0

Actual Promedio

Tarifa: MAY-2022 Valor(kWh): 776.67 Periodo: 10/JUN/2022 - 23/JUN/2022 Días: 14
Tipo de lectura: CLT Consumo Lectura Tomada
Observación:

Financiación contingencia COVID 19
Saldo: Fecha inicio: Fecha fin: Plazo: Cuota: Tasa:

CONCEPTOS FACTURADOS ENERGIA

COD	CONCEPTO	CONSUMO	VALOR MES
704	Cuota Empresa		11,399
734	Cuota Iva Normaliza		42
872	Interes Finan. No Gr		1,423
	SubTotal Energia		**12,864**
	SubTotal Alumbrado		0

Pago
Julio 11 - 2022
Nequi

SERVICIO ASEO: NIT: USO ASEO Sub % cont Periodo facturado

Frecuencia corte (mes) Ult. Pago y fecha
Frecuencia poda (año) Valor financiado
Frecuencia lavado Cuotas pendientes

Frecuencia (veces/semana) Barrido
No aprovechable Unidades independientes
Aprovechables Aforo mes (Mt3)
Cantidad de residuos (ton)
Aprovechables (TRNA)
No aprovechable (TRNA)

Histórico Facturado
1 2 3 4 5 6

Componentes Tarifarios
TBL TA TRT TLU
TDF TTL TC

Residuos del Periodo (ton)
Ordinarios Barrido y Limpieza
Limpieza Urbanos: Rechazados

Financiación contingencia COVID 19:
Saldo: Fecha inicio: Fecha fin: Plazo: Cuota: Tasa:

Alumbrado Público: ALCALDIA CARMEN DE APICALA Carrera 5 Esquina Tel: 2478180 Acuerdo: 022 del 30 de diciembre de 2

FONDO DE ENERGÍA SOCIAL FOES
Consumo Valor Fórmula liquidación Factura de referencia

Int. Mora: .50

Subtotal: 0

Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos - SSP, actividad económica principal 3511. Grandes Contribuyentes según Resolución N° 9081 del 10/Dic/2020. Responsable impuesto sobre las ventas - IVA. Agente retenedor de IVA artículo 437-2 (numeral 2) del E. T. Autoretenedor en renta según Res. 0947 del 25 de enero de 2002. Autoretenedor ICA en el municipio de Santiago de Cali, según Res. 0247 del 11 de marzo de 1997. Guadalajara de Buga, Cartago, Jamundí, Pereira, La Cumbre y Alcalá. Este documento equivalente a la factura presta mérito ejecutivo de acuerdo con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994. Este documento equivalente a la factura se asimila para todos sus efectos [illegible] mento ejecutivo, según artículo 774 del Código de Comercio. Documento equivalente a factura impreso por CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. NIT. 800.249.860-1 **Res. CREG 119-2007** 967 5300

Impreso por despapeles S.A.S. NIT 900.208.980-2 61972

Cuenta: 702824 - 5
Ciclo/Población: 72 / CARMEN
Vencimiento: JUL/11/2022
Suspensión: JUL/12/2022
Total a pagar: $12,864

(415)7707208215016 (8020)0070282401 (3900)0000012864 (96)20220711

Si vives en estratos 4, 5 o 6, o eres cliente no residencial, en celsia.com puedes realizar tu aporte voluntario "Comparto mi energía" (sugerido 10%).

Compensaciones STN -3.2400
Medidor: 2221452562/STR
Nivel de tensión: 1
Grupo calidad: 32
Transformador/Circuito: 616 /

Operador de red: CELSIA COLOMBIA S. A. E. S. P. Línea 018000 112 115

CELSIA
La energía que quieres

CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P
NIT: 800.249.860-1
Calle 15 No. 29 B 30,
Autopista Cali – Yumbo,
Yumbo – Valle del Cauca
Teléfono: (2) 3210000

LONDOÑO MUÑOZ MARIO
VDA BOLIVIA

Servicio: Residencial **Municipio:** CARMEN DE APICALA
Estrato: 3 **Ruta:** 02-19-007-8679 **Ciclo:** 72

CÓDIGO 702824

Documento equivalente a la factura No: 116342355

VENCIMIENTO FEB/10/2023

Vigilado Superservicios

TOTAL A PAGAR $318,703

SUSPENSIÓN Desde FEB/13/2023

Doc. eq. a las facturas vencidas: 0 Vlr. Reclamación:
Emisión: 31/ENE/2023 Int. financiación: .60

Tarifa aplicada 767.94

ENERGÍA: Dv: 5

(G):Generación	(T):Transmisión	(PR):Perdidas	(R):Restricciones	(D):Distribución	(C):Comercialización =	(CU):Costo kWh
283.5100	50.3100	86.8300	33.1900	241.9400	90.1900	

Vr. a compensar: 0
Horas a compensar: .00
Eventos a compensar: .00
% dcto. cargo de distribución: .14
Cargo de distribución: 434.8444

Consumo estimado a compensar: .36

	Dur.	Frec.
Garantizado (DIUG-FIUG)	265.29	127.00
Mensual (DIUM-FIUM)	1.31	1.00
Acumulado (DIU-FIU)	49.21	23.00

% Subsidio o Contribución: -15.0000
Carga contratada (KW): .5
Vr. reconexión:
% Alumbrado Público: 6

Lectura anterior	Lectura actual	Factor	Energía Facturada
A: 1148	A: 1564	1	416
R:	R:		

Rango	Consumo	Total Energía	Sub/Cont	Total
0-173	173	132,854	-19,928	112,926
>173	243	186,609		186,609

Unidad en (Kw - Hora)

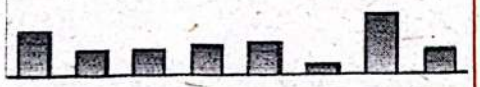

JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Actual	Prome
306	171	171	198	226	70	416	190

Tarifa: DIC-2022 Valor(kWh): 767.94 Periodo: 26/DIC/2022 - 25/ENE/2023 Días: 31
Tipo de lectura: CLT Consumo Lectura Tomada
Observación:

Financiación contingencia COVID 19
Saldo: Fecha inicio: Fecha fin: Plazo: Cuota: Tasa:

CONCEPTOS FACTURADOS ENERGIA

COD	CONCEPTO	CONSUMO	VALOR MES
501	Consumo Activa	416	319,463
561	Subsidio	173	-19,928
	SubTotal Energia		**299,535**

CONCEPTOS FACTURADOS OTRAS EMPRESAS

COD	CONCEPTO	VALOR MES
571	Impuesto A. Publico	19,168
	SubTotal Alumbrado	**19,168**

SERVICIO ASEO: NIT: USO ASEO Sub % cont Periodo facturado

Frecuencia corte (mes) Ult. Pago y fecha
Frecuencia poda (año) Valor financiado
Frecuencia lavado Cuotas pendientes

Frecuencia (veces/semana) Barrido
No aprovechable Unidades independientes
Aprovechables Aforo mes (Mt3)
Cantidad de residuos (ton)
Aprovechables (TRNA)
No aprovechable (TRNA)

Histórico Facturado
1 2 3 4 5 6

Componentes Tarifarios
TBL TA TRT TLU
TDF TTL TC

Residuos del Periodo (ton)
Ordinarios Barrido y Limpieza
Limpieza Urbanos: Rechazados

Financiación contingencia COVID 19:
Saldo: Fecha inicio: Fecha fin: Plazo: Cuota: Tasa:

Alumbrado Público: ALCALDIA CARMEN DE APICALA Carrera 5 Esquina Tel: 2478180 Acuerdo: 022 del 30 de diciembre de 2

FONDO DE ENERGÍA SOCIAL FOES
Consumo Valor Fórmula liquidación Factura de referencia

Int. Mora: .50

Subtotal: 0

Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos - SSP, actividad económica principal 3511. Grandes Contribuyentes según Resolución N° 9081 del 10/Dic/2020. Responsable impuesto sobre las ventas - IVA. Agente retenedor de IVA artículo 437-2 (numeral 2) del E. T. Autorretenedor en renta según Res. 0547 del 25 de enero de 2002. Autorretenedor ICA en el municipio de Santiago de Cali, según Res. 0247 del 11 de marzo de 1997, Guadalajara de Buga, Cartago, Jamundí, Pereira, La Cumbre y Alcalá. Este documento equivalente a la factura presta mérito ejecutivo de acuerdo con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994. Este documento equivalente a la factura se asimila para todos sus efectos a la factura de venta y, por tanto, presta mérito ejecutivo, según artículo 774 del Código de Comercio. Documento equivalente a factura impreso por CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P. NIT: 800.249.860-1 Res. CREG 119-2007. 785 9700

Impreso por dispapeles S.A.S. NIT: 860028580-2 62550

(415)7707208215016 (8020)0070282408 (3900)0000318703 (96)20230210

Cuenta: 702824 - 5
Ciclo/Población: 72 / CARMEN I
Vencimiento: FEB/10/2023
Suspensión: FEB/13/2023
Total a pagar: $318,703

Compensaciones STN -.1200
2221452562/STR
Medidor: 1
Nivel de tensión: 32
Grupo calidad: 616
Transformador/Circuito: 15330/

Operador de red: CELSIA COLOMBIA S. A. E. S. P. Línea 018000 112 115

CELSIA
La energía que quieres

CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P
NIT: 800.249.860-1
Calle 15 No. 29 B 30,
Autopista Cali – Yumbo,
Yumbo – Valle del Cauca
Teléfono: (2) 3210000

LONDOÑO MUÑOZ MARIO
VDA BOLIVIA

Servicio: Residencial **Municipio:** CARMEN DE APICALA
Estrato: 3 **Ruta:** 02-19-007-8679 **Ciclo:** 72

CÓDIGO 702824

Documento equivalente a la factura No: 115759691

VENCIMIENTO ENE/16/2023

Vigilado Superservicios

TOTAL A PAGAR $48,400

SUSPENSIÓN Desde ENE/17/2023

ENERGÍA: Dv: 5

Doc. eq. a las facturas vencidas: 0 Vlr. Reclamación:
Emisión: 30/DIC/2022 Int. financiación: .60

Tarifa aplicada 759.82

(G):Generación	(T):Transmisión	(PR):Perdidas	(R):Restricciones	(D):Distribución	(C):Comercialización =	(CU):Costo kWh
294.9700	47.1000	88.9500	24.9500	259.8800	92.4200	

Vr. a compensar: 0
Horas a compensar: .00
Eventos a compensar: .00
% dcto. cargo de distribución: .14
Cargo de distribución: 488.0000

Consumo estimado a compensar: 6.35

	Dur.	Frec.
Garantizado (DIUG-FIUG)	265.29	27.00
Mensual (DIUM-FIUM)	25.78	8.00
Acumulado (DIU-FIU)	47.90	22.00

% Subsidio o Contribución: -15.0000
Carga contratada (KW): .5
Vr. reconexión:
% Alumbrado Público: 6

Lectura anterior	Lectura actual	Factor	Energía Facturada
A: 1078	A: 1148	1	70
R:	R:		

Rango	Consumo	Total Energía	Sub/Cont	Total
0-173	70	53,187	-7,978	45,209

Unidad en (Kw - Hora)

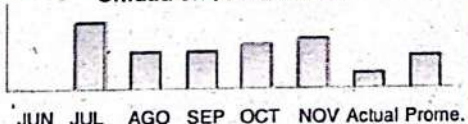

JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	Actual	Prome.
0	306	171	171	198	226	70	214

Tarifa: NOV-2022 Valor(kWh): 759.82 Periodo: 25/NOV/2022 - 25/DIC/2022 Días: 31
Tipo de lectura: CLT Consumo Lectura Tomada
Observación:

Financiación contingencia COVID 19
Saldo: Fecha inicio: Fecha fin: Plazo: Cuota: Tasa:

CONCEPTOS FACTURADOS ENERGIA

COD	CONCEPTO	CONSUMO	VALOR MES
501	Consumo Activa	70	53,187
561	Subsidio	70	-7,978
	SubTotal Energia		**45,209**

CONCEPTOS FACTURADOS OTRAS EMPRESAS

COD	CONCEPTO	VALOR MES
571	Impuesto A. Publico	3,191
	SubTotal Alumbrado	**3,191**

SERVICIO ASEO: NIT: USO ASEO Sub % cont Periodo facturado

Frecuencia corte (mes) Ult. Pago y fecha
Frecuencia poda (año) Valor financiado
Frecuencia lavado Cuotas pendientes

Frecuencia (veces/semana) Barrido
No aprovechable Unidades independientes
Aprovechables Aforo mes (Mt3)
Cantidad de residuos (ton)
Aprovechables (TRNA)
No aprovechable (TRNA)

Histórico Facturado
1 2 3 4 5 6

Componentes Tarifarios
TBL TA TRT TLU
TDF TTL TC

Residuos del Periodo (ton)
Ordinarios Barrido y Limpieza
Limpieza Urbanos: Rechazados

Financiación contingencia COVID 19:
Saldo: Fecha inicio: Fecha fin: Plazo: Cuota: Tasa:

Alumbrado Público: ALCALDIA CARMEN DE APICALA Carrera 5 Esquina Tel: 2478180 Acuerdo: 022 del 30 de diciembre de 2

FONDO DE ENERGÍA SOCIAL FOES
Consumo Valor Fórmula liquidación Factura de referencia

Int. Mora: .50

Subtotal: 0

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos - SSP actividad económica principal 3511. Grandes Contribuyentes según Resolución N° 9081 del 16-Dic-2020. Responsable impuesto sobre las ventas - IVA. Agente retenedor de IVA artículo 437-2 (numeral 2) del E. T. Autoretenedor en renta según Res. 0947 del 25 de enero de 2002. Autoretenedor ICA en el municipio de Santiago de Cali, según Res. 0247 del 11 de marzo de 1997, Guadalajara de Buga, Cartago, Jamundí, Pereira, La Cumbre y Alcalá. Este documento equivalente a la factura presta mérito ejecutivo de acuerdo con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994. Este documento equivalente a la factura se asimila para todos sus efectos legales a la factura de venta y tiene mérito ejecutivo, según artículo 774 del Código de Comercio. Documento equivalente a factura impreso por CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. NIT: 800.249.860-1 Res. CREG 119-2007. 808.2700

(415)7707208215016 (8020)0070282407 (3900)0000048400 (96)20230116

Cuenta: 702824 - 5
Ciclo/Población: 72 / CARMEN I
Vencimiento: ENE/16/2023
Suspensión: ENE/17/2023
Total a pagar: $48,400

1.6200 Compensaciones STN 2221452562/STR Medidor: 1 Nivel de tensión: 32 Grupo calidad: 616 Transformador/Circuito: 15330/

INFÓRMATE MÁS:

Realiza tu pago y evita ser suspendido. Contra la decisión de suspensión por falta de pago, proceden los recursos de reposición ante CELSIA y subsidiario de apelación ante SSPD, dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo de esta factura.

*Cobros diferentes a energía según Anexo No. 2 del Contrato de Condiciones Uniformes. CCU.

Pago oportuno hasta: ENE/19/2024

Suspensión desde: ENE/22/2024

CELSIA

TOTAL CELSIA	$ 117,064
TOTAL OTRAS ENTIDADES	$ 7,780
TOTAL MES	$ 124,844
SALDO ANTERIOR	$ 0
TOTAL A PAGAR	$124,844

MES: DICIEMBRE

CÓDIGO:702824

LONDOÃ'O MUÃ'OZ MARIO

En TiendaCelsia.com encuentras electrodomésticos eficientes para tu hogar, financia fácil y rápido.

Clasificación:	Dirección del inmueble:	Dirección de envío:
Residencial	VDA BOLIVIA, CARMEN DE APICALA	

ENERGÍA

Tu consumo mes: 138 kWh Tarifa kWh aplicada: 939.64
Fecha emisión: 26/DIC/2023
Periodo facturado: 26/NOV/2023 - 26/DIC/2023
Dias facturados: 31

Subsidio

Estrato: 3 Subsidio: -15.00% Consumo mes: 138 kWh
Tarifa ($/kWh): -140.95
kWh subsidiados: 138
Valor subsidiado: $-19,451

Saldos Pendientes

Doc. equivalentes sin pagar: 0
Valor pendiente de pago: $0
Tasa de mora: .50%
Acuerdos de pago vigentes: 1
Saldo de acuerdo de pagos energía: $58624

Últimos consumos (kWh)

Promedio últimos 6 meses: 144

JUN	158
JUL	148
AGO	133
SEP	167
OCT	129
NOV	130
Actual	138

Hasta aquí tienes Subsidio 173

Valor energía

Consumo Activa	$129,670
Subsidio	$-19,451
Cuota Empresa	$6,197
Interes Finan. No Gr	$648
Subtotal:	$117,064

CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. NIT: 800.249.660-1 • Calle 15 No. 29 B 30, Autopista Cali - Yumbo, Valle del Cauca • Teléfono: (2) 3210000 • www.celsia.com

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE TU SERV

TARIFA ENERGÍA ACTIVA Y COSTO UNITARIO (Pesos/kWh) Gen Tran Dist

Concepto consumo energía	Lectura actual (kWh)	Lectura anterior (kWh)
Energía Activa	3200	3062

CALIDAD DEL SERVICIO
Grupo: 32
Vr. a Compensar: 0
Circuito: 616
Horas a compensar: .00
Eventos a compensar: .00
Consumo estimado a compensar: .00
Cargo de distribución: 413.91
Porcentaje descuento cargo distribución: .16
Transformador SSPD: 15330

Mes Indicadores	Duraci
Garantizado (DIUG-FIUG)	265.2
Mensual (DIUM-FIUM)	1.87
Acumulado (DIU-FIU)	53.13

OPERADOR DE RED ENERGÍA
Operador: Celsia Colombia S.A E.S.P Dirección: Cl 15 N° 208-30 Autopista Ca
Nivel de tensión: 1 Propiedad transformador: Empresa Red: Aerea Nodo: LP2140
Macro Za - (C) 661 - (V) 621,102 Subsidio Za - (C) 35 - (V) -4,933 Diferencia Za

CONCEPTOS A PAGAR DE OTRAS ENTIDADE

ASEO* Servicio prestado por:

NIT:
Uso aseo:
Periodo facturado:
Subsidio/Contribución:
Ultimo pago: $ Fecha de pago:
Valor financiado: Cuotas pendientes:
Frecuencia corte (mes): Frecuencia poda año:
Frecuencia lavado:
Frecuencia (veces/semana):
Aprovechable: No aprovechable:
Barrido: Aforro mes:
Unidades independientes:

Barrido y limpieza: Limpieza urbanos:
Rechazados: Ordinarios:
Mes 1: $ Mes 2: $ Mes 3: $
Mes 4: $ Mes 5: $ Mes 6: $

Toneladas aprovechables (Ton. A)
Mes 1: Mes 2: Mes 3:

Toneladas no aprovechables (Ton. A)
Mes 1: Mes 2: Mes 3:

TBL: TRT:
TLU: TTL:
TC:

Financiación contingencia COVID 19 Valor: Tasa: Saldo: Plazo: Fecha inicio: No. Cuotas: Fecha fin: Cuota $: 0

Subtotal:	

IMPUESTO ALUMBR. PÚBLICO* Servicio prestado por: ALCALDIA CARMEN DE APICALA

Nombre de cliente: LONDOÃ'O MUÃ'OZ MARIO
Codigo cliente: 702824
Documento equivalente: 122788760
Facturas atrasadas: 0
Saldo anterior $0
Vr. alumbrado público: $7,780

Pagar antes de: ENE/19/2024
Acuerdo del concejo Municipal
022 del 30 de diciembre de 2020
Oficina de atención al ciudadano:
Calle 5 Carrera 5 Esquina
Tel: 2478180

CONCEPTO AP	VALOR
Impuesto A. Publico	7,780
Subtotal:	$7,780

OTROS*

OTROS CONCEPTOS	VALOR
Subtotal:	$0

TOTAL OTRAS ENTIDADES
$ 7,780

CLIENTE	PERIODO FACTURADO	ID DE COBROS	CÓDIGO	PAGO OPORTUNO
LONDOÃ'O MUÃ'OZ MARIO	26/NOV/2023 - 26/DIC/2023	70282419	702824	ENE/19/2024

CELSIA
CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P.
NIT. 800.249.660-1

(415)7707208215016(8020)0070282419(3900)0000124844(96)20240119

Doc. equivalente a factura: 122788760

TOTAL A PAGAR $124,844

RECAUDADOR

---

†2YW -1673657
†2YW -1673597
—RECAUDOS GANAGANA—
www.ganagana.com.co
Fecha: 22/01/2024 09:54:59 T:00000003849
Oficina: Carmen De Apicala
Asesor : HEIDE ELIANA GARCIA DIAZ
28627744
Colilla: 2YW -167366
Clave de venta: 161061135778
DATOS RECAUDO
Recaudamos: CELSIA DE COLOMBIA
Codigo factura : 122788760
Codigo de Cuenta: 702824
Pago Energia: $124.844
Valor recaudado: $124.844
C.COSTO:0000036 PUNTO:00000247

INFÓRMATE MÁS:

Realiza tu pago y evita ser suspendido. Contra la decisión de suspensión por falta de pago, proceden los recursos de reposición ante CELSIA y subsidiario de apelación ante SSPD, dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo de esta factura.

*Cobros diferentes a energía según Anexo No. 2 del Contrato de Condiciones Uniformes, CCU

Pago oportuno hasta: DIC/15/2023

Suspensión desde: DIC/18/2023

CELSIA

TOTAL CELSIA	$ 106,204
TOTAL OTRAS ENTIDADES	$ 7,014
TOTAL MES	$ 113,218
SALDO ANTERIOR	$ 0
TOTAL A PAGAR	$113,218

MES: NOVIEMBRE

CÓDIGO:702824

LONDOÃ'O MUÃ'OZ MARIO

En TiendaCelsia.com encuentras electrodomésticos eficientes para tu hogar, financia fácil y rápido.

Clasificación:	Dirección del inmueble:	Dirección de envío:
Residencial	VDA BOLIVIA, CARMEN DE APICALA	

ENERGÍA

Tu consumo mes: 130 kWh Tarifa kWh aplicada: 899.18
Fecha emisión: 30/NOV/2023
Periodo facturado: 27/OCT/2023 - 25/NOV/2023
Días facturados: 30

Subsidio

Estrato: 3 Subsidio: -15.00% Consumo mes: 130 kWh
Tarifa ($/kWh): -134.88
kWh subsidiados: 130
Valor subsidiado: $-17,534

Saldos Pendientes

Doc. equivalentes sin pagar: 0
Valor pendiente de pago: $0
Tasa de mora: .50%
Acuerdos de pago vigentes: 1
Saldo de acuerdo de pagos energía: $64821

Últimos consumos (kWh)

Promedio últimos 6 meses: 145

MAY	136
JUN	158
JUL	148
AGO	133
SEP	167
OCT	129
Actual	130

Hasta aquí tienes Subsidio 173

Valor energía

Consumo Activa	$116,893
Subsidio	$-17,534
Cuota Empresa	$6,135
Interes Finan. No Gr	$710
Subtotal:	$106,204

CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. NIT 800.249.860-1 • Calle 15 No. 29 B 30, Autopista Cali – Yumbo, Valle del Cauca • Teléfono: (2) 3210000 • www.celsia.com

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE TU SERVICIO DE ENERGÍA

TARIFA ENERGÍA ACTIVA Y COSTO UNITARIO (Pesos/kWh)

Generación: 367.51
Transmisión: 48.60
Distribución: 263.05
Comercialización: 91.90
Restricciones: -1.96
Perdidas: 100.35

Concepto consumo energía	Lectura actual (kWh)	Lectura anterior (kWh)	Múltiplo	Consumo
Energía Activa	3062	2932	1	130

Medidor: 2221452562

CALIDAD DEL SERVICIO

Grupo: 32
Vr. a Compensar: 0
Circuito: 616
Horas a compensar: .00
Eventos a compensar: .00
Consumo estimado a compensar: .00
Cargo de distribución: 415.21
Porcentaje descuento cargo distribución: .16
Transformador SSPD: 15330

Mes Indicadores	Duración	Frecuencia
Garantizado (DIUG-FIUG)	265.29	127.00
Mensual (DIUM-FIUM)	2.44	5.00
Acumulado (DIU-FIU)	77.05	40.00

OPERADOR DE RED ENERGÍA

Operador: Celsia Colombia S.A E.S.P Dirección: Cl 15 N° 20B-30 Autopista Cali - Yumbo Tel. Daños: 018000112115
Nivel de tensión: 1 Propiedad transformador: Empresa Red: Aerea Nodo: LP214071 Transformador: 15330
Macro Ze - (C) 1168 - (V) 1,050,242 Subsidio Ze - (C) 43 - (V) -5,800 Diferencia Ze - (C) 1125 - (V) -1,044,442 Subtotal: 0

CONCEPTOS A PAGAR DE OTRAS ENTIDADES DIFERENTES A CELSIA

ASEO* Servicio prestado por:

NIT:
Uso aseo:
Periodo facturado:
Subsidio/Contribución:
Ultimo pago: $ Fecha de pago:
Valor financiado: Cuotas pendientes:
Frecuencia corte (mes): Frecuencia poda año:
Frecuencia lavado:
Frecuencia (veces/semana):
Aprovechable: No aprovechable:
Barrido: Aforo mes:
Unidades independientes:

Barrido y limpeza: Limpieza urbanos:
Rechazados: Ordinarios:
Mes 1: $ Mes 2: $ Mes 3: $
Mes 4: $ Mes 5: $ Mes 6: $

Toneladas aprovechables (Ton. A)
Mes 1: Mes 2: Mes 3:

Toneladas no aprovechables (Ton. A)
Mes 1: Mes 2: Mes 3:

TBL: TRT:
TLU: TTL:
TC:

Financiación contingencia COVID 19 Valor: Saldo: Fecha inicio: Fecha fin:
Tasa: Plazo: No. Cuotas: Cuota $: 0

CONCEPTO ASEO	VALOR
Subtotal:	

IMPUESTO ALUMBR. PÚBLICO* Servicio prestado por: ALCALDIA CARMEN DE APICALA

Nombre de cliente: LONDOÃ'O MUÃ'OZ MARIO
Codigo cliente: 702824
Documento equivalente: 122197348
Facturas atrasadas: 0
Saldo anterior $0
Vr. alumbrado público: $7,014

Pagar antes de: DIC/15/2023
Acuerdo del concejo Municipal
022 del 30 de diciembre de 2020
Oficina de atención al ciudadano:
Calle 5 Carrera 5 Esquina
Tel: 2478180

CONCEPTO AP	VALOR
Impuesto A. Publico	7,014
Subtotal:	$7,014

OTROS*

OTROS CONCEPTOS	VALOR
Subtotal:	$0

TOTAL OTRAS ENTIDADES
$ 7,014

CLIENTE	PERIODO FACTURADO	ID. DE COBROS	CÓDIGO	PAGO OPORTUNO
LONDOÃ'O MUÃ'OZ MARIO	27/OCT/2023 - 25/NOV/2023	70282418	702824	DIC/15/2023

CELSIA
CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P.
NIT. 800.249.860-1

(415)7707208215016(8020)0070282418(3900)0000113218(96)20231215

Doc. equivalente a factura: 122197348

TOTAL A PAGAR: $113,218

RECAUDADOR

FORMA MULTIUSOS
RÉGIMEN SIMPLIFICADO

CUENTA DE COBRO ☐ REMISIÓN ☐
RECIBO DE PAGO ☐ PEDIDO ☐

CLIENTE:
DIRECCIÓN: TEL.:
CIUDAD: VENDEDOR:
DÍA 9 MES 05 AÑO 22

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
2	Elevados	108.000	
1ff	Sut Verde Esp	16.000	
3	Brocha 3"	21000	
2	Rodillo 9"	12000	
8	Lijas	1500	12000
	El Pur.	1800	
		20.000	
		130.000	

TOTAL ➡

RECIBÍ:

Pamacolores
NIT. 37.721.258-1
Calle 21 No. 8A-27 Tel.(1) 8885117
Girardot, Cund.

MULTIUSO

TEQUENDAMA S.A.S.
PARA LOS QUE SABEN DE CONSTRUCCIÓN
NIT. 900.369.991 - 3 Responsable de IVA

Carrera 8 No. 23-32 B/ Santander Girardot Cund.
Tel.: 835 0464 - 888 4741 Cel.: 315 344 8358 321 454 2761

FACTURA DE VENTA **BG5** 312

REMISION No.	ORDEN DE COMPRA No.	VENDEDOR
		Orcel M.
FECHA FACTURA	**FECHA DE VENCIMIENTO**	**FORMA DE PAGO**
09 12 10 2021		efectivo

SEÑORES: Mario Londoño
NIT: 16 111525.
DIRECCIÓN: Vda Bolivia
CIUDAD: Girardot-Vía Gamen TEL: 3133815569

CANT.	DESCRIPCIÓN	IVA	VR. UNIT.	VR. TOTAL
6	Marco ventana C-18		45462	272.772
4	Angulo 1*1/8		29412	117.648
3	Manija cadia Rg9		4202	12606
6	Bisagra ventana Grande		1681	10086
17	Tubo Rect. 1*1/2 C-18		23950	407.150
2	Marco puerta C-18		52437	104.874
2	Tubo Rect 4*8 C-18		71849	143698.
3	Bisagra Larga 5/8		3025	9075.
1	Chapa 396 Roseta vale derecha		107143	107143
1	Bocallave		4286	4286
1	Bocante Vaqueta Imq		7815	7815.

SON:

SUB - TOTAL	$	1.197.153
DESCUENTO	$	-
RTE. FUENTE	$	
IVA 19%	$	227.459
IVA 5%	$	-
RETE IVA	$	
TOTAL	$	1.424.612

DESPUÉS DE 3 DÍAS NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES

1. FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.
2. EN CASO DE MORA SE CAUSARA EL INTERÉS AUTORIZADO POR LA LEY.
3. NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE RECIBIDA LA MERCANCÍA.
4. CUENTA DE AHORROS BANCO DAVIVIENDA No.356270015809

AUT. NUM. DE FACTURACIÓN DIAN No.18764018942004
HAB. BG5 1 - BG5 50.000 FECHA 2021/10/01 VIG. 12 M.

RECIBÍ CONFORME Y ACEPTO ESTA FACTURA POR EL PRODUCTO O SERVICIO PRESTADO LEY 1231 DE 2008

09 MAY 2022
ACEPTADA

FIRMA Y SELLO CLIENTE C.C. O NIT

RESPONSABLE DEL IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA No. 4663 - SUCURSAL MELGAR: CALLE 7 No. 46-26 B/ SICOMORO TELS.: (098)245 0615 CEL. 315 848 2012

Tip. y Lit. Mascolor NIt. 808.002.627-8 Cel.: 311 592 5982

TEQUENDAMA S.A.S.

PARA LOS QUE SABEN DE CONSTRUCCIÓN

NIT. 900.369.991 - 3 Responsable de IVA

Carrera 8 No. 23-32 B/ Santander Girardot Cund.

Tel.: 835 0464 - 888 4741Cel.: 315 344 8358 321 454 2761

FACTURA DE VENTA **BG5** 213

SEÑORES:	Londoño Muñoz Mario
NIT:	6 111 525
DIRECCIÓN:	Vrda Bolivia
CIUDAD:	TEL: 3133815569

REMISION No.	ORDEN DE COMPRA No.	VENDEDOR
		Gizel M.
FECHA FACTURA	**FECHA DE VENCIMIENTO**	**FORMA DE PAGO**
02 05 22		efectivo

CANT.	DESCRIPCIÓN	IVA	VR. UNIT.	VR. TOTAL
10	Cemento Boyaca * 50 Kg	19%	22689	226891
		19%		

TEQUENDAMA S.A.S. NIT.: 900.369.991-3

DESPUÉS DE 3 DÍAS NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES

SON: 04 MAY 2022

SUB - TOTAL	$	226891
DESCUENTO	$	
RTE. FUENTE	$	
IVA 19%	$	43109
IVA 5%	$	
RETE IVA	$	
TOTAL	$	270000

1. FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO.
2. EN CASO DE MORA SE CAUSARA EL INTERES AUTORIZADO POR LA LEY.
3. NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE RECIBIDA LA MERCANCÍA.
4. CUENTA DE AHORROS BANCO DAVIVIENDA No. 18264018942004

AUT. NUM. DE FACTURACIÓN DIAN No.18764018942004
HAB. BG5 1 - BG5 50.000 FECHA 2021/10/01 VIG. 12 M.

RECIBI CONFORME Y ACEPTO ESTA FACTURA POR EL PRODUCTO O SERVICIO PRESTADO LEY 527 DE 2008

CAMBIOS NI DEVOLUCIONES ACEPTADA

FIRMA Y SELLO CLIENTE C.C. Ó NIT

RESPONSABLE DEL IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA No. 4663 - SUCURSAL MELGAR: CALLE 7 No. 46-26 B/ SICOMORO TELS.: (098)245 0615 CEL. 315 848 2012

Tip. y Lit. Mascolor Nit. 808.002.627-8 Cel.: 311 592 5982

FERRETERIA Y CLASIFICADORA DE MATERIALES "EL PASO"

SONIA YOLANDA HERNANDEZ CASTILLA
NIT. 39.569.319-9 - NO RESPONSABLE DE IVA
VEREDA EL PASO CEL. 320 289 6332 - 313 283 2424
CORREO: soychar@hotmail.com

FERRETERIA Y CLASIFICADORA DE MATERIALES EL PASO

REF. Cotiza 4/05/22

RAZON SOCIAL / NOMBRE:

NIT. DIRECCION:

TELEFONO: E-mail:

CANT.	DESCRIPCION	VLR. UNIT.	VLR. TOTAL
2	Vulca de 4 pco	4000	
1	Sport 4" Tyger	3000	
		TOTAL	7000

FERRETERIA Y CLASIFICADORA DE MATERIALES
"EL PASO"

SONIA YOLANDA HERNANDEZ CASTILLA
NIT. 39.569.319-9 - NO RESPONSABLE DE IVA
VEREDA EL PASO CEL. 320 289 6332 - 313 283 2424
CORREO: sayoher@hotmailcom

REF. Cotz 30/04/22

RAZON SOCIAL / NOMBRE: Mario

NIT. | DIRECCION:

TELEFONO: | E-mail:

CANT.	DESCRIPCION	VLR. UNIT.	VLR. TOTAL
100	Amares de teja	200	20000
		TOTAL	20000

FERRETERIA Y CLASIFICADORA DE MATERIALES
"EL PASO"

SONIA YOLANDA HERNANDEZ CASTILLA
NIT. 39.569.319-9 - NO RESPONSABLE DE IVA
VEREDA EL PASO CEL. 320 289 6332 - 313 283 2424
CORREO: sayoher@hotmailcom

REF. Cotizaci 29/04/22

RAZON SOCIAL / NOMBRE:

NIT. | DIRECCION:

TELEFONO: | E-mail:

CANT.	DESCRIPCION	VLR. UNIT.	VLR. TOTAL
1	Disco corte 7"		8000
		TOTAL	8000=

FERRETERIA Y CLASIFICADORA DE MATERIALES "EL PASO"

SONIA YOLANDA HERNANDEZ CASTILLA
NIT. 39.569.319-9 - NO RESPONSABLE DE IVA
VEREDA EL PASO CEL. 320 289 6332 - 313 283 2424
CORREO: sayaher@hotmailcom

REF. cotizacion 29/04/22

RAZON SOCIAL / NOMBRE:

NIT. | DIRECCION:

TELEFONO: | E-mail:

CANT.	DESCRIPCION	VLR. UNIT.	VLR. TOTAL
5	macho 1/2		500
2	Tee 1/2		4000
1	Teflon		1000
		TOTAL	10000

FERRETERIA Y CLASIFICADORA DE MATERIALES "EL PASO"

SONIA YOLANDA HERNANDEZ CASTILLA
NIT. 39.569.319-9 - NO RESPONSABLE DE IVA
VEREDA EL PASO CEL. 320 289 6332 - 313 283 2424
CORREO: sayaher@hotmailcom

REF. 22/4/2

RAZON SOCIAL / NOMBRE:

NIT. | DIRECCION:

TELEFONO: | E-mail:

CANT.	DESCRIPCION	VLR. UNIT.	VLR. TOTAL
1	matilla metal		9500
1	tee electrica pvc		5000
		TOTAL	14500

Entregado

CUENTA DE COBRO
PEDIDO
COTIZACION
REMISION

Sergio Rivera
NIT 93393091-0
Calle 22 # 6 A-12 B. Samander, Gdo.
Cel.312 [illegible]

DIA	MES	AÑO
23	abr	

CLIENTE: Myra Londoño TEL.:
DIRECCION:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
2	Galones Bal Ryu		$ 94.000
			$ 94.000

Documento Soporte de Venta Art. 616-2 E.T.
RECIBI
NIT. ó C.C.
Descuento
TOTAL

FERRETERIA Y CLASIFICADORA DE MATERIALES "EL PASO"
SONIA YOLANDA HERNANDEZ CASTILLA
NIT. 39.569.319-9 - NO RESPONSABLE DE IVA
VEREDA EL PASO CEL. 320 289 6332 - 313 283 2424
CORREO: soycher@hotmailcom

REF. Cotizacio 21/04/2
RAZON SOCIAL / NOMBRE:
NIT. DIRECCION:
TELEFONO: E-mail:

CANT.	DESCRIPCION	VLR. UNIT.	VLR. TOTAL
1	Caja 4 Cintatos		28000
13	Cajas		26000
3	Rolos Sold 6013 6mm		45000
		TOTAL	99000=

AGROMISCELANEA Y VETERINARIA

EL CARMEN

Jorge Eliecer Rodriguez Bello • Nit. 93.118.439-6 Responsable de IVA

Medicamentos - Sales - Concentrados - Melaza - Alimentos para Mascotas
Ferreteria Agricola - Quimicos para piscinas - Agroquímicos - Abonos - Semillas - Alevinos

Cra. 7 No. 5-23 314 443 3265 - 314 321 0570 - Carmen de Apicalá - La Floresta

ORDEN DE PEDIDO

DÍA	MES	AÑO
19	04	22

8417

Nombre

C.C. O NIT: Tel:

Dirección: Ciudad:

Cant.	DESCRIPCIÓN	V/r UNIT.	VALOR TOTAL
1	Intermectina x 10cc	$16000.	
1	Inpulser FE x 10cc	37000	
		$53000	
		TOTAL $	

AGROMISCELANEA Y VETERINARIA
EL CARMEN
Jorge Eliécer Rodriguez Bello - Nit. 93.118.439-6
Cra. 7a. No. 5-23, Cels. 314 321 0570
314 443 3265 - Carmen de Apicalá
La Floresta

Firma - Recibido

Agromiscelánea y Veterinaria El Carmen

LITO IMPACTO TEL.: 833 00 70 - 315 290 5196 GDOT.

TECHOS PVC

972

FECHA: 20 04 2022

Cliente: Nit. o C.C.:

Dirección: Ciudad: Telefono:

Email: Forma de Pago:

CANT.	REF.	DESCRIPCIÓN	V. UNITARIO	V. TOTAL
100		Metros de 25 cm ejecutivo		3100000
50		omegas		
35		vigetas		
40		angulos		
16		Bocel Borde piel		
700		tornillo PVC		
700		tornillo estra		
1		Pistola		
66		lamina de 25 cm		
12		led de 12 redon inc		1320000

OBSERVACIONES

3208558445
Sofia
PVC

TOTAL $ 4323200
ABONO $
SALDO $

Aceptada

Elaboro

Calle 5 No. 27 - 45 Local 9 - Cel: 323 218 9754

Lit. Jiménez Jr. Nit. 11.310.882 -1 Tel. 313 348 8692 Gdot.

COLCHONES Grandes Sueños EL COLCHONES FÁBRICA

Carrera 9 No. 16 - 108 Centro - Girardot
Tel. 601 888 4177 - 313 885 2675 310 322 4367
colchones.grandes.sueños@gmail.com

NIT. 51.811.264-3
NO RESPONSABLE DE IVA

espumados s.a.

Rompanos Relax

AXL MUEBLES

RIMAX

RECIBO DE CAJA

Nº 12876

Señor(es): Emilsi Rodriguez

C.C. O Nit.: 39623232.

Tel: 3014553334

Dirección:

Email:

CANT.	CODIGO	DESCRIPCIÓN	Vlr. UNITARIO	Vlr. TOTAL
1		Colchon Plexis en Pluma Acel Alto Genero	50000	50000

TOTAL $ 50000

Esto documento se asimila todos sus efectos legales a una letra de Cambio según Artículo 774 de Código de Comercio.

www.grandessuenos.com.co

Elaborado | Aprobado | Vendido

FERRETERIA Y CLASIFICADORA DE MATERIALES "EL PASO"

SONIA YOLANDA HERNANDEZ CASTILLA
NIT. 39.569.319-9 - NO RESPONSABLE DE IVA
VEREDA EL PASO CEL. 320 289 6332 - 313 283 2424
CORREO: soyoher@hotmailcom

FERRETERIA Y CLASIFICADORA DE MATERIALES "EL PASO"

REF. 11242

RAZON SOCIAL / NOMBRE: Nano Londoño

NIT. | DIRECCION:

TELEFONO: | E-mail:

CANT.	DESCRIPCION	VLR. UNIT.	VLR. TOTAL
50	Flejes 8X15X1/4	1350	67500
1	Caja de puntilla 1 1/2		4000
1	caja de puntilla 2 1/2		4000

TOTAL 75500

Ultra Químicos Girardot

Nit. 39.584.981 - 8

Insumos para fabricación de acabados y pinturas

FECHA: 11 04 22

Cliente: Mario londoño

Remisión ☐ Cotización ☐

Direccion: _____ Ciudad: _____

C.c. y/o Nit: _____ Tel: _____

2541

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
6	polines 4 x 4.	48000
2	Alambre Negro	17000
3	Tubos 1/2 - 1/2 x 6M	70200

VALOR:	SUB- TOTAL	$
OBSERVACIONES:	I.V.A	$ N/A
Este título valor se expide en conformidad con la ley 1231 del 17 de julio del 2008 según el codigo de comercio	TOTAL	$ 135200

FIRMA - SELLO - NIT O C.C.

ACEPTADA

FIRMA - SELLO - NIT O C.C.

Impreso por Diseño y publicidad: NIL 1032 392 716 - 3 R. simplificado cel: 311 245 3288

Carrera 7 No. 20A - 87 B/Granada Info. (031) 835 9859 - 313 288 8105

ultraquimicosgirardot@gmail.com

FERRETERIA Y CLASIFICADORA DE MATERIALES "EL PASO"

SONIA YOLANDA HERNANDEZ CASTILLA

NIT. 39.569.319-9 - NO RESPONSABLE DE IVA

VEREDA EL PASO CEL. 320 289 6332 - 313 283 2424

CORREO: soyoher@hotmailcom

REF. 10 04 22

RAZON SOCIAL / NOMBRE: Mario londoño

NIT. DIRECCION:

TELEFONO: E-mail:

CANT.	DESCRIPCION	VLR. UNIT.	VLR. TOTAL
10	mts de polizombra	8000	80000

TOTAL 80000=

Ultra Químicos Girardot

Nit. 39.584.981 - 8

Insumos para fabricación de acabados y pinturas

FECHA: 9 04 22

Cliente: Mario Londoño

Remisión ☑ Cotización ☐

Direccion: _____ Ciudad: _____

C.c. y/o Nit: _____ Tel: _____

2539

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
8	CM Madilla	288000
2	Bole 2 a 1 1/2 u	5000
2	Bole - 3 a 2"	11000
4	Codos 1 1/2	11200
1	Tubo Sanitario 2" T/P.	72000
15	Ladrillos #1	429000
1	Sifon 2" completo	10000
1	Registro pomo griccol	36000
24	Codos 1/2.	16800
3	Hembras 1/2.	1800
1	Tubo Sanitario 1 1/2 T/Liv.	40000
1	Transporte.	60000
5	Mt Plastico Mapa	50000

ULTRAQUIMICOS GIRARDOT
Leidy Nuñez Lizarazo
NIT 39584981 0
CEL 313 288 8805

VALOR:	SUB-TOTAL	$
OBSERVACIONES:	I.V.A	$ N/A
Este titulo valor se expide en conformidad con la ley 1231 del 17 de julio del 2008 según el codigo de comercio	TOTAL	$ ~~1180000~~

$1030.000

ACEPTADA

FIRMA - SELLO - NIT O C.C. | FIRMA - SELLO - NIT O C.C.

Impreso por Diseño y publicidad: NIT. 1032 197 716 - 3 R. simplificado cel: 311 245 3286

Carrera 7 No. 20A - 87 B/Granada Info. (031) 835 9859 - 313 288 8105

ultraquimicosgirardot@gmail.com

FERRETERIA Y CLASIFICADORA DE MATERIALES "EL PASO"

SONIA YOLANDA HERNANDEZ CASTILLA
NIT. 39.569.319-9 - NO RESPONSABLE DE IVA
VEREDA EL PASO CEL. 320 289 6332 - 313 283 2424
CORREO: soyoher@hotmailcom

REF. 09/4/22

RAZON SOCIAL / NOMBRE: Don Manio

NIT. | DIRECCION:

TELEFONO: | E-mail:

CANT.	DESCRIPCION	VLR. UNIT.	VLR. TOTAL
1	pegante 1/16		31000

TOTAL 31000

FerreTools M.L

Materiales para Construcción
Herramientas y Mangueras

Carrera 9 No. 13-20
Bl. Centro Girardot, Cund.
Cel.: 321 3411097

Fecha: 08/04/22

Señor: Tel.

CANT.	DETALLE	VALOR
20	Mt Malla gavaro 3/4	$156.000
2	Galones Anticorrosivo Rojo	$86.000
1	Galon Anticorrosivo Negro	$43.000
2	Galone thiner	$50.000
2	pares usogrues de 2"	$11.600
2	Clavijas Hembra	$11.000
2	Clavijas Machos	$6.800
1	disco Corte Madera	$8.800
1	Fijera Corte Metal.	$32.500

CANCELADO

VENDEDOR

TOTAL $ $398.700

Miguel Angel Garavito G. NIT. 11.321.207-5 Tel.: 8351206 Girardot

No.

DÍA	MES	AÑO
7	04	22

CUENTA DE COBRO [X] PEDIDO [ ] COTIZACIÓN [ ] REMISIÓN [ ]

CLIENTE Mario londoño.

DIRECCIÓN Cautmbo TELEFONO 3133815569.

CIUDAD FORMA DE PAGO VENDEDOR

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	VA. UNIT.	VA. TOTAL
1	Formaleta Redonda x 3 dias 20x20. Viernes, Sabado, lunes	22000	66.000
	Transporte de Entrega y Devolucion		50.000

CANCELADO

Son:

Firma y Sello

SUB-TOTAL $

TOTAL $ 116.000

FerreTools M.L

Materiales para Construcción
Herramientas y Mangueras

Carrera 9 No. 13-20
Bl. Centro Girardot, Cund.
Cel. [illegible]

ENTREGADO

Fecha: [illegible] 4/22

Señor: Mario Londoño

CANT.	DETALLE	VALOR
1	Pistola de pintar	49.5cu
10	Ma. Mono 1/4 cay.	15cu
2	Disco Corte Concreto 4	8cu
2	Acesorios de pintar	10.5cu
2	Abrazadera 1/4	14cu
1	Broca 1/2 de Mono	8.5cu
1	Busado en Bronce	6.8cu
	CANCELADO	
	TOTAL $	100.2cu

ENTREGADO

Miguel Angel Garavito G. NIT. 11.321.207-5 Tel.: 8351206 Girardot

Ultra Químicos Girardot

Nit. 39.584.981 - 8

Insumos para fabricación de acabados y pinturas

FECHA 06 04 22

Cliente: Mario Londoño

Remisión ☑ Cotización ☐

Direccion: _____ Ciudad: _____

C.c. y/o Nit: _____ Tel: _____

2523

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
20	bl Concreto Concha	600000
400	Bloque HJ	480000
6	Tubo Soft T/SP. x 6m	462000
10	varillas 1/2	358000
6	unions 3"	24000
2	codos 3"	16000
1	transito	120000
1	Soldad 1/16	35000

VALOR:	SUB- TOTAL	$
OBSERVACIONES:	I.V.A	$ N/A
Este título valor se expide en conformidad con la ley 1231 del 17 de julio del 2008 según el codigo de comercio	TOTAL	$2095000

FIRMA - SELLO - NIT O C.C.

ACEPTADA

FIRMA - SELLO - NIT O C.C.

Impreso por Diseño y Publicidad: Nit. 1032 392 716 - 3 R. simplificado cel: 311 245 3286

Carrera 7 No. 20A - 87 B/Granada Info. (031) 835 9859 - 313 288 8105

ultraquimicosgirardot@gmail.com

Cristalería Master

Ligia Estela Pinzón de Bermúdez • Nit. 20.609.282-9 • No Responsable de IVA

Ollas - Estufas - Planchas - Loza - Aluminio - Cristalería Plástica

Carrera 10 No. 12-44 • Teléfono 835 2688 • Girardot, Cund.

Señor(es):

C.C. ó NIT: Mario Londoño Teléfono:

Dirección:

FACTURA DE VENTA 7180

4 4 22

CANT.	DETALLE	V/. UNIT.	V/. TOTAL
	Una plancha		$5000
	Encerro Kalley		
	Azul		
	Repisado y		
	Entresada		

SON

TOTAL $ $5000

La presente Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de cambio, Art. 772 al 774 del Código de Comercio

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

ENTREGADO POR:

LITO IMPACTO TEL.: 833 00 70 GIROT. • DINA LUZ RAMIREZ MEJIA NIT.: 65731810-1

FERRETERIA Y CLASIFICADORA DE MATERIALES "EL PASO"

SONIA YOLANDA HERNANDEZ CASTILLA

NIT. 39.569.319-9 - NO RESPONSABLE DE IVA

VEREDA EL PASO CEL. 320 289 6332 - 313 283 2424

CORREO: soyoher@hotmail.com

REF. DD 04 MM 22

RAZON SOCIAL / NOMBRE: Mario Londoño

NIT. DIRECCION:

TELEFONO: E-mail:

CANT.	DESCRIPCION	VLR. UNIT.	VLR. TOTAL
8	Lajas rectangulares	2000	16000
1	Cinta lesta		7000

TOTAL 23000

Ultra Químicos Girardot

Nit. 39.584.981 - 8

Insumos para fabricación de acabados y pinturas

FECHA 31 3 22

Cliente: Mario Londoño

Remisión ☑ Cotización ☐

Direccion: Ciudad:

C.c y/o Nit: Tel:

2509

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
700	ladrillo tabete.	576000
24	tubo conduit 1/2 T/P x 3m	140.000
24	curvas 1/2.	34000
5	bl Concreto Cinceb.	150000

VALOR:	SUB- TOTAL	$
OBSERVACIONES:	I.V.A	$ N/A
Este título valor se expide en conformidad con la ley 1231 del 17 de julio del 2008 según el codigo de comercio	TOTAL	$900.000

FIRMA - SELLO - NIT O C.C.

ACEPTADA

FIRMA - SELLO - NIT O C.C.

Impreso por Diseño y publicidad: Nit. 1032 392 716 - 3 R. simplificado cel: 311 245 3286

Carrera 7 No. 20A - 87 B/Granada Info. (031) 835 9859 - 313 288 8105

ultraquimicosgirardot@gmail.com

FERRETERIA Y CLASIFICADORA DE MATERIALES "EL PASO"

SONIA YOLANDA HERNANDEZ CASTILLA

NIT. 39.569.319-9 - NO RESPONSABLE DE IVA

VEREDA EL PASO CEL. 320 289 6332 - 313 283 2424

CORREO: soycher@hotmailcom

REF. Cotiza No 04

RAZON SOCIAL / NOMBRE:

NIT. DIRECCION:

TELEFONO: E-mail:

CANT.	DESCRIPCION	VLR. UNIT.	VLR. TOTAL
3	Varilla 3/8		24000
1	Disco corte 4½		5000

TOTAL 29000

FerreTools M.L

Materiales para Construcción
Herramientas y Mangueras

Carrera 9 No. 13-20
Bl. Centro, Girardot, Cund.
Cel.: 32[illegible]

ENTREGADO

Fecha: Mo 30/28/22

Señor: Tel.

CANT.	DETALLE	VALOR
200	Tiges 8x15 1/4.	220000
3	mt Lavilla 5/16	14400
2	Doc tuerca 5/16	3000
4	Doc Arand 5/16	4800
1	Guya mineral Azul	3900
1	Benjamin	3500
	TOTAL $	249500

CANCELADO

ENTREGADO

VENDEDOR

Miguel Angel Garavito G. NIT. 11.321.207-5 Tel.: 8351206 Girardot

Ultra Químicos Girardot

FERRETERIA

Nit. 39.584.981 - 8

Insumos para fabricación de acabados y pinturas

FECHA 30 31 22

Cliente: Mario Fandiño

Remisión ☒ Cotización ☐

Direccion:

C.c. y/o Nit: Tel:

Nº 2500

CANT.	DESCRIPCIÓN	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
20	Perfiles 8x4 c/20.		1400000
1	Anticorrosivo negro		42000
1	Galon thiner		21000
2	Rodillos cerb 4"		8000
	OBS:		
	Esta titulo valor se expide en conformidad con la ley 1231 del 17 de julio del 2008 según el codigo de comercio	TOTAL	$1471000

ULTRAQUIMICOS GIRARDOT
Leidy Nuñez Lizarazo
NIT 39584981 8
CEL 313 288 81 05

FIRMA - SELLO - NIT O C.C.

ACEPTADA

FIRMA - SELLO - NIT O C.C.

Impreso por Diseño y publicidad: Nit. 1032 392 716 - 3 R. simplificado cel: 311 245 3288

Carrera 7 No. 20A - 93 B/Granada Info. (031) 835 9859 - 313 288 8105

ultraquimicosgirardot@gmail.com

COMPROBANTE DE VENTA

FECHA: 24 | 3 | 22.

Cel: 3108023088

Cliente: Pilar Nuñez.

Dirección:

Tel:

Forma de pago: Vía al Carmen.

Nit:

CANT.	ARTICULO	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
1000	Bloque #5.		
	Mario Londoño		

Este Documento de Venta se asimila en todos sus efectos legales a la Letra de Cambio según Art. 774 del C.C.

FERRETERIA Y CLASIFICADORA DE MATERIALES "EL PASO"

SONIA YOLANDA HERNANDEZ CASTILLA
NIT. 39.569.319-9 - NO RESPONSABLE DE IVA
VEREDA EL PASO CEL. 320 289 6332 - 313 283 2424
CORREO: soyoher@hotmail.com

REF. 25/3/22

RAZON SOCIAL / NOMBRE: Mario Londoño

NIT.

DIRECCION:

TEL.FONO:

E-mail:

CANT.	DESCRIPCION	VLR. UNIT.	VLR. TOTAL
2	discos corte 4½	5000	10000
1	Broca 1/2 muro		9000
		TOTAL	19000

Ultra Químicos Girardot
FERRETERIA
Nit. 39.584.981 - 8
Insumos para fabricación de acabados y pinturas

FECHA 23 3 22

Cliente: Mario Londoño
Remisión ☒ Cotización ☐
Direccion:
C.c. y/o Nit: Tel:
Nº 2478

CANT.	DESCRIPCIÓN	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
20	Kl Cemento Cemex		560000
40	Teja Zinc Cal 33 en 305		2000.000
20	Varillas 1/2		660000
20	Varillas 1/2 m.		534000
10	Kl Alambre Negro		82000
250	Amarre teja		45000
12	Tablas Burras		324000
100	Flejes 15x15 en 1/4		140.000
50	Flejes 8x15 en 1/4		57000
60	Fleje redondo		150000
3	lb puntilla 2½		12000
1	Lozadero 80 x 60 x 40		120000
1	Boquillon Aluminio	x 6mt	80000
1	Zinc 4u Completo		13000
1	transporte		50000
OBS:			
Este titulo valor se expide en conformidad con la ley 1231 del 17 de julio del 2008 según el codigo de comercio		TOTAL	$4822000

FIRMA - SELLO - NIT O C.C.

ACEPTADA
FIRMA - SELLO - NIT O C.C.

Impreso por Diseño y publicidad: Nit. 1032 392 716 - 3 R. simplificado cel: 311 245 3286

Carrera 7 No. 20A - 93 B/Granada Info. (031) 835 9859 - 313 288 8105

ultraquimicosgirardot@gmail.com

Ultra Químicos Girardot
FERRETERIA
Nit. 39.584.981 - 8
Insumos para fabricación de acabados y pinturas

FECHA 22 03 22

Cliente: Mario Londoño
Remisión ☐ Cotización ☒
Direccion: Gdot
C.c. y/o Nit: Tel: 3133815566
Nº 2474

CANT.	DESCRIPCIÓN	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1000	Bloques HS	1200	1200000
20	Bto cemento cemex	28000	560000
20	Varilla ½	33000	660000
20	Varilla (10.5) 11 mm	26700	534000
10	Klos Alambre negro	8200	82000
15.	Perfil 8x4 . cal. 20.	68000	1020000
40	Teja zinc 3 Mts cal 33.		2000000
250.	Amarres.		45000
12	Tablas Burras.		324000
100	Flejes 15x15 1/4.		140000
50.	Flejes 8x15. 1/4.		57000
60	Flejes Redondo 35 cm		150.000
3	lbs Puntilla 2½.		12000
1	Flete		50000
OBS:	Abono $6000.000		
Este titulo valor se expide en conformidad con la ley 1231 del 17 de julio del 2008 según el codigo de comercio		TOTAL	$6834000

ULTRAQUIMICOS GIRARDOT
Leidy Nuñez Lizarazo
NIT 39584981 8
Cel: 313 288 81 05
FIRMA - SELLO - NIT O C.C.

ACEPTADA
FIRMA - SELLO - NIT O C.C.

Impreso por Diseño y publicidad: Nit. 1032 392 716 - 3 R. simplificado cel: 311 245 3286

Carrera 7 No. 20A - 93 B/Granada Info. (031) 835 9859 - 313 288 8105

ultraquimicosgirardot@gmail.com

DISTRIBUIDORA
DRYWALL RUBIANO
Carrera 28N°-11-108
Tel: 314 491 3568-Melgar - Tolima

Luis A.Rubiano Novoa
NIT.3.242.716-4
Régimen Común
COTIZACIÓN ☐
REMISIÓN ☑

3873

FECHA 19-2022 NIT o CC
Señor (Es): Mario Londoño
Dirección: Tel:

CANT	DESCRIPCION	V.UNIT	V.TOTAL
6	Bocal perimetral Linea plata		102000

CANCELADO 19 MAY 2022
ENTREGADO 19 MAY 2022

TOTAL $ 102000
ABONO $
SALDO $

Presente Factura De Venta Se Asimila En Todos Sus Efectos A Una Letra De Cambio, Articulo 774 Del Código De Comercio

VENDEDOR CLIENTE

FERRETERIA Y CLASIFICADORA DE MATERIALES
"EL PASO"
SONIA YOLANDA HERNANDEZ CASTILLA
NIT. 39.569.319-9 - NO RESPONSABLE DE IVA
VEREDA EL PASO CEL. 320 289 6332 - 313 283 2424
CORREO: soyoher@hotmailcom

REF. DD MM AA
RAZON SOCIAL / NOMBRE:
NIT. DIRECCION:
TELEFONO: E-mail:

CANT.	DESCRIPCION	VLR. UNIT.	VLR. TOTAL
2	Codos 3" Sant.	6800	13600
2	tee 3" Sant	7400	14800
4	Codos 2" Sant	3600	14400
~~1~~	~~Hoja de segueta~~		~~4500~~
1	limpiadu 1/32		6800
1	tee 2"		4700
	Contado		
		TOTAL	55500

Debe 1.500

NACIONAL DE ELECTRICOS LJ Y CIA LTDA
NIT 830.032.058-5
Agencia Girardot: CL 20 8A-48 BRR GRANADA
Tel: (098) 8311821 - (098) 8354145
Girardot - Colombia
girardot@nalelectricos.com.co
nalelectricos.com.co
RES.DIAN No. Número Autorización 18764014534671 aprobado en 20210624
prefijo AG desde el número 333082 al 370000 Vigencia: 12 Meses

NACIONAL DE ELECTRICOS

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA NO. AG-368070

Fecha y Hora Factura
Generación: 2022-05-09
Expedición: 2022-05-09

Nombre del Cliente MARIO LONDOÑO MUÑOZ	**Nit ó C.C.** 16.111.525-1	**Fecha de Vencimiento** -- --
Razón Social MARIO LONDOÑO MUÑOZ	**Dirección** VEREDA BOLIVIA	**Teléfono** (601) 3133815569
Correo contacto.nalelectricoslj@gmail.com	**Vendedor** Camilo Carvajal	**Centro de Costo** 02

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	46GL010B	INTERR.GALICA-2 SLLO.BL	3.00	4,201.68	12,605.04
2	46GL101B	INTERR.GALICA-2 DOBLE BL	2.00	6,302.52	12,605.04
3	46GL303BG	TOMA GALICA-2DOBLE CP BL	14.00	4,201.68	58,823.53
4	26AP12R	ALAMBRE #12 THHN PROCABLES ROJ	100.00	1,508.40	150,840.34
5	26AP12A	ALAMBRE #12 THHN PROCABLES AZU	100.00	1,508.40	150,840.34
6	26AP14V	ALAMBRE #14 THHN PROCABLES VER	100.00	1,168.07	116,806.72
7	99CC	CINTA PLASTICA NEGRA VESTA	2.00	1,955.46	3,910.92
8	27QP1030	TACO 1X30AMP ENCHUF.LUMINEX	4.00	10,016.81	40,067.23
9	99S1815	SONDA 1/8X15MTS	1.00	22,016.81	22,016.81
10	99BOL	BOLSA DE EMPAQUE	2.00	44.54	89.08

Total ítems: 10

Total Bruto	568,605.05
IVA 19%	108,034.95
Total a Pagar	676,640.00

OBSERVACIONES:
ICA CIIU 4752 Tarifa Girardot 10*1000
No aceptamos reclamos ni devoluciones despues de (10) diez dias habiles de recibida la mercancia.
Favor consignar en las siguientes cuentas:
* Cuenta Corriente Bogotá 348085689
*Davivienda de Ahorros 356070103821
*Bancolombia Corriente 40290078553
*MEDIO DE PAGO ACORDADO EN NEGOCIACION
*CABLES CORTADOS NO TIENE DEVOLUCION

Valor en Letras:
Seiscientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 676,640.00

Orden de compra: -

VENDEDOR C.C. Ó NIT.:	**FIRMA Y SELLO** C.C. Ó NIT.:

CUFE: 0f38b952215ae9352d888800bca680a0000b1460365132c87d47dae29e4a36dd517b94ded6f70c9c368a909deef8fbb5

Elaborado por software Sigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Sigo, Sigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

13.00
92,38
-0,62

12.55
12.55
9.80
9.80
4.47

CYRGO
| RESISTENTES DESDE 1965
NIT. 8600096942

AGENCIA
Girardot

COTIZACIÓN No.
120189671

CLIENTE	16111525 - LONDOÑA MARIO	**ORDEN**	
CONTACTO	0 -	**VALIDO DE:**	03.05.2022 **VALIDO A:** 08.05.2022
DIRECCION	VEREDA BOLIVIA	**GRUPO VEND.**	GR0 - GUZMAN ALEXANDRA Y.
TELEFONO	3133815569	**COND. PAGO**	NT00 - Pagadero Inmediato
CIUDAD	CARMEN DE APICALÁ Tolima,	**MONEDA**	COP
PAIS	COLOMBIA	**FECHA ENTREGA:**	03.05.2022

CODIGO	DESCRIPCIÓN	PESO	CANTIDAD	UN	PRECIO	TOTAL
MP110	MARCO PUERTA CTE 1.10mm x 6m	25,74 KG	3	UN	59.183	177.548
TMRC1103875	TB MUEBLE REC 1.10mm 38x75mm	34,77 KG	3	UN	72.450	217.351
AN025250	ANGULO 2.5mm x 25mm x 6m	39,13 KG	7	UN	30.124	210.870
S6013024S	SOLDADURA WA SW 6013 3/32" Super	2,00 KG	2	KG	16.275	32.549
HC100	HIERRO CUADRADO 10.0mm x 6m	14,16 KG	3	UN	24.418	73.253
					Subtotal	711.571
					Serv.Flete	0
					Serv.Corte	0
					Seguro	0
	PESO TOTAL	115,80	**DTO GLOBAL 0**			0

SON: OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESO

OBSERVACIONES: Estándar

Se entrega a conformidad material con etiqueta

SUBTOTAL	711.571
IVA	135.198
TOTAL A PAGAR	846.769

Precios Sujetos a cambio sin previo aviso, Ante variación de precios se respetan lo cancelado por el anticipo, Mercancía sujeta a confirmación de inventarios, Somos autoretenedores Res 755/86, Grandes contribuyentes Res 050/88.

ASESOR COMERCIAL

LONDOÑA MARIO
CLIENTE

3162803055
Gisel

TEQUENDAMA S.A.S.

PARA LOS QUE SABEN DE CONSTRUCCIÓN

NIT : 900,369,991 - 3

Principal: CR 8 23 32 BRR SANTANDER, GIRARDOT. Telefonos (031) 8350464 - 8884741 CEL: 3153448358 - 3206545098

Sucursal: calle 7 N. 46-26 Barrio Sicomoro, Melgar Tolima Cel: 3158482012 - 3154080193

Responsables de iva - No somos autorretenedores - Actividad Económica Tarifa 0,00

WhatsApp 3214542761

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

BOG 49946

CLIENTE: LONDOÑO MUÑOZ MARIO			
NIT: 16,111,525 - 0	**TELEFONO:** 3133815569		
DIRECC: VRDA BOLIVIA CARMEN DE APICALA	**VENDEDOR:** MOLINA ALCALA GISSELL		
CIUDAD: CARMEN DE APICALA-TOLIMA - COLOMBIA	**CENTRO COSTO:** 1		
CORREO: nocorreoc@gmail.com	0		
Order Reference Prefijo	**Numero**		
		Fecha y hora de Factura	**Fecha de Vencimiento**
		2022-05-03 09:54:12	2022-05-03
		FORMA DE PAGO	CONTADO

ITEM	CAN	DESCRIPCION	BOG	IVA	V/R UNIT.	VALOR TOTAL
1	3	MARCO PUERTA CTE C-18 (1.10mm) 8CM	1	19	52,100.84	156,302.52
2	3	TUBO RECTANGULAR 8x4 C-18 (1.10 mm)	1	19	71,848.74	215,546.22
3	3	BISAGRA 5/8 EXTAR LARGA (PAR)	1	19	3,025.21	9,075.63
4	1	CHAPA CERR SOBREPSTA PHILIPS 2250 DERECHA	1	19	23,361.34	23,361.34
5	1	CHAPA CERR SOBREPSTA PHILIPS 2250 IZQUIERDA	1	19	23,361.34	23,361.34
6	2	BOCA LLAVE ESCUDO	1	19	4,201.68	8,403.36
7	3	TUBO RECTANGULAR 1"X1/2 C-18	1	19	23,697.48	71,092.44
8	7	ANGULO 1X1/8 25X2.5mm DIACO X 6M	1	19	29,411.76	205,882.35
9	6	BISAGRA VENTANA PLANA GRANDE (PAR)	1	19	1,680.67	10,084.03
10	3	MANIJA CACHA ROJA (PAR)	1	19	5,546.22	16,638.66
11	2	SOLDADURA 60-13 3/32 WEST ARCO *KILO	1	19	16,386.55	32,773.11
12	3	DISCO CORTE MIXTO 4 1/2"(115X10.0X38.8) ABRACOL	1	19	3,361.34	10,084.03
13	1	DISCO DE 4 1/2 PARA PULIR METAL	1	19	3,361.34	3,361.34
14	2	TEE VENTANA CTE CAL 20	1	19	31,932.77	63,865.55
15	7	TUBO CONDUIT LUZ 1"	1	19	10,504.20	73,529.41
16	12	TUBO CONDUIT LUZ 1/2" T. LIVIAN PLEX (TECNITUBO)	1	19	4,663.87	55,966.39
17	3	VARILLA CUADRADA 10MM X 6M	1	19	25,210.08	75,630.25
18	5	LIJA DE AGUA # 80 (9"x11") ABRACOL	1	19	1,176.47	5,882.35
19	1	CONJUNTO REGADERA TIPO CAMP 3 FUNC 582172	1	19	43,697.48	43,697.48

Gisel

DESPUÉS DE 3 DIAS NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES

TEQUENDAMA S.A.S. PARA LOS QUE SABEN DE CONSTRUCCIÓN
NIT.: 900.369.991-3
03 MAY 2022
CANCELADO
DESPUÉS DE 3 DIAS NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES

VALOR: UN MILLON TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

SUB-TOTAL:	1.104.537,80
DESCUENTO:	0,00
RTE. FUENTE:	0,00
IVA 0 %	0,00
IVA 19 %	209.862,20
RETE-IVA:	0,00
TOTAL:	1.314.400,00

CUFE
:e97371cc68ba3487e9a77162085000ea77de0a459c2b20bd7076dc094146a96e819f569c1b98d11bdb17472b10888572

CUENTA DE AHORRO BANCO DAVIVIENDA N- 356270015809 - CUENTA DE AHORRO BANCO BOGOTA N-551169840.
Realiza tus compras por medio del siguiente link:
https://ryctequendama.shoppingup.co/
E-MAIL: cementostequendama315@gmail.com

GRACIAS POR PREFERIRNOS

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764019968287 **aprobado en** 2021-10-23 **vigente** 12 Meses, **prefijo** BOG **desde el número** 33365 **al** 50000

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

ORIGINAL

TEQUENDAMA S.A.
PARA LOS QUE SABEN DE CONSTRUCCIO...

NIT : 900,369,991 - 3

Principal: CR 8 23 32 BRR SANTANDER, GIRARDOT. Telefonos (031) 8350464 - 8884741 CEL: 3153448358 - 3206545098
Sucursal: calle 7 N. 46-26 Barrio Sicomoro, Melgar Tolima Cel: 3158482012 - 3154080193
Responsables de iva - No somos autorretenedores - Actividad Económica Tarifa 0,00
WhatsApp 3214542761

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
BOG 49774

CLIENTE:	LONDOÑO MUÑOZ MARIO		
NIT:	16,111,125 - 0	**TELEFONO:**	3133815569
DIRECC:	VRDA BOLIVIA	**VENDEDOR:**	MOLINA ALCALA GISSELL
CIUDAD:	CARMEN DE APICALA-TOLIMA - COLOMBIA	**CENTRO COSTO:**	1
CORREO:	londonomunozmario@hotmail.com		0

Fecha y hora de Factura	Fecha de Vencimiento	FORMA DE PAGO
2022-04-30 13:01:37	2022-04-30	CONTADO

ITEM	CAN	DESCRIPCION	BOG	IVA	V/R UNIT.	VALOR TOTAL
1	13	TEJA GALVANIZADA 3.05 CAL 0.20 CORPACERO	1	19	35,294.12	458,823.53
2	10	CEMENTO BOYACA	1	19	22,689.08	226,890.76

TEQUENDAMA S.A.
NIT.: 900.369.991
30 ABR. 2022
CANCELADO
DESPUES DE 3 DIAS NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES

DESPUÉS DE 3 DÍAS NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES

VALOR: OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE

SUB-TOTAL:	685.714,29
DESCUENTO:	0,00
RTE. FUENTE:	0,00
IVA 0 %	0,00
IVA 19 %	130.285,71
RETE-IVA:	0,00
TOTAL:	816.000,00

CUENTA DE AHORRO BANCO DAVIVIENDA N- 356270015809 - CUENTA DE AHORRO BANCO BOGOTA N-551169840.
Realiza tus compras por medio del siguiente link:
https://ryctequendama.shoppingup.co/
E-MAIL: cementostequendama315@gmail.com

GRACIAS POR PREFERIRNOS

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764019968287 **aprobado en** 2021-10-23 **vigente** 12 Meses, **prefijo** BOG **desde el número** 33365 **al** 50000

ORIGINAL

TEQUENDAMA S.A.S.

PARA LOS QUE SABEN DE CONSTRUCCIÓN

NIT : 900,369,991 - 3

Principal: CR 8 23 32 BRR SANTANDER, GIRARDOT. Telefonos (031) 8350464 - 8884741 CEL: 3153448358 - 3206545098

Sucursal: calle 7 N. 46-26 Barrio Sicomoro, Melgar Tolima Cel: 3158482012 - 3154080193

Responsables de iva - No somos autorretenedores - Actividad Económica Tarifa 0,00

WhatsApp 3214542761

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

BOG 48856

CLIENTE: LONDOÑO MUÑOZ MARIO			
NIT: 16,111,525 - 0	**TELEFONO:** 3133815569		
DIRECC: VRDA BOLIVIA CARMEN DE APICALA	**VENDEDOR:** MOLINA ALCALA GISSELL	**Fecha y hora de Factura**	**Fecha de Vencimiento**	**FORMA DE PAGO**
CIUDAD: CARMEN DE APICALA-TOLIMA - COLOMBIA	**CENTRO COSTO:** 1	2022-04-21 11:36:04	2022-04-21	CONTADO
CORREO: nocorreoc@gmail.com	0			
Order Reference Prefijo	**Numero**			

ITEM	CAN	DESCRIPCION	BOG	IVA	V/R UNIT.	VALOR TOTAL
1	20	CEMENTO GRIS X 50 KL ARGOS 19%	1	19	23,949.58	478,991.60

DESPUÉS DE 3 DÍAS NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES

TEQUENDAMA S.A.S.
NIT : 900.369.991-3
21 ABR 2022
CANCELADO
DESPUES DE 3 DIAS NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES

VALOR: QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE

SUB-TOTAL:	478.991,60
DESCUENTO:	0,00
RTE. FUENTE:	0,00
IVA 0 %	0,00
IVA 19 %	91.008,40
RETE-IVA:	0,00
TOTAL:	570.000,00

CUFE
:da23900f6bd643c17095caac4d279f85272d8bd14748f08ae2542e299bc949eeb1daa70626a15f56876d3363391e0b6d

CUENTA DE AHORRO BANCO DAVIVIENDA N- 356270015809 - CUENTA DE AHORRO BANCO BOGOTA N-551169840.
Realiza tus compras por medio del siguiente link:
https://ryctequendama.shoppingup.co/
E-MAIL: cementostequendama315@gmail.com

GRACIAS POR PREFERIRNOS

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764019968287 **aprobado en** 2021-10-23 **vigente** 12 Meses, **prefijo** BOG **desde el número** 33365 **al** 50000

ORIGINAL

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CYRGO
| RESISTENTES DESDE 1965

CYRGO S.A.S

NIT.860.009.694-2

FACTURACION ELECTRONICA DE VENTA
GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 9061/10
DICIEMBRE 2020
AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN 755/86
AGENTE RETENEDOR DEL IVA

Actividad Económica No. 4663 Autorretenedores
ICA:Cali,Cartagena,Girardot,Ipiales,Neiva,Pasto,Cucuta ,Popayan, Medellin, Bucaramanga,Santa Marta,Dosquebradas,Zipaquira,Florencia.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

GR6096938

FECHA EXPEDICION	FECHA ENTREGA
2022-04-21T11:25:53Z	24. abr. 2022

Doc. Interno. 1304610

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Razón Social: LONDOÑA MARIO
Dirección: VEREDA BOLIVIA
Dirección Factura: VEREDA BOLIVIA

NIT: 16111525
Ciudad: CARMEN DE APICALÁ T
Asesor Comercial: GR0 GUZMAN ALEXANDRA Y.
Teléfono: 3133815569

INFORMACIÓN DEL DESTINATARIO

Nombre: LONDOÑA MARIO
Dirección de Entrega: VEREDA BOLIVIA

Estimado cliente el aseguramiento de los materiales a vehiculo NO es responsabilidad de CYRGO S.A.S verifique que los productos que le estamos entregando corresponden a los detallados en esta relación.

Orden	Condición de Pago	Fecha de Vencimiento	Pedido SAP	Lugar de Despacho	Moneda
	Pagadero Inmediato	21. abr. 2022	0111282257	Girardot	COP

Item	Cantidad	U.Medida	Descripción	Peso	Descuento	P. Unitario	Precio Total
000010	10	UN	TB MUEBLE REC 0.80mm 20x40mm	44.500		28.184	281.83
000020	4	UN	TB MUEBLE REC 1.10mm 38x75mm	46.360		73.404	293.61

CYRGO S.A.S. Sucursal Girardot
21 ABR
No. Transporte:

CYRGO S.A.S. RESISTENTES DESDE 1965 NIT. 860.009.694-2
CANCELADO SUCURSAL GIRARDOT

Observaciones:
Cliente Recoge

OBSERVACIONES DEL CLIENTE:

SU SALDO A LA FECHA INCLUIDA ESTA FACTURA ES: 0

Neto	575.
Descuento	
Seguro	
Flete	
IVA	109.
Total	684.

Valor en Letras: Seiscientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y seis pesos mcte.

Peso Aprox: 90.86

Se entrega a conformidad material con etiqueta

Señor Conductor debe tener en cuenta: no pernoctar en carretera, movilizarse únicamente de 5:00 a.m. a 9:00 p.m.

Declaro haber recibido el cargamento descrito en la presente factura para ser entregado según las instrucciones, con el mismo peso y estado en que se encuentran

FIRMA DEL TRANSPORTADOR

Nombre:
CC: Fecha:

FIRMA DE QUIEN RECIBE Y ACEPTA LA FACTURA

Software Proveedor: SAP Colombia
NIT: 900320612
Nombre del Software: FE CYRGO
Medio de Pago: 10

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO, IGUALME CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS COMO TITULO VALOR, SEGÚN ARTÍCULO 774 DEL CÓDIGC COMERCIO. ARTICULO 3 DECRETO 2242 DE 2015 Y ARTICULO 617 E.T. MERCANCÍA PUESTA EN NUES BODEGA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. A PARTIR DE LA FECHA DE FACTURACIÓI MERCANCÍA ESTÁ A DISPOSICIÓN DEL COMPRADOR. DESPUÉS DE DESPACHADA Y/O FACTURADA N ACEPTAN DEVOLUCIONES: POR CANTIDADES Y/O CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO. EN EL VENCIMIE SE COBRARÁN INTERESES DE MORA MENSUAL, CONFORME A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POI LEGISLACION COMERCIAL. FAVOR PARA PAGO EN CHEQUE A NOMBRE DE CYRGO S.A.S. CON CRUC PRIMER BENEFICIARIO. AUTORIZO A CYRGO S.A.S. A UTILIZAR MIS DATOS PERSONALES CONFORM POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB www.cyrgo.com.co. ASÍ MIS AUTORIZO A CONSULTAR Y REPORTAR EN CUALQUIER TIEMPO EN LA CENTRAL DE INFORMACIÓN RIESGOS, SOBRE EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO O INCUMPLIMIENTO DE MIS OBLIGACIONES CREDITIC

NOTA: Esta factura fue elaborada por computador a través del sistema SAP R3

CONSTRUTESA

CONSTRUTESA SAS
NIT 900.653.191-5
CRA 1# 8-38
Tel: (310) 7700231
Facatativá - Colombia
gerencia@construtesa.com
https://www.construtesa.com/

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
No. FEM-4686

Señores	MARIO LONDOÑO MUÑOZ		
NIT	16.111.525-1	**Teléfono**	(601) 3133815569
Dirección	VEREDE BOLIVIA	**Ciudad**	Melgar - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	20/04/2022, 17:00
Expedición	20/04/2022, 17:02
Vencimiento	20/04/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Bodega	Impto. Rete.	Valor Impto.Rete.
1	DIAMANTE BATTISTI 60X60 1RA	70.00	2,730,000.00	Construmelgar T...	0 %	0.00
2	ECOPEGA X 25 KL	31.00	434,000.00	Construmelgar T...	0 %	0.00
3	BOQUILLA CONCOLOR BLANCO *5KG	1.00	26,000.00	Construmelgar T...	0 %	0.00
4	BOQUILLA CONCOLOR BLANCO *2KG	1.00	15,000.00	Construmelgar T...	0 %	0.00
5	MARMOL CALACATA GREY 30.5X60 2DA	40.00	1,360,000.00	Construmelgar T...	0 %	0.00
6	DAMA MARMOL 15X45	18.00	198,000.00	Construmelgar T...	0 %	0.00
7	WING PVC MARMOL GRIS BLANCO	14.00	70,000.00	Construmelgar T...	0 %	0.00

Total items: 7

Total Bruto	4,061,344.53
IVA 19%	771,655.47
Total a Pagar	4,833,000.00

Valor en Letras: Cuatro millones ochocientos treinta y tres mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo Melgar Tesa $ 4,833,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764025070637 aprobado en 20220207 prefijo FEM desde el número 4240 al 10000 Vigencia: 24 Meses** Responsable de IVA - Actividad Económica 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción Tarifa 10x1000

CUFE: 629af606b2544f7f3b334054b04160e9a73aa267dfd704e4194707a55436be4054c2f4b40aed0d9bbec3d61e50d316af

ConstruMelgar
NIT. 900653191-5 Tesa
CANCELADO

CONSTRUTESA
NIT. 900.653.191-5
No se aceptan devoluciones de material comprado en promoció o de calidad segunda

310862.0012
Sonia Silva

CONSTRUTESA

CONSTRUTESA SAS
NIT 900.653.191-5
CRA 1# 8-38
Tel: (310) 7700231
Facatativá - Colombia
gerencia@construtesa.com
https://www.construtesa.com/

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
No. FEM-4686

Señores	MARIO LONDOÑO MUÑOZ			**Fecha y hora Factura**	
NIT	16.111.525-1	**Teléfono**	(601) 3133815569	**Generación**	20/04/2022, 17:00
Dirección	VEREDE BOLIVIA	**Ciudad**	Melgar - Colombia	**Expedición**	20/04/2022, 17:02
				Vencimiento	20/04/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Bodega	Impto. Rete.	Valor Impto.Rete.
1	DIAMANTE BATTISTI 60X60 1RA = 34 con fast 4 unds	70.00	2,730,000.00	Construmelgar T...	0 %	0.00
2	ECOPEGA X 25 KL	31.00	434,000.00	Construmelgar T...	0 %	0.00
3	BOQUILLA CONCOLOR BLANCO *5KG	1.00	26,000.00	Construmelgar T...	0 %	0.00
4	BOQUILLA CONCOLOR BLANCO *2KG	1.00	15,000.00	Construmelgar T...	0 %	0.00
5	MARMOL CALACATA GREY 30.5X60 2DA = 31 con fast 2 und.	40.00	1,360,000.00	Construmelgar T...	0 %	0.00
6	DAMA MARMOL 15X45	18.00	198,000.00	Construmelgar T...	0 %	0.00
7	WING PVC MARMOL GRIS BLANCO	14.00	70,000.00	Construmelgar T...	0 %	0.00

Total items: 7

Total Bruto	4,061,344.53
IVA 19%	771,655.47
Total a Pagar	4,833,000.00

Valor en Letras: Cuatro millones ochocientos treinta y tres mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo Melgar Tesa $ 4,833,000.00

Observaciones: p.x.e. O.K. entregado - 05-05-2022

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764025070637 aprobado en 20220207 prefijo FEM desde el número 4240 al 10000 Vigencia: 24 Meses** Responsable de IVA - Actividad Económica 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción Tarifa 10x1000

CUFE: 629af606b2544f7f3b334054b04160e9a73aa287dfd704e4194707a55436be4054c2f4b40aed0d9bbec3d61e50d316af

CONSTRUTESA
NIT. 900.653.191-5
No se aceptan devoluciones de material comprado en promoción o de calidad segunda

ConstruMelgar
NIT 900653191-5 Tesa
CANCELADO

Entregado por

05-05-2022

EL SUPER BODEGÓN DE CERÁMICAS S.A.S.

EL SUPER BODEGON DE LAS CERAMICAS S.A.S

NIT 901.280.510-3

Direccion: CALLE 4 No. 46 70 BRR SICOMOR LC 4 MELG
Celular 320 492 05 05 **Teléfono** 245 02 93
E-mail: elsuperbodegondelasceramicas@hotmail.

IVA RÉGIMEN COMÚN
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

BRAYAN BE
322 338 8
Construyendo tus

CLIENTE	IVAN ALFREDO SOSA PEREZ
NIT	14252980
DIRECCION	
CIUDAD	
TELEFONO	

FECHA COTIZACION	jueves, 12 de mayo de 2022
FECHA VENCIMIENTO	miércoles, 10 de agosto de 2022
FECHA DE ENTREGA	
FORMA DE PAGO	Contado **PLAZO** 90
VENDEDOR	ALEJANDRO BERMUDEZ ORTIZ

Referencia	Descripción	Cantidad	U Medida	Caj.	Valor Unitario	IVA	Total
MD003	WIN MARMOL BLANCO - GRIS	10,00	Und.	10	5.043	19%	50.430

EL SUPER BODEGÓN DE LAS CERÁMICAS
NIT. 901280510-3
320 492 05 05 - 322 338 81 93
ENTREGADO

EL SUPER BODEGÓN DE LAS CERÁMICAS
NIT. 901280510-3
320 492 05 05 - 322 338 81 93
CANCELADO

Observaciones

Valor en Letras SESENTA MIL DOCE PESOS M/CTE

SUBTOTAL	50.430
DESCUENTO	0
IVA	9.582
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL DOCUMENTO	60.012

1.Favor girar cheque a nombre de EL SUPER BODEGON DE LAS CERAMICAS SAS NIT. 901280510-3 con cheque de cruce restringido.
2.Consignar a cuenta corriente Bancolombia No. 65900014822.

Recibí conformemente,

Nombre:_____

C.C_____

Firma Responsable_____

TEQUENDAMA S.A.S.

PARA LOS QUE SABEN DE CONSTRUCCIÓN
NIT: 900.369.991-3
MELGAR: CALLE 7Nº46-26 B/SICOMORO
TEL: (038)2432023- CELS: 315 848 2012
cementostequendama315@gmail.com

12 | 05 | 2022 **COTIZACION** Nº 3156

Cliente Mario Londoño
Dirección
Teléfono **Cc:- Nit:**

CANTIDAD	DETALLE	V.UNIT	V.TOTAL
2	Soldadura 3/32	20000	40.000
1	Pistola para silicona	13.000	13000
1	silicona truper	10000	10000
10	Tubo Conduit liviano ½	5500	55000
1	Resit	6000	6000
1	Silicona transparente	12.000	12.000
1	tyvon grande	4000	4000
			180000

CTA.DE AHORROS DAVIVIENDA N° 356270015809 **Total $**

GRACIAS POR SU COMPRA ESPERAMOS NUEVAMENTE PARA TENER EL GUSTO DE ATENDERTE

PRECIOS SUJETOS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

OBSERVACIONES:
VENDEDOR:
FIRMA CLIENTE
CC. o NIT:

PTAFUFER SPLENDID MS SAS
Nit. 901563950-5
Responsable de IVA
CALLE 2 N. 8-07
Tel 5125586590
CARMEN DE APICALA TOLIMA

Sistema P.O.:
Factura de Venta Pos No: 3833
Fecha: May-19-2022 Hora: 14:23:39
Adquiriente : CONSUMIDOR FINAL
Identifi: 222222222222

Cant	Detalle	Vr/Total Imp
	ANTICORROSIVO SUPER R	50.000 19
	THINNER BOTELLA	26.000 19

Total$ 76,000

IMPUESTOS

Tarifa	BASE	IMPTO
19 %	63865.55	12134.45

FORMAS DE PAGO

100	$	76,000
Efectivo $ 76.000	Cambio $	0

Cajero : SUPERVISORIO - ESTACION
Autorización DIAN No.18764025912046 de Feb 26-2022 Vigencia: 12 meses Vence: Feb 2023 Rango: 1-1000
Fabricante del software: SYSCAFE SAS
96063050
www.syscafe.com

FERRETERIA Y CLASIFICADORA DE MATERIALES
"EL PASO"

SONIA YOLANDA HERNANDEZ CASTILLA
NIT. 39.569.319-9 - NO RESPONSABLE DE IVA
VEREDA EL PASO CEL. 320 289 6332 - 313 2[illegible]3 2424
CORREO: soyoher@hotmail.com

R.F. 10 5 22

RAZON SOCIAL / NOMBRE: Mano

NIT. | DIRECCION:

TELEFONO: | E-mail:

CANT.	DESCRIPCION	VLR. UNIT.	VLR. TOTAL
8	Cajas Octogonal	2000	16000
12	terminals 1/2	800	9600
1	Hoja de Segueta		4500
1	lapiz rojo		1800
12	terminals 1/2	800	9600
		TOTAL	41500

Resol DIAN 18764[illegible]520291 del 9/12/2021 Rango PVC2-91199 A PVC2-1000000 Vigencia: 12 Meses SOMOS AUTORETENEDORES DE RENTA, segun Resol.5507 del 10/06/2010, ACTIVIDAD ECONOMICA 4620, TASA RETEICA:4.5%X1000.

Pág: 1 De 1 PVC2-131707

CENTRAL PECUARIA S.A
Nit: 890702335-4
IVA régimen común
CALLE 28 # 4C-16 HIPODROMO IBAGUE PBX. 2596528 - 2641160

FACTURA DE VENTA POS CONTADO-AGEN02 No. PVC2-131707

-Original-

Cliente: **LONDOÑO MUÑOZ MARIO**
Nit / C.C: **16111525**
Telefono: **5451516 -**
Direccion: **CRA 1 1 1 GIRARDOT-CUNDINAMARCA**

Fecha: 09-may.-2022
Vendedor: **NARANJO ROJAS DIEGO ANDRES**
Elaboró: ventas.agencia2 09-may.-2022 01:01 p. m.
Pedido:

Codigo	Detalle	Presentacion	Marca	Bodega	Cant	Vr Unitario	Valor Total	IVA
06461	ALAMBRE PUA 12.5 350 MTS	ALAMBRE PUA	PROALCO	AGENCIA No.2 GDOT	2	257.800	515.600	19 %

Son: SEISCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS

Forma(s) de pago	Plazo	Vence	Valor
0001-EFECTIVO AGENCIA 2 GIRARDOT	0	09-may.-2022	613,564

Base Iva	%	
515.600	19%	97.964

SubTotal	515.600
Iva	97.964
TOTAL	613.564

ESTIMADO CLIENTE:
1. NO SE ACEPTAN CAMBIOS EN BIOLOGICOS, NI ESPECIES VIVAS
2. DESPUES DE 10 DIAS DE RECIBIDA LA MERCANCIA NO SE ACEPTAN CAMBIOS, NI DEVOLUCIONES

CENTRAL PECUARIA S.A

ACEPTADA

Recibí conforme:
Nombre:
Nit/C.C.

Remitente: MARIO LONDOO MUOZ - Area: 30
Destino: MICHEL ARMANDO SALAZAR SA
Fecha: 2024-02-13 11:02:36 Folios: 11

ACA-RE-2024-00000742

Carmen de Apicalá, Tolima, 13 de febrero de 2024.

Doctor
MICHEL ARMANDO SALAZAR SANCHEZ
Secretario de Hacienda Alcaldía Municipal
Carmen de Apicalá-Tolima
E. S. D

Ref.: **Solicitud De Prescripción De Impuestos Prediales Inmueble Matricula inmobiliaria 366-4214**

Respetado Doctor:

MARIO LONDOÑO MUÑOZ, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N.° 16.111.525 domiciliado y residente en la Vereda Bolivia, Lote 9 de la Manzana E de la Torca, del municipio de Carmen de Apicalá, con correo electrónico londonomunozmario@gmail.com, en mi condición de poseedor del predio que a continuación referiré, comedidamente e invocando el artículo 23 de la Constitución Política, en consonancia con lo reglamentado en la Ley 1755 de 2015, le solicito se decrete la prescripción de la acción de cobro de los años dos mil veinte (2020) y anteriores del impuesto predial, del impuesto de valorización, sobretasa ambiental, sobretasa bomberil y alumbrado público del siguiente inmueble:

LOTE Ficha Catastral: NO 73148000200000001080180000080 2

Matricula: 366-4214

Ubicado: Lote 9 Mazana E Dentro de la parcelación la Torca.

Para efectos de lo anterior le solicito se tenga en cuenta y de aplicación al Artículo 8 de la Ley 791 de 2003, que redujo el término de prescripción de la acción ejecutiva de diez (10) a cinco (05) años, como quiera que inicialmente el Código Civil en su Artículo 2536 determino una prescripción de diez (10) años para la acción ejecutiva, la cual se ha venido aplicando para el Impuesto Predial.

Sin embargo, es mucho más claro que el artículo 8 de la Ley 791 de 2002, redujo la prescripción de la acción ejecutiva a cinco (5) años; este tema también ha sido regulado por el artículo 817 del Estatuto Tributario.

Así mismo el artículo 41 de la Ley 153 de 1887, que está plenamente vigente dispone:

> *"Artículo 41: La prescripción iniciada bajo el imperio de una ley, y que no se hubiere completado aún al tiempo de promulgarse otra que la modifique, podrá*

ser regida por la primera o la segunda, a voluntad del prescribiente; pero eligiéndose la última, la prescripción no empezara a contarse sino desde la fecha en que la ley nueva hubiere empezado a regir".

Así mismo en nuestro país está vigente el estatuto tributario nacional (DECRETO 624 DE 1989), el cual determina:

PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO

Art. 817. Término de prescripción de la acción de cobro.

***-Aparte subrayado Modificado-

La acción de cobro de las obligaciones fiscales prescribe en el término de cinco (5) años, contados a partir de:

1. La fecha de vencimiento del término para declarar, fijado por el Gobierno Nacional, para las declaraciones presentadas oportunamente.

2. La fecha de presentación de la declaración, en el caso de las presentadas en forma extemporánea.

3. La fecha de presentación de la declaración de corrección, en relación con los mayores valores.

4. La fecha de ejecutoria del respectivo acto administrativo de determinación o discusión.

La competencia para decretar la prescripción de la acción de cobro será de los Administradores de Impuestos o de Impuestos y Aduanas Nacionales respectivos, o de los servidores públicos de la respectiva administración en quien estos deleguen dicha facultad y será decretada de oficio o a petición de parte.

De igual manera le solicito muy respetuosamente se me expida la respectiva liquidación del impuesto predial del referido predio, en la cual se me informe el valor a cancelar de forma desagregada año por año. Desde el año 2021 hasta la presente vigencia.

Es del caso indicar que desde la Constitución Política en el artículo 58 en nuestro país se protege el derecho a la propiedad:

*(...) "**Artículo 58.** Se garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores."*

A su vez la legislación colombiana se ampara claramente el derecho de posesión y que incluso determina en el Código Civil Colombiano definiendo en su artículo 768 así:

> ***(...) "Artículo 768. Definición do posesión:*** *La posesión es la tenencia de una cosa determinada con ánimo do señor o dueño, sea que el dueño, sea que el dueño el que se da por tal tenga la cosa por sí mismo, o por otra persona que la tenga en lugar y a nombre de el poseedor es reputado dueño, mientras otra persona no justifique serlo."*

De igual manera el mismo código civil conceptúa la buena fe en materia de posesión en los siguientes términos:

> ***Artículo 768. Buena fe en la posesión:*** *La buena fe es la conciencia de haberse adquirido el dominio de la cosa por medios legítimos exentos de fraudes y de todo otro vicio.*
>
> *Así, en los títulos traslaticios de dominio, la buena fe supone la persuasión de haberse recibido la cosa de quien tenía la facultad de enajenarla y de no haber habido fraude ni otro vicio acto o contrato.*
>
> *Un justo error en materia de hecho, no se opone a la buena fe.*
>
> *Pero el error, en materia do derecho, constituye una presunción de mala fe, quo no admito prueba en contrario.*

Así las cosas, es tan claro el asunto de la protección y reconocimiento de derechos del poseedor de buena fe en nuestro ordenamiento jurídico que aunado a lo anterior ha conceptualizado la jurisprudencia:

Sentencia T-751/04: 29 de julio de 2004, Magistrado Ponente: JAIME ARAUJO RENTERIÁ. ACCION POSESORIA- Mecanismo idóneo para la protección de la condición de poseedor/ACCION POSESORIA-Finalidad.

> Uno de los principales efectos de la posesión es la legitimación del poseedor para obtener por vía judicial la protección de su condición. Entre los mecanismos con los que cuenta, es el principal el ejercicio de las llamadas acciones posesorias. . Estas, tienen por objeto conservar o recuperar la posesión de bienes raíces, o de derechos reales constituidos en ellos. Son, pues, acciones judiciales de carácter civil entabladas ante la jurisdicción

ordinaria por el poseedor de bienes raíces o de derechos reales constituidos sobre ellos, por causa de perturbaciones o despojos de la posesión material.

Frente al impuesto o cobro de valorización establecido en la Resolución N° 4321, al verificar las fechas de pago que se relacionan se evidencia que se debía cancelar la tercera cuota sin intereses de mora el día 30 de junio de 2015, sin embargo, desde esa fecha hasta la presente la administración municipal no ejerció, ni ejecuto el proceso de cobro coactivo, operando también la figura de la prescripción.

ANEXOS

1.- Certificado de Libertad y tradición del predio con matricula inmobiliaria 366-4214. En tres (3) folios útiles.

2.- Contrato de compraventa del inmueble anteriormente descrito con el fin de demostrar la posesión que vengo ejerciendo.

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en la **dirección física:** Lote 9, Manzana "E", de la parcelación la Torca de la vereda Bolivia, dentro del municipio del Carmen de Apicalá, Tolima. **Dirección electrónica**: londonomunozmario@gmail.com. **Teléfono**: 313-381-5569.

Agradezco su colaboración y pronta respuesta.

Atentamente,

MARIO LONDOÑO MUÑOZ
CC N.° 16.111.525
londonomunozmario@gmail.com
313-381-5569.

Remitente: MARIO LONDOO MUOZ - Area: 30
Destino: MICHEL ARMANDO SALAZAR SA
Fecha: 2024-03-13 15 52 42 Folios: 28

ACA-RE-2024-00001339

Carmen de Apicalá, Tolima, 13 de marzo de 2024.

Doctor
MICHEL ARMANDO SALAZAR SANCHEZ
Secretario de Hacienda Alcaldía Municipal
Carmen de Apicalá-Tolima
E. S. D

Ref.: **Pronunciamiento a su Contestación Con Radicado ACA-RE-2024-00000742.**

Reiteración de **PRESCRIPCIÓN** de impuesto predial Lote 9 Mazana E Dentro de la parcelación la Torca, vereda Bolivia con matricula 366-4214

Cordial Saludo Respetado Doctor:

MARIO LONDOÑO MUÑOZ, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadania N.° **16.111.525** domiciliado y residente en la Vereda Bolivia, Lote 9 de la Manzana E de la Torca, del municipio de Carmen de Apicalá, con correo electrónico londonomunozmario@gmail.com, en mi condición de poseedor del predio de la referencia, acatando lo instado dentro de la respuesta a la solicitud inicial de prescripción, me permito allegar soportes de mi calidad de poseedor, conforme lo reza el articulo 762 del Código Civil Colombiano, de la siguiente manera:

Adquirí el **"LOTE N°9 DE LA MANZANA E"**, dentro de la parcelación la Torca, ubicado en la vereda Bolivia, jurisdicción del Municipio del Carmen de Apicalá, Tolima, con un área de 7.110 MT2, que se distingue con matrícula inmobiliaria **366-4214** de la Oficina de instrumentos Públicos de Melgar (Tol) y ficha catastral 73148000200000001080180000080 2, mediante contrato verbal de compraventa de posesión al señor FELIX ANTONIO RUBIO ESPITIA, desde febrero 2018, sin embargo, solo hasta el dia 25 de octubre de 2021, se formalizo un contrato escrito de venta de posesión, ante la notaria de Melgar Tolima.

He poseido dicho inmueble de manera ininterrumpida y publica, desde hace seis (6) años, con ánimo de señor y dueño, ejerciendo sobre el mismo actos constantes de disposición, aquellos que solo dan derecho al dominio, he realizado sobre él, durante el tiempo de posesión, actos como rozarlo y limpiar la maleza, que sobre el crece, he efectuado la conexión de alcantarillado a la red principal de agua de la vereda Bolivia, así como los servicios de energía eléctrica ante CELSIA, le he construido cercas de cerramiento en alambre , postes de cemento y madera, ha conservado en el predio árboles de especies frutales (plátano, cachaco, yuca, guayaba, guanábana) y nativos, lo ha protegido y defendido contra perturbaciones de terceros, hasta la actualidad, sin reconocer dominio ajeno con relación al mismo.

Del mismo modo, he construido mejoras con mis propios recursos, consistentes en dos casas de habitación una en obra negra y otra totalmente terminada que consta de: dos (2) habitaciones, un (1) baño, una (1) cocina, un (1) comedor, una (1) sala, construidos en ladrillo, con pisos embaldosinados, con cubierta en teja de zinc y techo recubierto en PVC, como se evidencia las facturas y fotografías aportadas con este escrito.

Se suma a estos actos de señor y dueño, la representación como poseedor del precitado inmueble dentro de la querella policiva por perturbación a la posesión, con radicación interna 121-23, que se adelanta en la Inspección de Policía Municipal, la cual se encuentra en etapa de pruebas, de la cual aporto el dictamen pericial hecho por el auxiliar de la Justicia Reynaldo Romero, de la cual se evidencia que el suscrito es el poseedor del lote 9.

Actuó y soy conocido en la Junta comunal veredal, como poseedor y titular de los derechos del inmueble, como lo certifica el presidente de la junta el señor Fermín Gómez, certificación que aporto de igual manera.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que, el poseedor es reputado dueño, mientras otra persona no justifique serlo, y como en este caso a la fecha de presentaciones este escrito nadie más ha reclamado dicha derecho, es aplicable la presunción que según ha explicado la sala de casación civil, implica que «la posesión, entendida sin discusión alguna como factor de progreso y, por ende, con un altísimo contenido social, ha sido objeto de especial protección legal, concediéndose al que la ejerce un tratamiento jurídico que le reporta importantes ventajas, siendo acaso la de mayor envergadura aquella que aparece contenida, a guisa de apotegma, en la preceptiva del inciso segundo del artículo 762 del Código Civil, cuando reza: "El poseedor es reputado dueño, mientras otra persona no justifique serlo". Es la consagración de una consecuencia demostrativa que bien merece subrayarse, pues que, con arreglo a ella, donde quiera que se vea un poseedor hay que arrancar, por imperativo legal, de la premisa de que es el titular de la cosa que posee.

Muy puesto en razón está el afirmar, entonces, que ella es quizá, sin exageración alguna, la más trascendental presunción que el Código Civil tiene prevista: el dueño de las cosas es, a lo menos en principio, quien las posee, vale decir, la persona en quien concurren los dos elementos que ese hecho le son inherentes según el inciso primero de la misma disposición.

ANEXOS

1.-Copia de los recibos de energía eléctrica correspondiente al código 702824, y nombre de usuario Londoño Muñoz Mario, expedido por la empresa prestadora del servicio "CELSIA". En tres (3) folios útiles.

2.- Original de facturas de compra de diferentes materiales de construcción, de años 2020, 2021 y 2022. En siete (7) folios útiles.

3.- álbum fotográfico del predio, donde se evidencia su conformación y las mejoras en el existentes. En cinco (5) folios útiles

4.-Copia del Dictamen Pericial, dentro de la querella policiva por perturbación a la posesión. E

5.-Certificado de Libertad y tradición del predio con matrícula inmobiliaria 366-4214. En tres (3) folios útiles.

6.-Contrato de compraventa del inmueble anteriormente descrito con el fin de demostrar la posesión que vengo ejerciendo.

Teniendo en cuenta que, con lo anterior se acata con el requerimiento hecho por su despacho, solicito decida en estricto derecho.

Atentamente,

MARIO LONDOÑO MUÑOZ
CC N.° 16.111.525
londonomunozmario@gmail.com
313-381-5569

Cod. 30

ACA-RS-2024-00000484
Fecha: 2024-03-04 Hora: 09:56:47

Carmen De Apicala, 04 de marzo de 2024

Señores
MARIO LONDOÑO MUÑOZ
Londonomunozmario@gmail.com
Carmen De Apicala, Tolima

Asunto: RESPUESTA A SU SOLICITUD ACA-RE-2024-00000742.

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud de la referencia: Prescripción del Impuesto predial, me permito informarle lo siguiente:

El Estatuto Tributario Nacional en su artículo 555, señala:

Los contribuyentes pueden actuar ante la Administración Tributaria personalmente o por medio de sus representantes o apoderados..."

En concordancia con la norma referida, el mismo Estatuto en su artículo 849-4, modificado por el artículo 102 de la Ley 6 de 1992, establece:

" *Los expedientes de las oficinas de cobranzas sólo podrán ser examinados por el contribuyente o su apoderado legalmente constituido, o abogados autorizados mediante memorial presentado personalmente por el contribuyente* ".

Debido a lo anterior, el conocimiento de los expedientes de cobro, así como los trámites relacionados con los mismos, es exclusivo del propietario, poseedor debidamente registrado probando su calidad, Representante Legal de la respectiva entidad, de su apoderado, o de su autorizado suyo mediante poder debidamente diligenciado y documentos que soportes su calidad en que actúan, así como los trámites relacionados con los mismos.

Así, en los términos del Artículo 54 del Código General del Proceso y los Artículos 159 y 160 de la ley 1437 de 2011 en concordancia con el Art. 849-4 del E.T.N., debe acreditar el derecho de postulación para actuar dentro del proceso, realizando presentación personal del escrito que especifique el proceso para el cual está siendo proferido.

Es conviene aclara al memorialista en cuanto a los argumentos expuestos relacionados con el artículo 23 de la Constitución Política que el Derecho de Petición se encuentra consagrado como un Derecho Fundamental y el mismo es procedente para las actuaciones administrativas, claro que éste debe cumplir con los requisitos sustanciales y formales señalados en los artículos 13 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

En otras palabras, el procedimiento de Cobro Coactivo está regulado por normas especiales y no puede ser resuelto a través del derecho fundamental de petición, ya que cada actuación está enmarcada dentro de una determinada oportunidad procesal según las normas pertinentes.

Igualmente, la Corte Constitucional ha señalado de manera reiterada:

Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida " (Sentencia T 467/95).

Para el caso que nos ocupa, el proceso de Cobro persuasivo y Coactivo que actualmente se adelanta en contra de la Sociedad**MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA ANTES SEGUROS CARIBE S.A. Nit. 8917000379.**, está sujeto a normas sustanciales y procesales que lo regulan, por consiguiente, cada actuación debe estar conforme a las mismas.

Ahora bien, de conformidad con la Ley 1183 de 2008 del 14 de enero,Reglamentada por el Decreto Nacional 2742 de 2008 por medio de la cual se asignan unas funciones a los Notarios. Respecto a la declaración de la posesión se reglamenta la inscripción de la declaración de la calidad de poseedores ordinarios. Al presente caso no se demuestra con la documentación aportada.

Es preciso aclarar que la posesión regular puede ser de buena o mala fe, pero siempre acompañada de un justo título de los que señala el artículo 765 del código civil (que son la venta, la permuta, la donación, en juicios divisorios y los actos legales de partición.), los cuales deberá estar registrada en la respectiva oficina de registro de instrumentos públicos, y respecto a la posesión irregular es definida por el artículo 770 del código civil como aquella en la que se carece de los requisitos señalados en el artículo 764 del mismo código, es decir, cuando no se cumplen los requisitos para que se constituya en una posesión regular, cuando una propiedad sin que exista un justo título, o en ausencia de otro tipo de documentos o actos que representen mera tenencia como por ejemplo un contrato de arrendamiento, comodato o cualquier otro.

Por lo anterior, frente al caso, consultado el Certificado de Tradición y Libertad del predio descrito, se constata que el solicitante no acredita la calidad de poseedor inscrito como lo afirma y se evidencia que conforme a la anotación 004 del 18/12/2014 de la situación jurídica del inmueble hasta la fecha de su expedición, el actual propietario del inmueble identificado con folio de Matrícula 366-4214, ficha catastral No 73148000200000001080000080 2, es **MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA ANTES SEGUROS CARIBE S.A. Nit. 8917000379.**

Así, frente a la solicitud presentada únicamente podrá adelantarlo el titular propietario de derecho de dominio o demostrar su calidad para actuar dentro del proceso de cobro coactivo, igualmente en este caso se requiere que conste la inscripción de la declaración de la calidad de poseedores regulares de dichos bienes, o si se adelanta proceso de pertenencia ante juzgado debidamente admitida, a fin de quedar habilitados para adquirir su dominio por prescripción ordinaria, de acuerdo con la ley y en los términos y plazos señalados por la Ley 791 de 2002 y las leyes especiales que reglamentan el dominio de los bienes.

Finalmente, una vez revisadas las bases de le entidad, así como los anexos a la petición, no se evidenció documento alguno que acredite su calidad de propietario, poseedor, apoderado, representante legal de la sociedad ó heredero; como quiera que los solicitantes no acreditan la calidad como peticionarios o parte en el proceso, no es posible darle respuesta a la solicitud de la referencia, igualmente este despacho aclara que por disposición legal no es procedente remitir información a terceros de dichos procesos por la reserva de información que contienen.

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su requerimiento, lo anterior resaltando nuestro compromiso institucional y presto a cualquier otra información que se requiera.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
MICHEL ARMANDO SALAZAR SANCHEZ
Secretario De Despacho De Hacienda Y Tesorería

Elaborado Por: Yamid Antonio Leal Vasquez - Contratista

CVS: 162aae40338797e13d218f8c04221001 (verificable en https://aldd.online/modulos/verificar_cvs/)

Cod. 30

ACA-RS-2024-00000822
Fecha: 2024-04-02 Hora: 15:54:48

Carmen De Apicala, 02 de abril de 2024

Señor
MARIO LONDOÑO MUÑOZ
Londonomunozmario@gmail.com
Carmen De Apicala, Tolima

Asunto: RESPUESTA A SU SOLICITUD RAD. ACA-RE-2024-0000139

Respetado(a)

La Secretaria de Hacienda y Tesorería le saluda y procede a dar respuesta a su solicitud respecto al inmueble identificado con ficha catastral 73148000200000010801800000802, ubicado en **LOTE N 9 DE LA MANZANA E** dentro de la parcelación La Torca – Vereda Bolivia, y folio de matrícula No **366-4214**:

Se reitera que los expedientes de los procesos coactivos, por regularse de manera especial, cuentan con reserva legal de conformidad con el**ARTÍCULO 849-4** del Estatuto Tributario Nacional que establece:

"ARTÍCULO 849-4. RESERVA DEL EXPEDIENTE EN LA ETAPA DE COBRO.*<Artículo adicionado por el artículo 102 de la Ley 6 de 1992. El nuevo texto es el siguiente:> Los expedientes de las Oficinas de Cobranzas solo podrán ser examinados por el contribuyente o su apoderado legalmente constituido, o abogados autorizados mediante memorial presentado personalmente por el contribuyente."*

Es preciso aclarar que, una vez revisadas las bases y expediente de la entidad, así como los anexos a la petición y/o expediente coactivo, no se evidenció documento alguno que acredite su calidad de propietario del inmueble, representante legal de la sociedad, apoderado o heredero, ahora bien, en aras de garantizar el derecho fundamental de petición, a través del presente escrito doy respuesta a su solicitud, en los siguientes términos:

En atención a los argumentos expuestos en la solicitud, respecto del predio de la referencia, atentamente le informo que mediante el**radicado ACA-RS-2024-00000484del 04 de marzo de 2024**, se dio respuesta de fondo al radicado **ACA-RE-2024-00000742 del 13/02/2024** a cada uno de los puntos de la petición y que reitera con la presente.

Por lo que se reitera que para el caso que nos ocupa, el proceso de Cobro persuasivo y Coactivo que actualmente se adelanta en contra de la Sociedad**MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA ANTES SEGUROS CARIBE S.A. Nit. 8917000379.**, tal como se consta en el certificado de tradición y libertad en su **anotación 004 de fecha 18-12-2014 como titular de derecho real de dominio** **Compraventa.** Y No registra como titular del inmueble al Señor Mario Londoño Muñoz.

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 18-12-2014 Radicación: 2014-4527
Doc: ESCRITURA 1636 del 24-08-2000 NOTARIA TREINTA Y CINCO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $103.074.000
ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA, ESTE Y DOS PREDIOS MAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: PROMOTORA MAPFRE CARIBE CARIMA SA NIT# 8605243376
A: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA ANTES SEGUROS CARIBE SA NIT# 8917000379 X

Así las cosas, es preciso aclara al solicitante que este despacho, de conformidad a la normatividad para el proceso administrativo de cobro persuasivo y coactivo está sujeto a normas sustanciales y procesales que lo regulan, y para el caso el título ejecutivo que se efectúa el cobro recae al contribuyente anteriormente citado, por consiguiente, cada actuación en este proceso especial debe estar conforme a las mismas y para las respectivas solicitudes de prescripción de acción de cobro debe ser reconocida la calidad del contribuyente quien actúa dentro del proceso y no es recibido solicitudes de terceros. Por lo que ante su solicitud de prescripción que solicita como se resolvió de fondo en el radicado**ACA-RS-2024-00000484,** y se reitera no es recibida por este despacho su solicitud por no acreditar requisitos para este trámite.

Por lo anteriormente expuesto, lo afirmado en la petición que con los argumentos expuestos anteriormente quedó resuelta y agotada, por lo que la presente es una solicitud reiterativa.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
MICHEL ARMANDO SALAZAR SANCHEZ
Secretario De Despacho De Hacienda Y Tesorería

Elaborado Por: Yamid Antonio Leal Vasquez - Contratista

CVS: 0eca4cf918fd66688307e8cdb43331ed (verificable en https://aidd.online/modulos/verificar_cvs/)

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE CONOCIMIENTO Y GÁRÁNTIÁS
CARMEN DE APICALA - TOLIMA
Rama Judicial — distrito judicial Ibagué

Enero 26 de 2024

Oficio No 0028

Doctor (a)
MARIA DEL CARMEN GOMEZ PATIÑO
Registradora de Instrumentos públicos
Melgar, Tolima

Referencia: PERTENENCIA
Radicado No 7314840890012018-00239-00
Demandante: INES VARGAS DE RIVEROS CC 41.352.688
Demandado: MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA ANTES SEGUROS CARIBE SA. NIT# 8917000379

Comedidamente y de acuerdo con lo ordenado por el despacho en auto calendado 18 de marzo de 2022, me permito comunicarle que se ordeno **LEVANTAR LA MEDIDA DE INSCRIPCION DE LA DEMANDA,** del predio con matrícula inmobiliaria **366-4214** y **CODIGO CATASTRAL: 73148000200000001080180000080 2**, de propiedad el acá demandado **MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA ANTES SEGUROS CARIBE SA, con NIT# 8917000379**, el cual se había ordenado su inscripción mediante oficio N° 0669 del 29-08-2019. En virtud de que se ordenó la **TERMINACION DEL PROCESO ANORMAL POR DESISTIMIENTO TACITO.**

Sírvase a proceder de conformidad y remitirnos la copia respectiva con destino a este despacho.

Cordialmente,

EDWIN HERNAN FERRO ARANDA
Secretario

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Validar autenticidad de

Impreso el 09 de Febrero de 2024 a las 01:36:23 PM
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2024-633 se calificaron las siguientes matriculas:
4214

Nro Matricula: 4214

CIRCULO DE REGISTRO: 366 MELGAR No CATASTRO: 73148000200000000108018
MUNICIPIO: CARMEN DE APICALA DEPARTAMENTO: TOLIMA TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE N.9 MANZANA "E""

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 29-01-2024 Radicacion: 2024-633 Valor Acto:
Documento: OFICIO 0028 DEL: 26-01-2024 JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE APICALA DE CARMEN DE APICALA
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL RAD: 2018-00239-00 (CANCELACIONES)

Se cancela la Anotacion(es) No.(s) 6

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VARGAS DE RIVEROS INES 41,352,688
A: MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA ANTES SEGUROS CARIBE SA. 8,917,000,379

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
Documento Generado Electronicamente - Radicacion Electronica
Fecha 09 de Febrero de 2024 a las 01:36:23 PM
Funcionario Calificador CALIFI27
El Registrador - Firma

MARIA DEL CARMEN GOMEZ PATIÑO

ENTREGADO 11 MAR 2024

SEGUIMIENTO A TRAMITES DE REGISTRO	
Paso 1	https://www.vur.gov.co/
Paso 2	ESTADO DE TRAMITE
Paso 3	CIRCULO - UBICAR ORIP MELGAR
Paso 4	TURNO - INGRESAR NUMERO DE RADICACION (2024-XXXX)
Paso 5	Cuando aparezca la FECHA en el estado DISPONIBLE PARA LA ENTREGA, puede acercarse a la oficina a reclamar el documento

17050066

ENTOS

Enero de 2024 a las 11:31:17 a.m.

No. RADICACION: 2024-633

NOMBRE SOLICITANTE: MARIO LONDO/O
OFICIO No.: 0028 del 26-01-2024 JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE A
PI de CARMEN DE APICALA
MATRICULAS 4214
ACTOS A REGISTRAR:

ACTO		TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
32	CANCELACIO	N	1	26,800	500
				26,800	500

Total a Pagar: $ 27,300

DISCRIMINACION PAGOS:
CANAL REC.: CONVENIO 101 OFICINAS FORMA PAGO: CONSIGNACION
BCO: 07, DCTO.PAGO: 48492074806 PIN: 85786 VLR:27300

ENTREGADO 11 MAR 2024

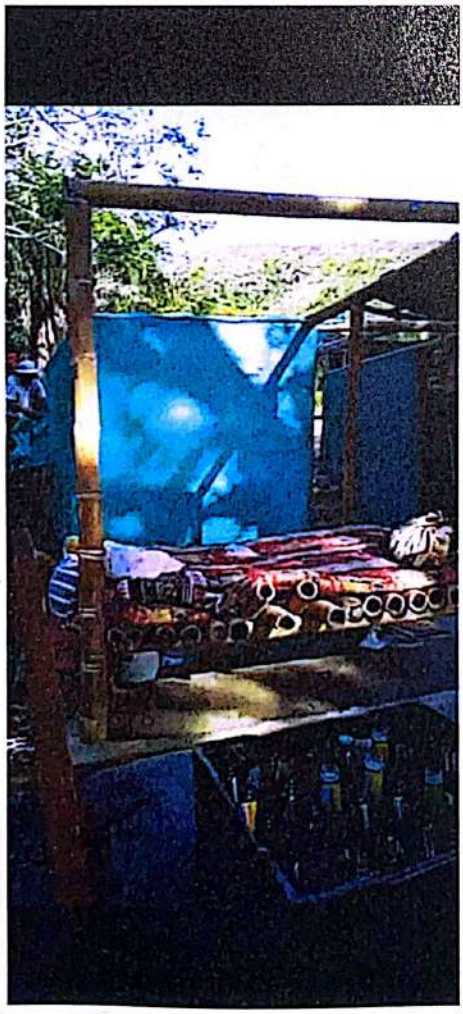

10:51 AM
Compartir
Editar
Borrar

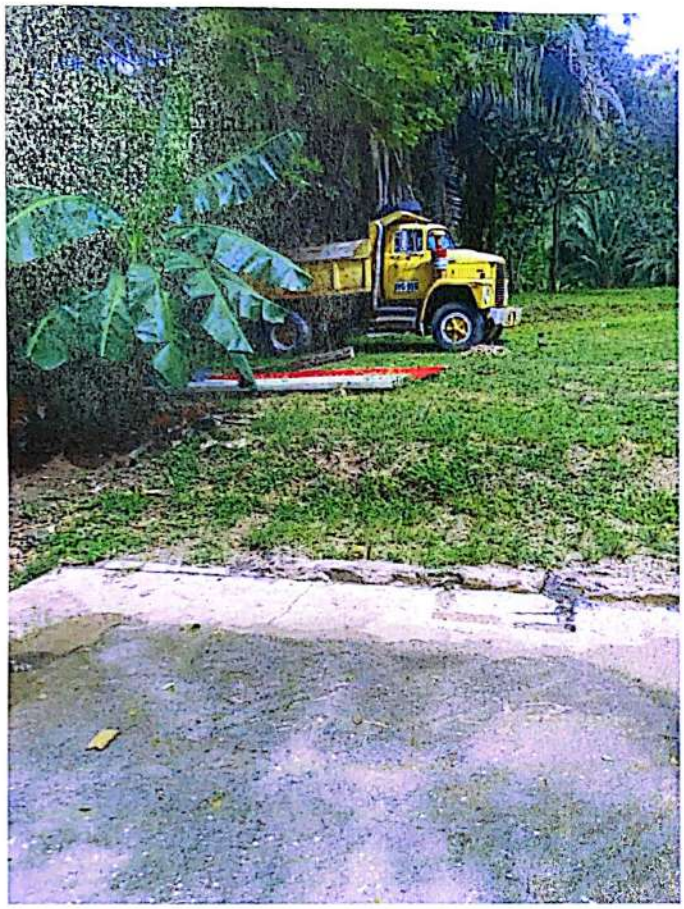

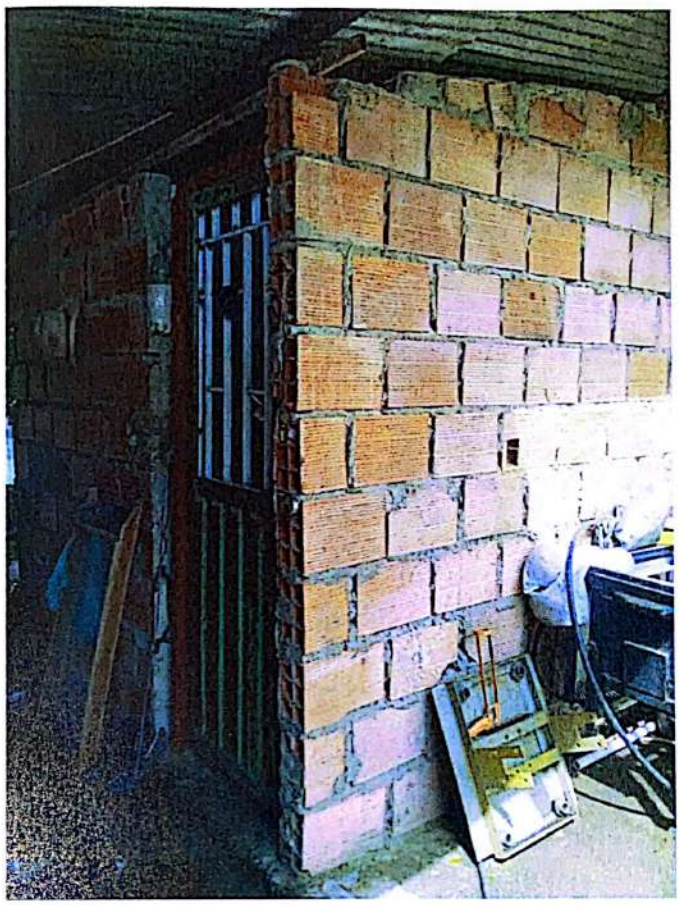

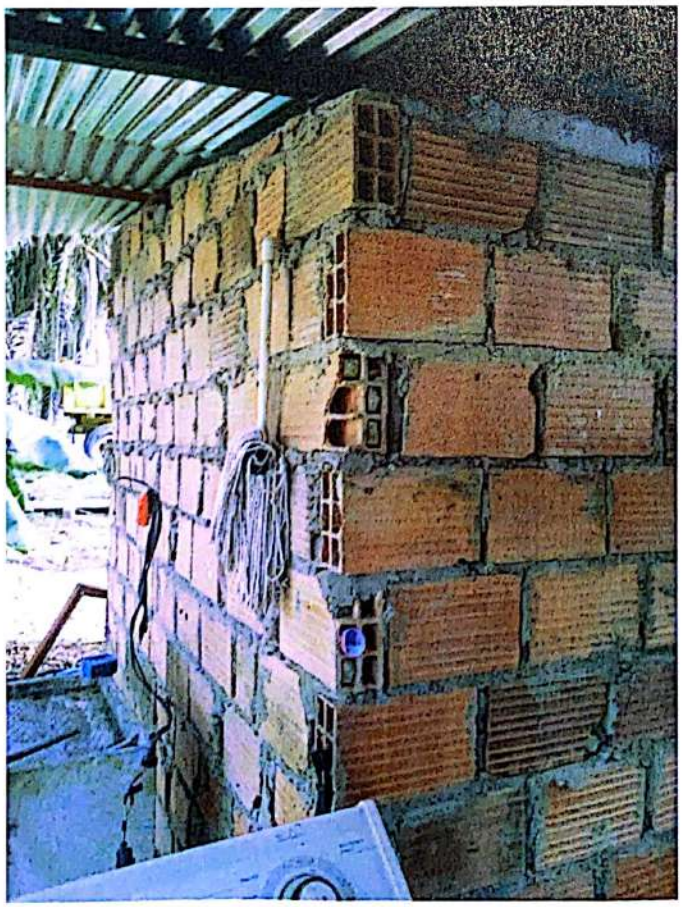

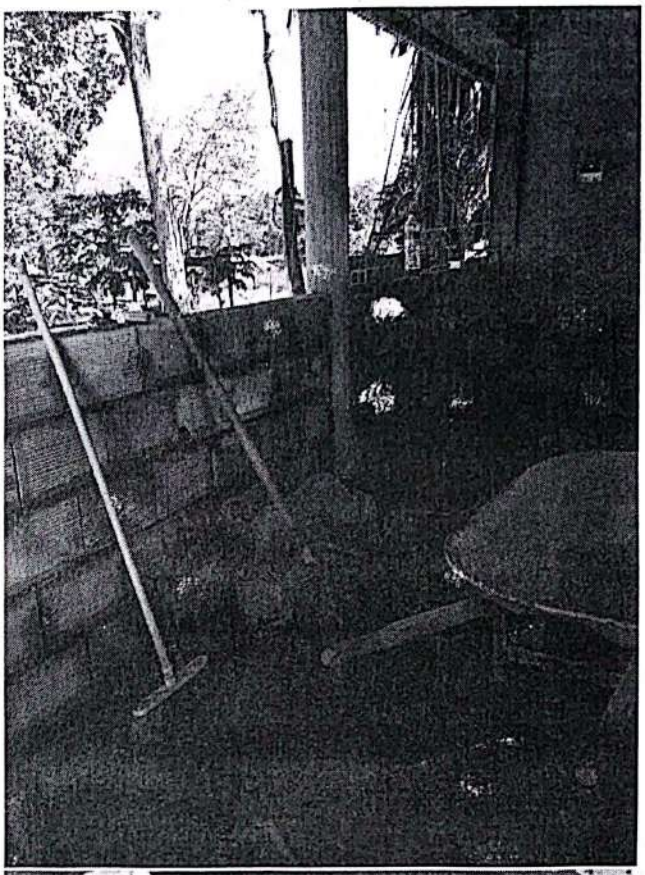

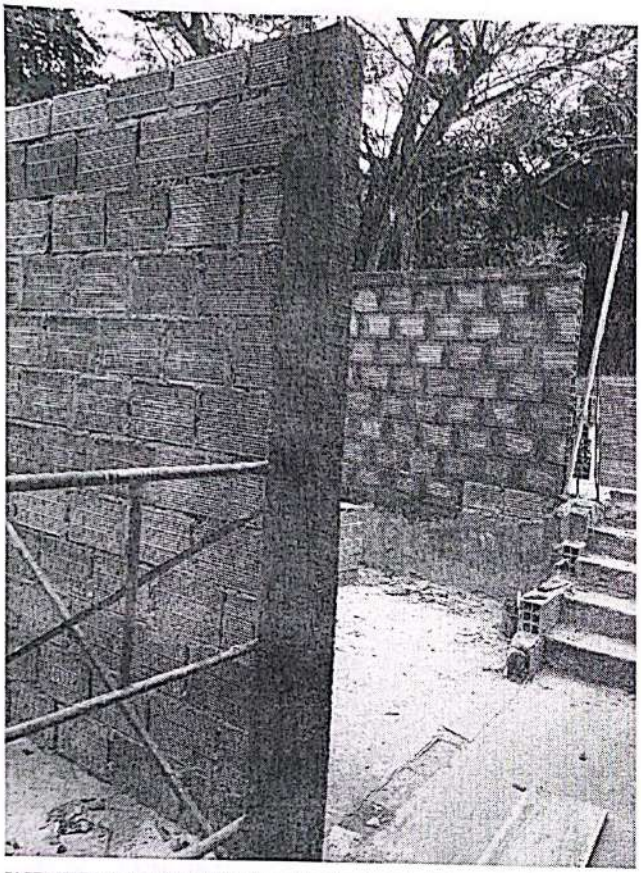

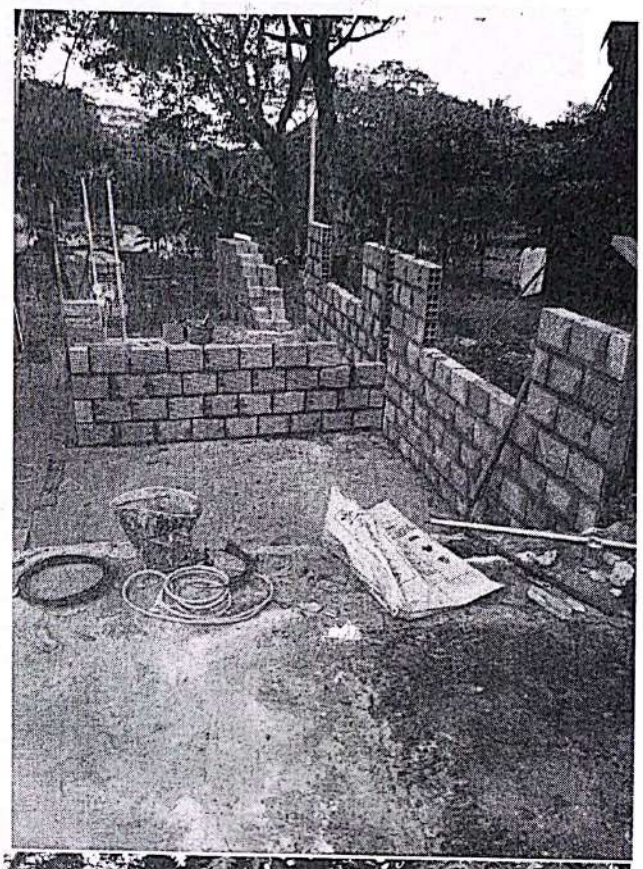

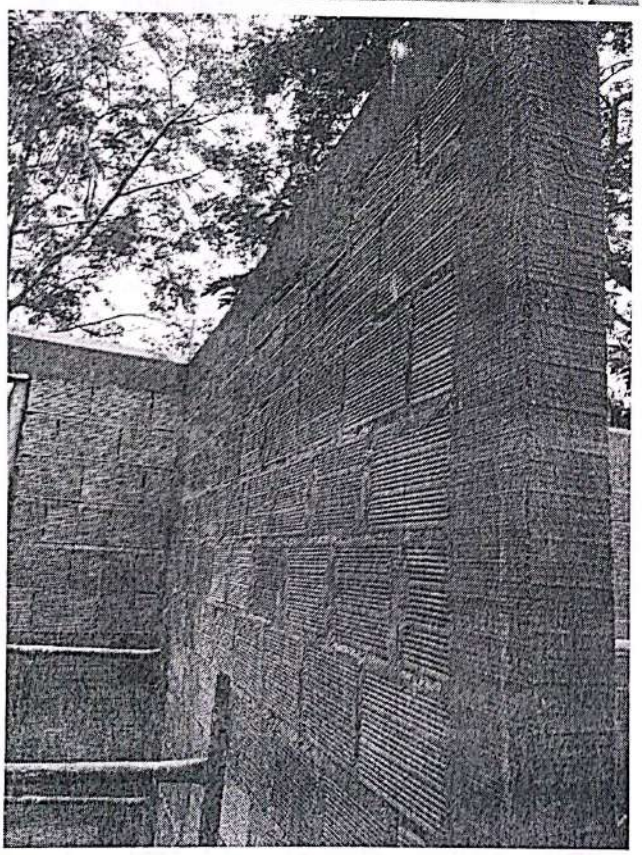

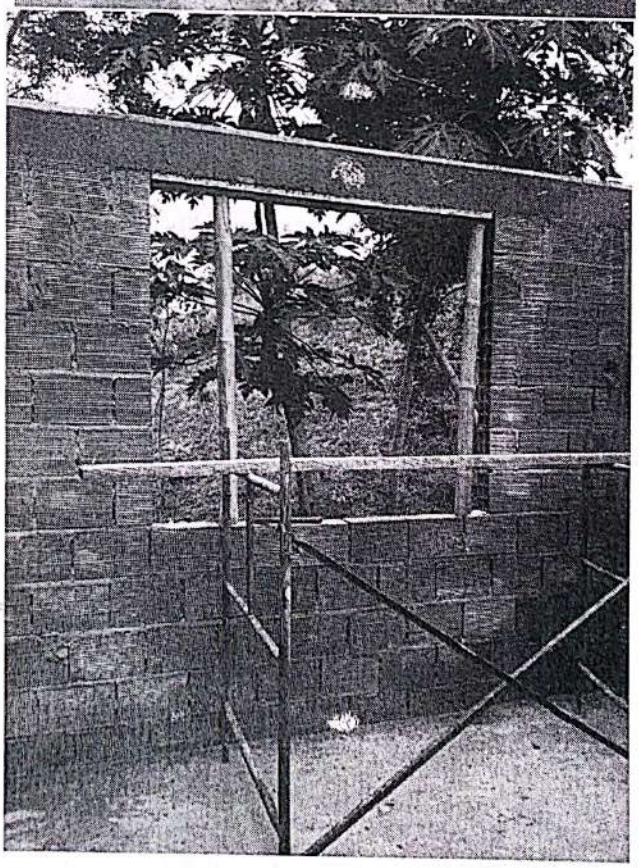

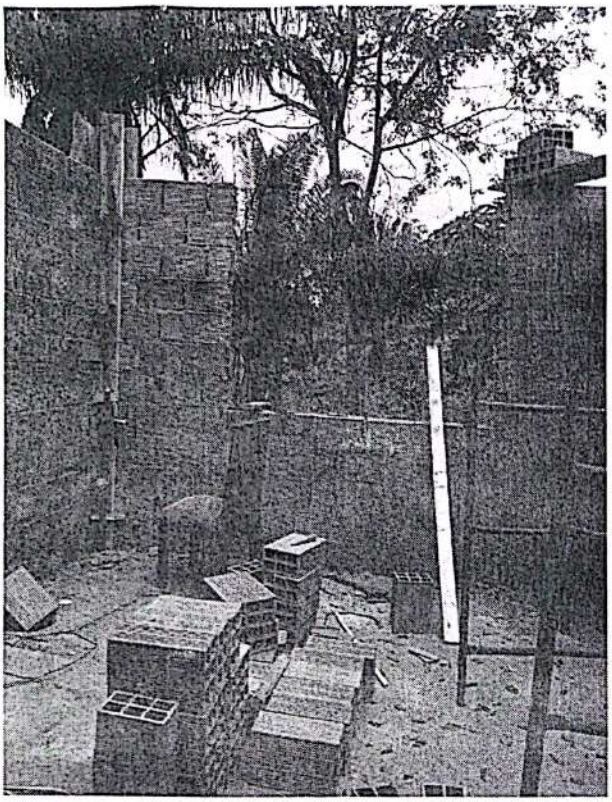

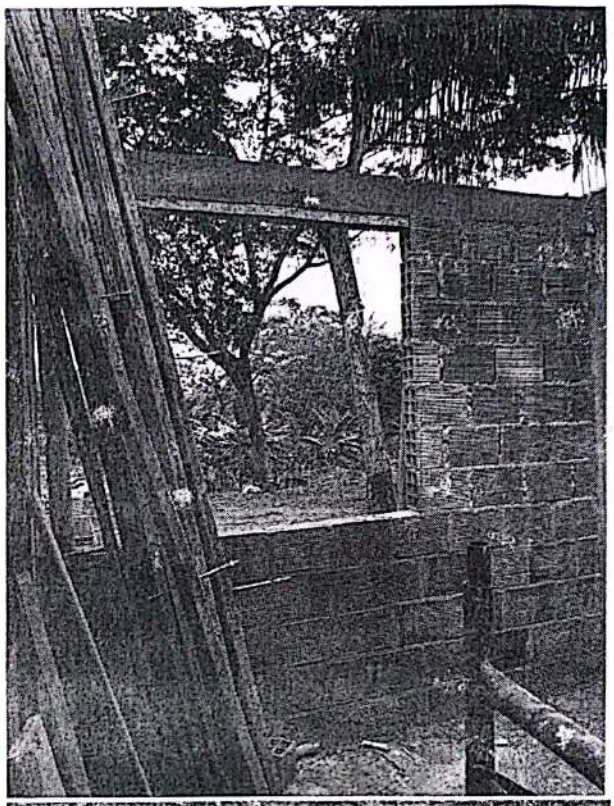

Cle

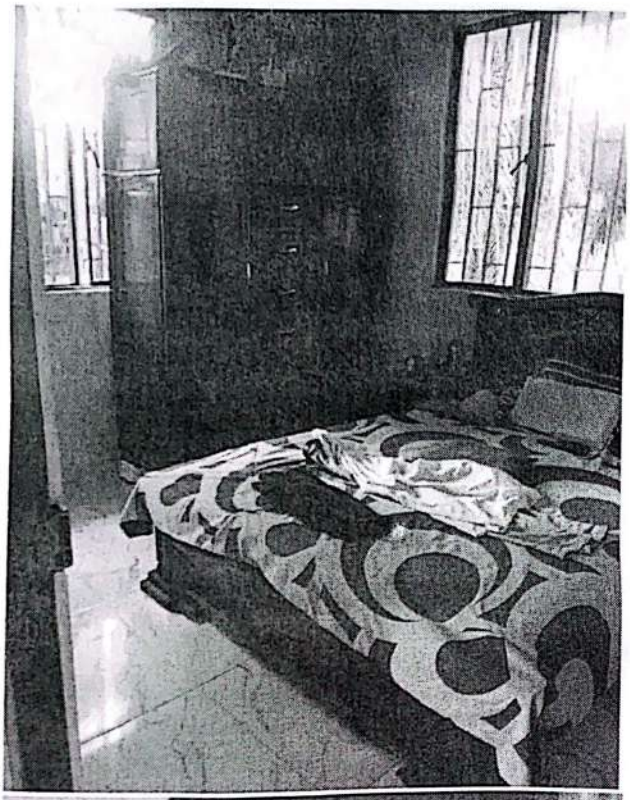

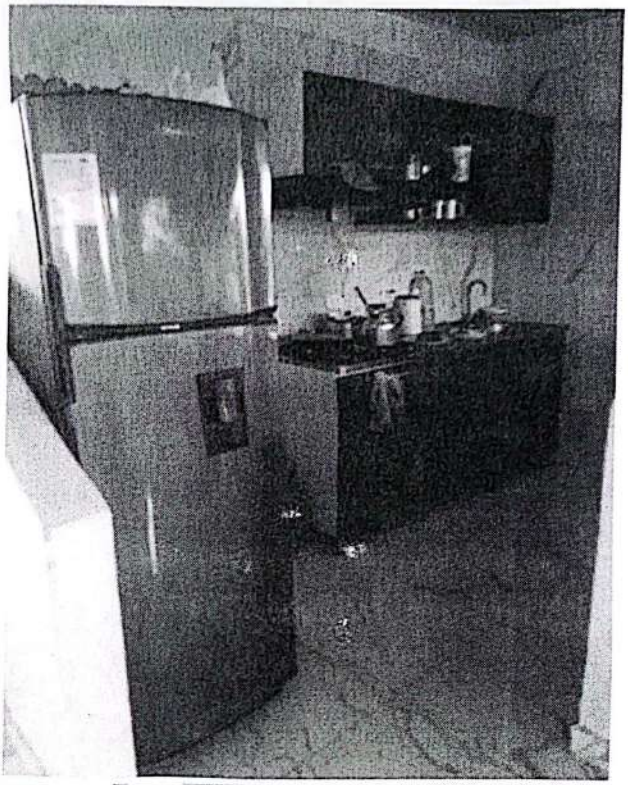

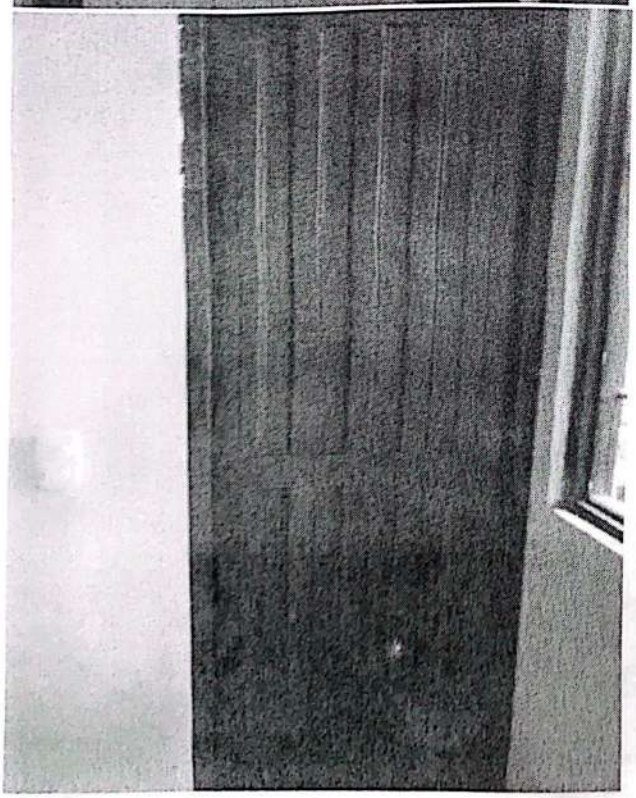

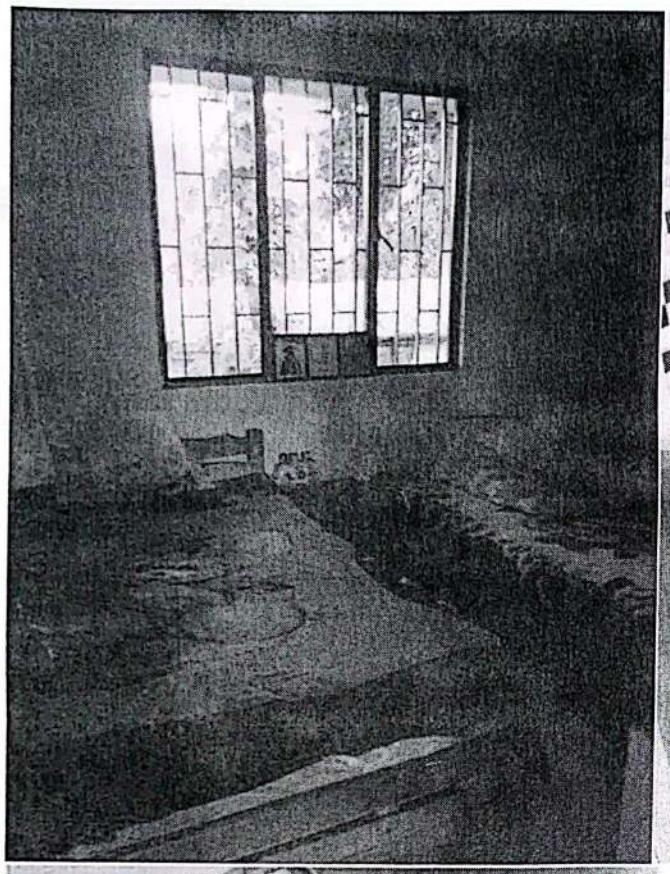

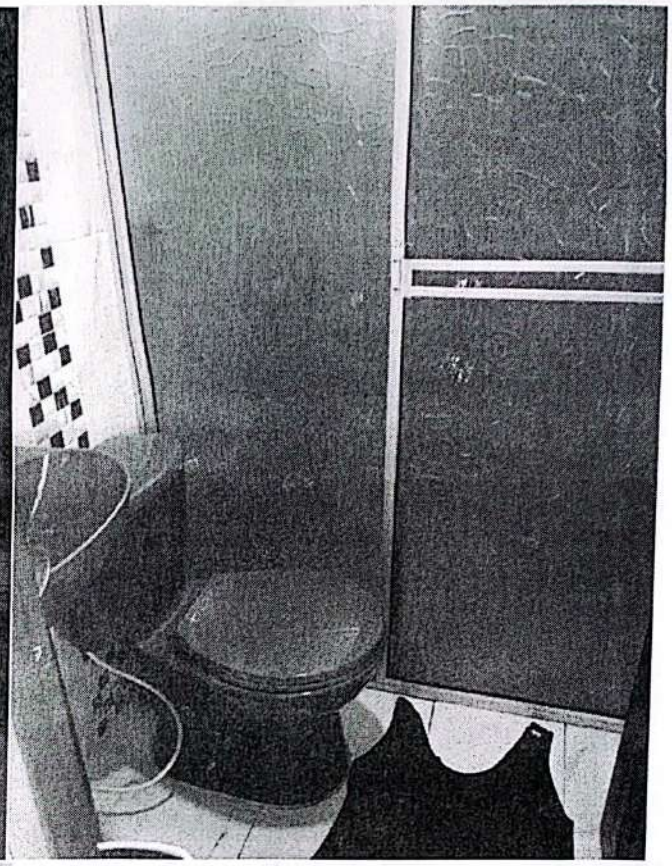

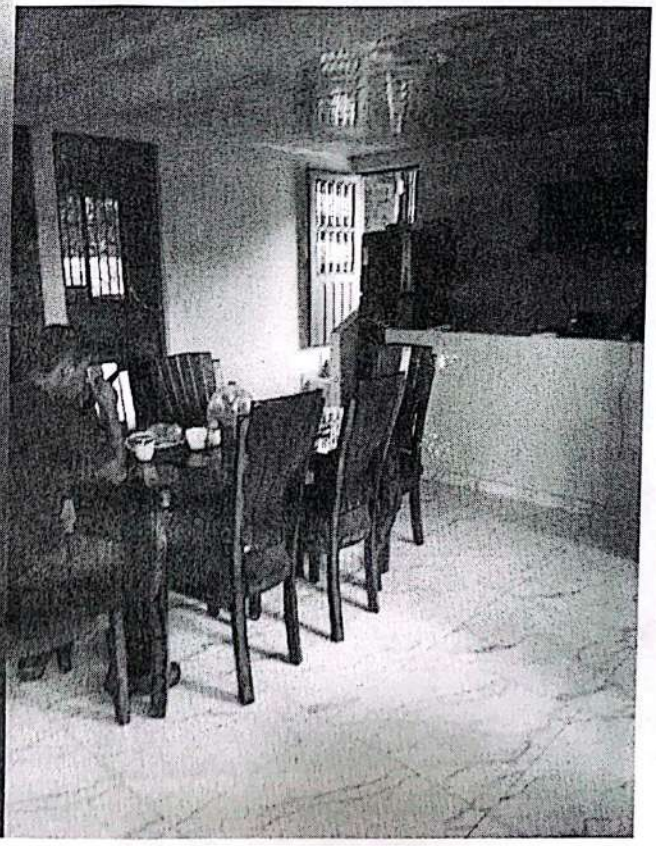

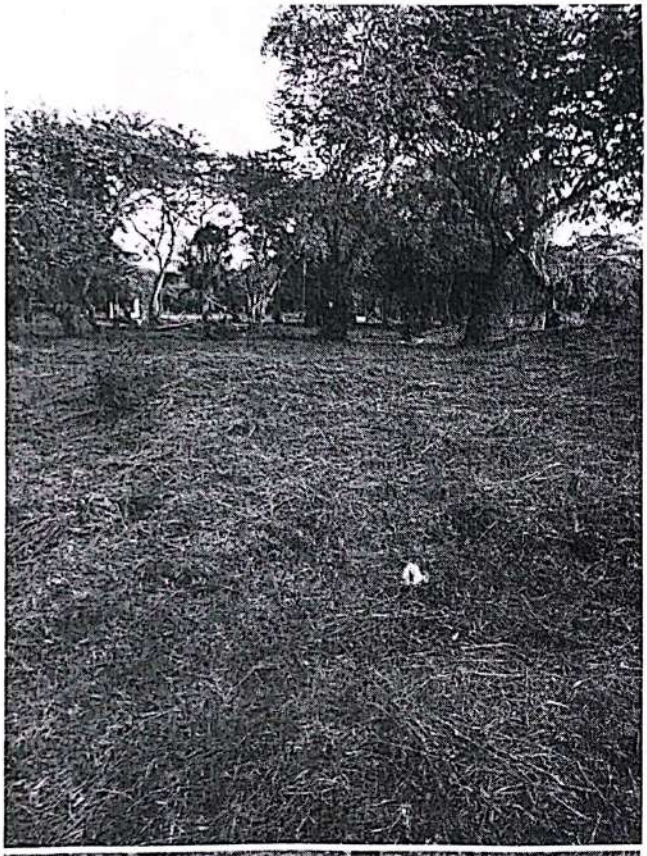

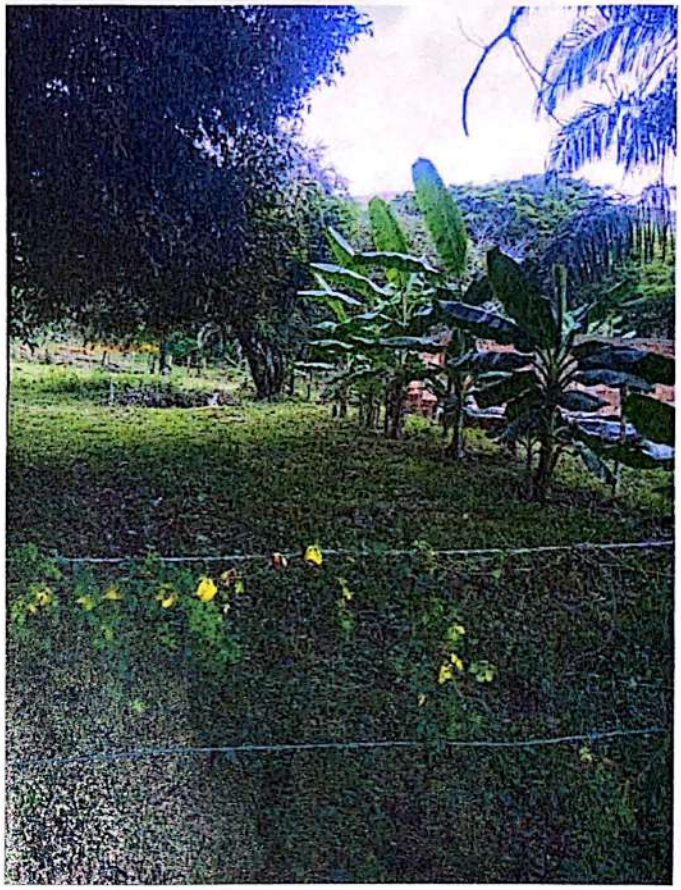

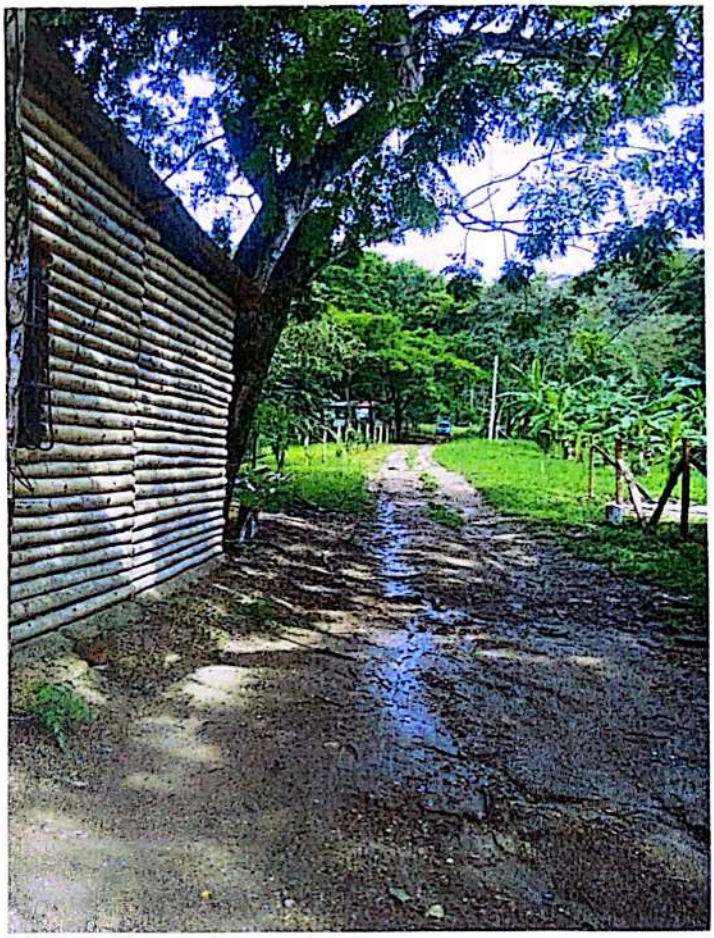

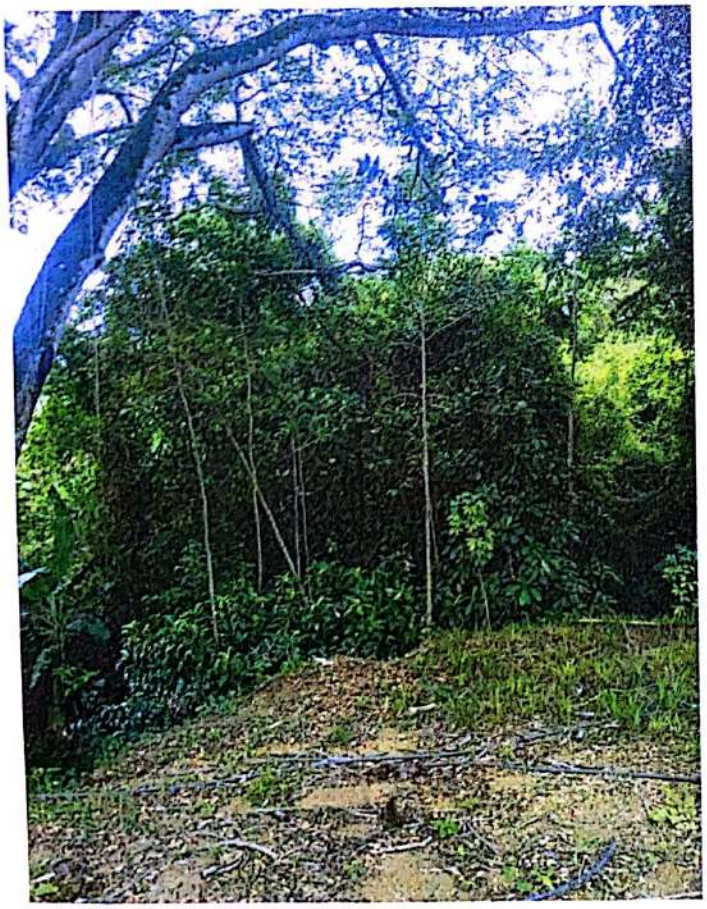

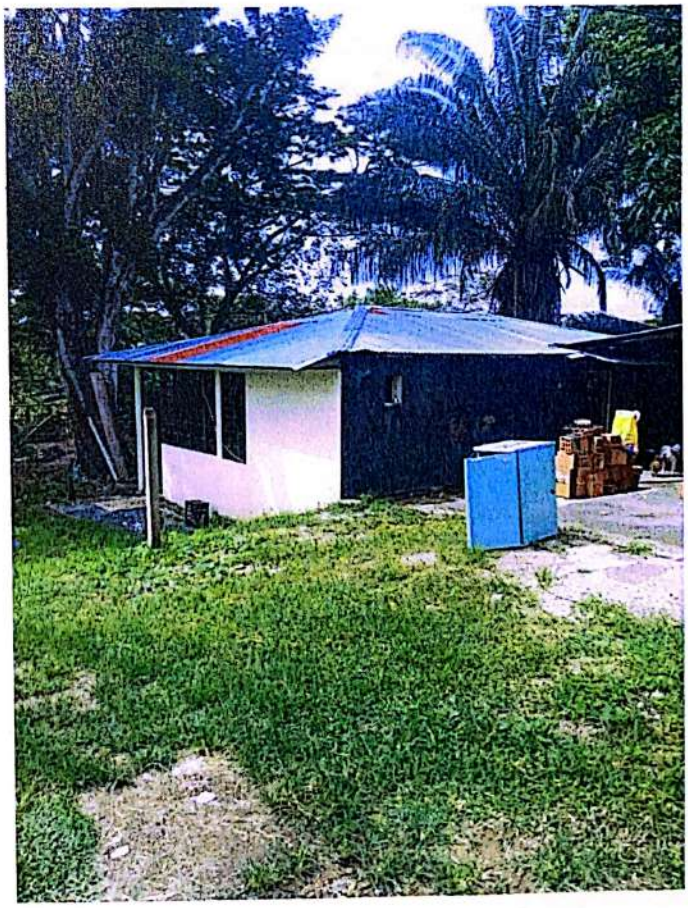

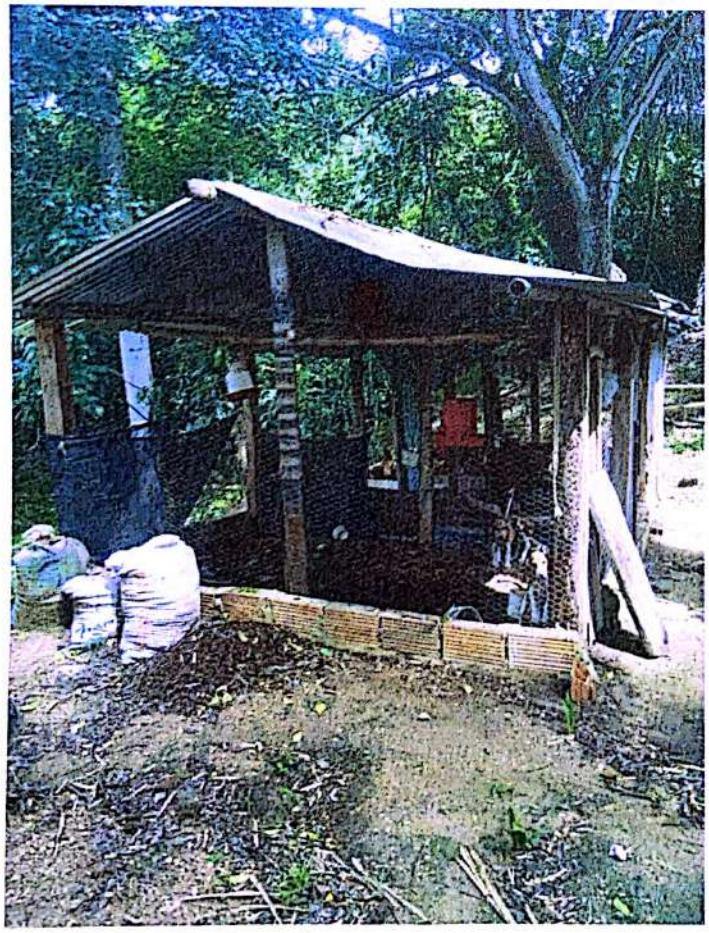

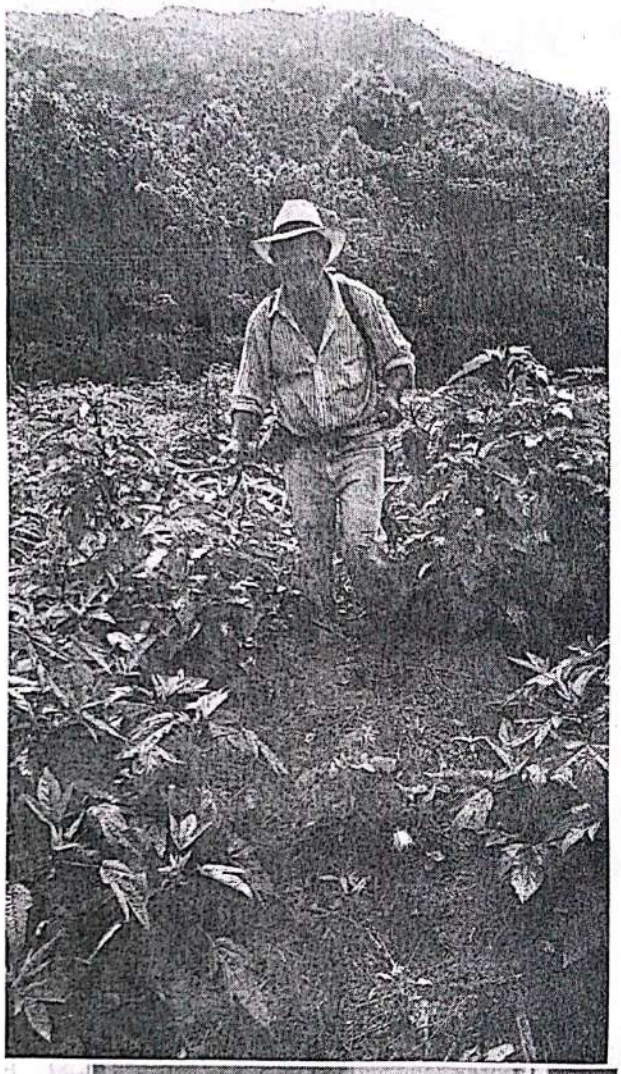

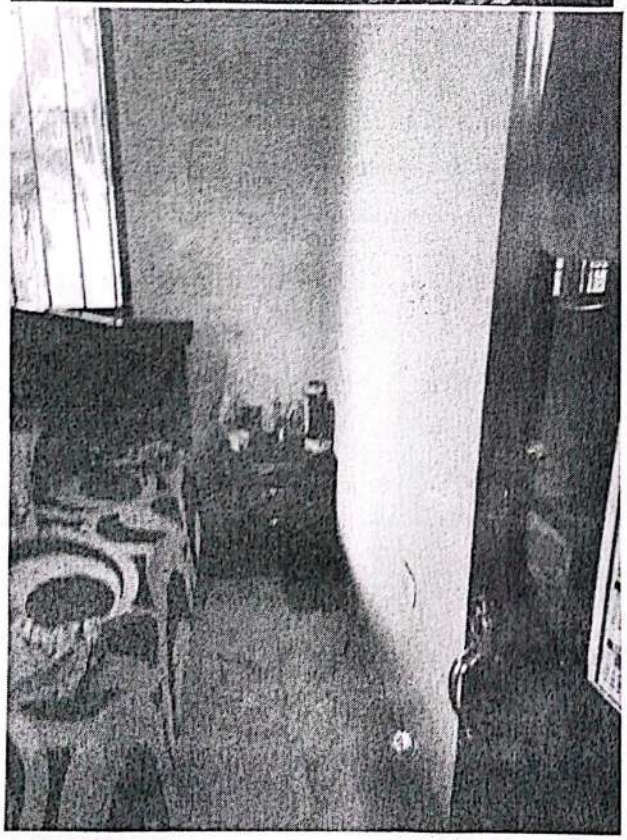

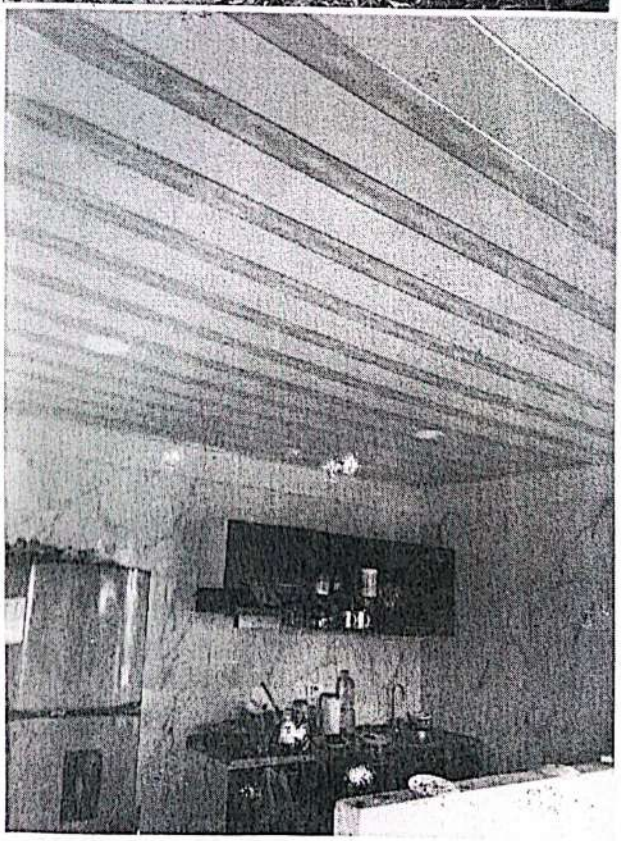

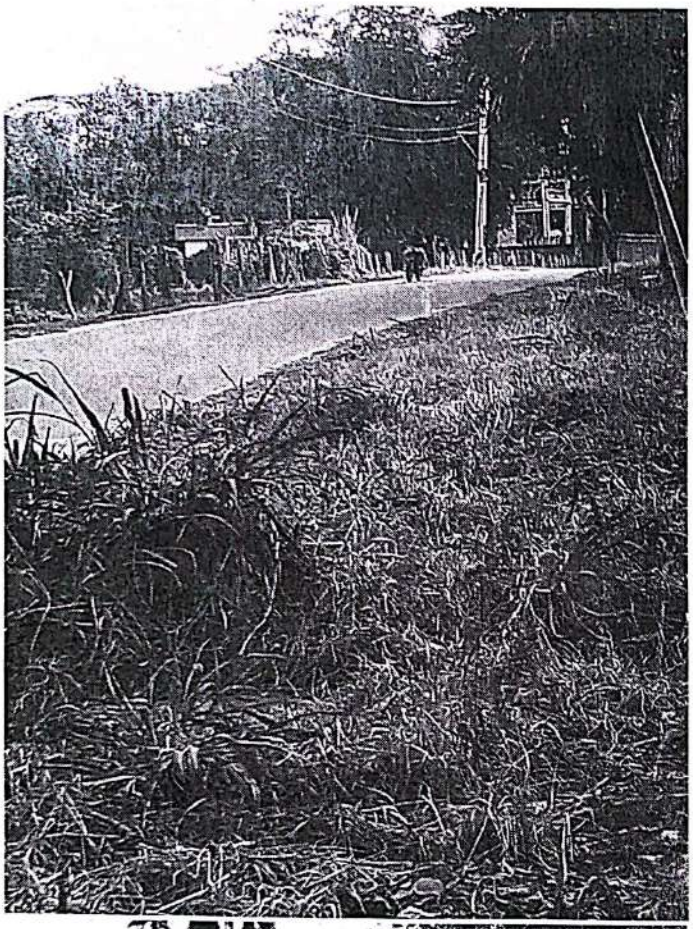

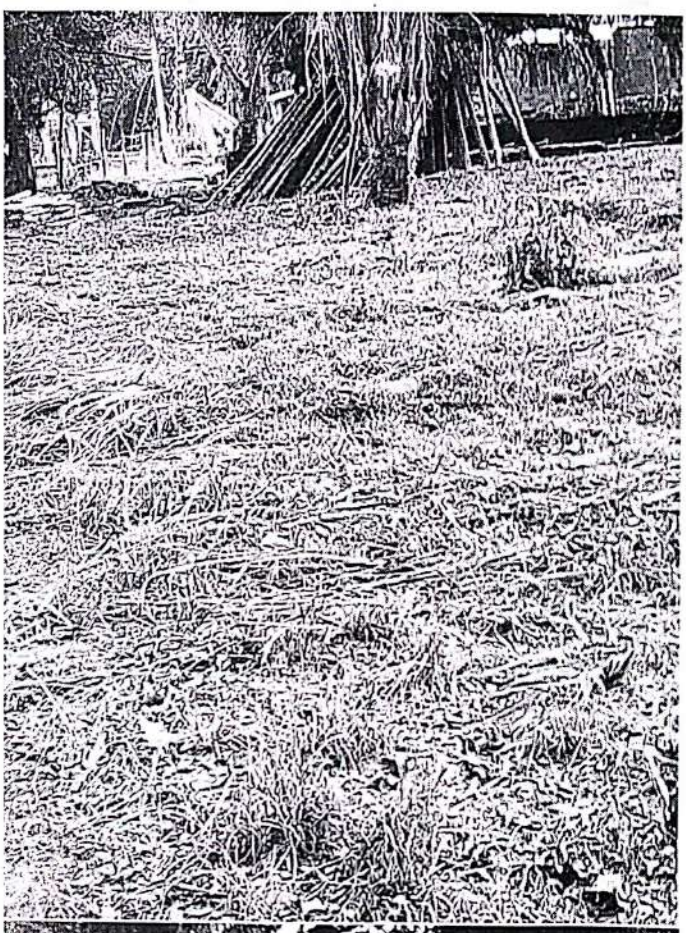

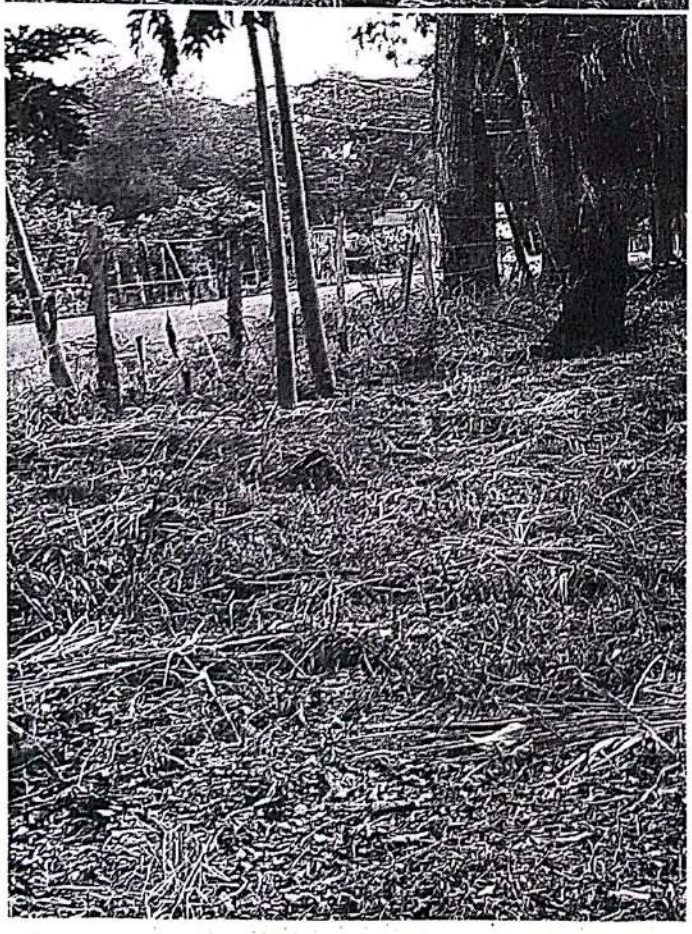

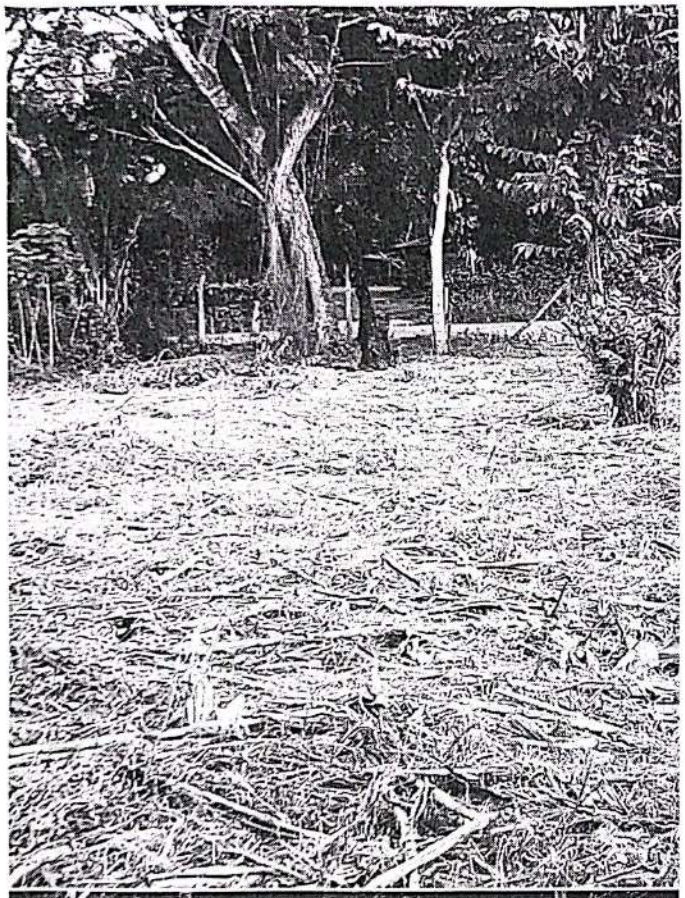

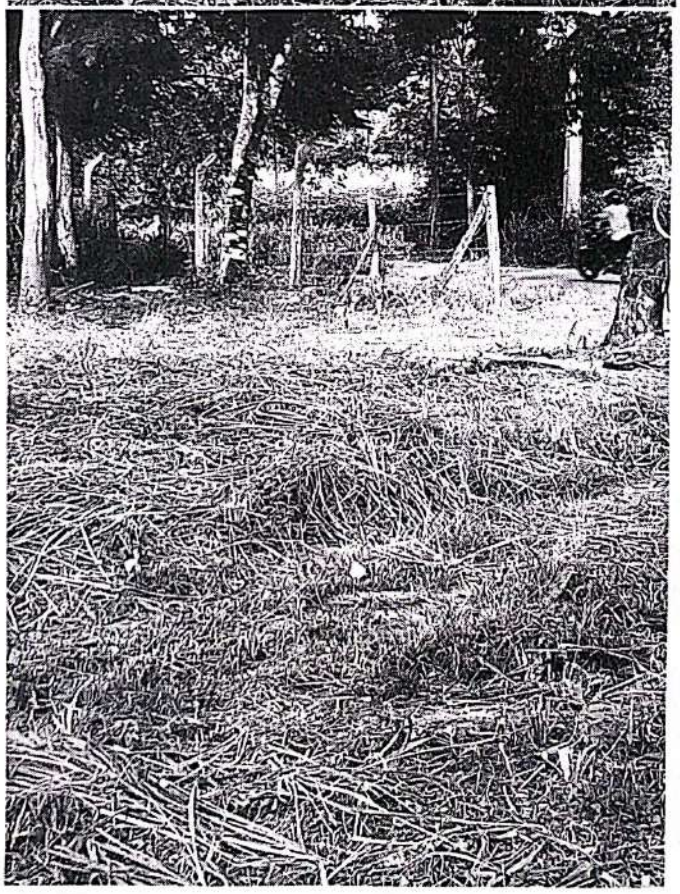

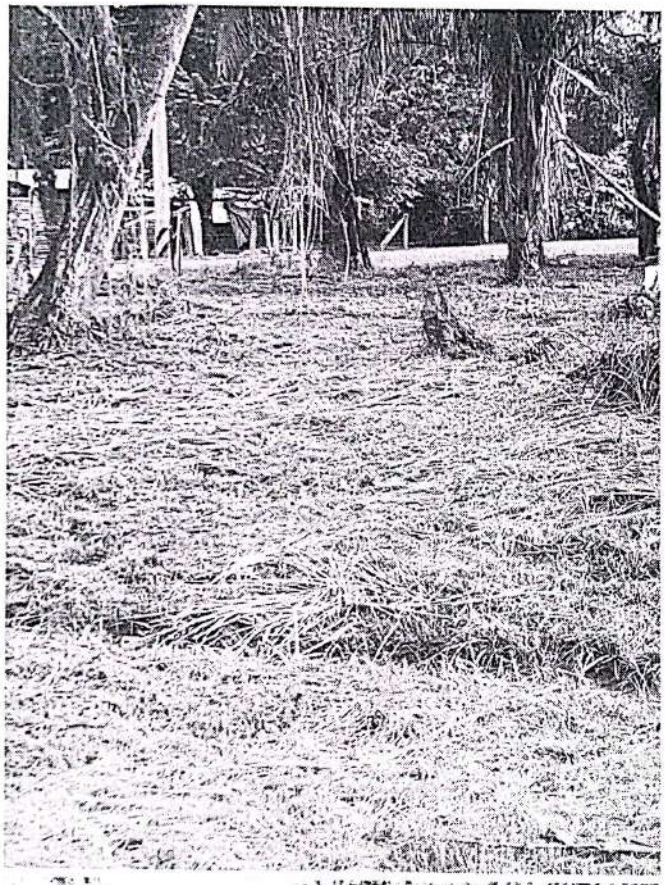

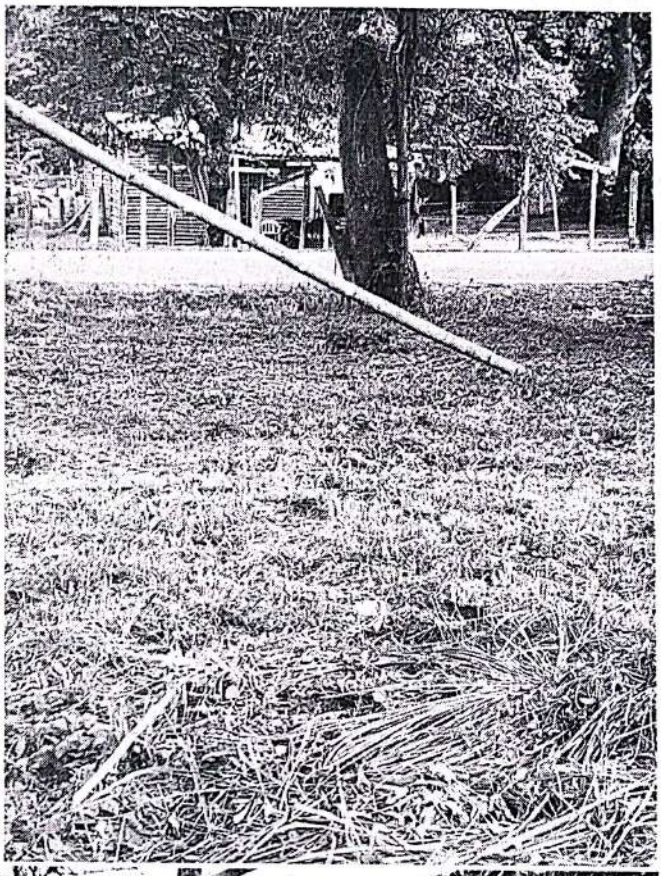

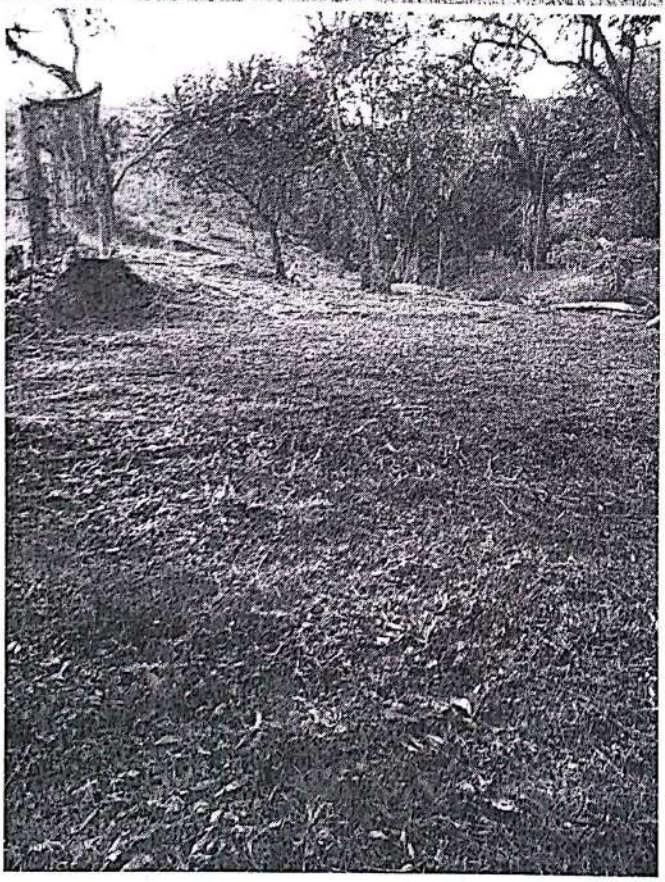

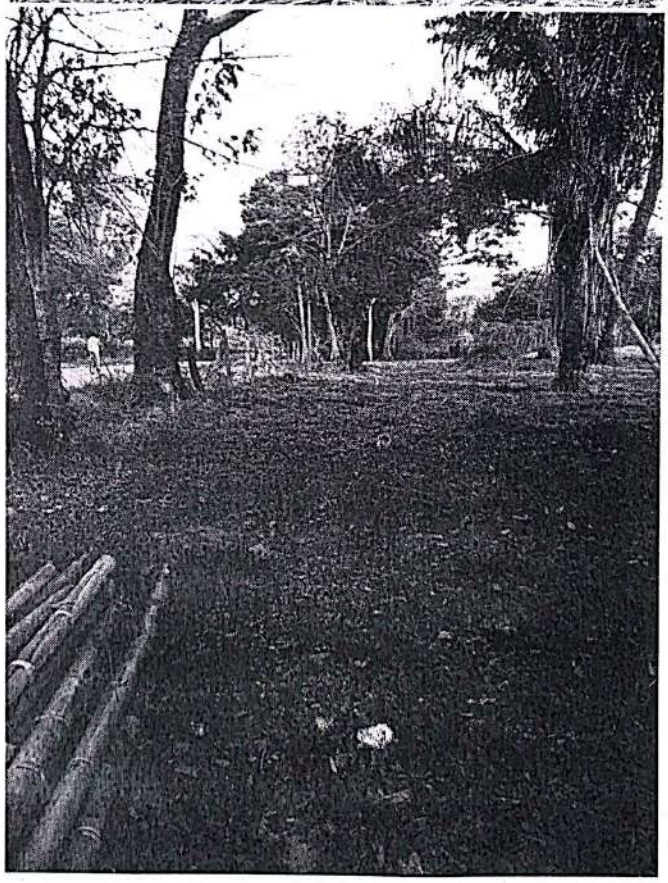

AVALUOS POR PREDIO

Formato: IPU_MA002
Fecha: 27/05/2024 08:20:14
Pagina: 1de 1

Llave Id	2,273				
Ficha_ npn	00020000000108018000C	Area Ha:	0	Cant Prop:	1
Ficha Anterior	000200010802801	AreaMts:	7,110		
Doc. Propietario	891700037	AreaConst:	0		
Nombre Predio					
Propietario	MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMB				
Direccio Predio	MZ E LO 9				

Año	Avaluo	Tipo de Predio	Codigo Tip Predio
2,024	59.917.000	PREDIOS RURALES FINCAS RECREO CONDOI	23
2,023	57.331.000	PREDIOS RURALES FINCAS RECREO CONDOI	23
2,022	55.661.000	PREDIOS RURALES FINCAS RECREO CONDOI	23
2,021	54.040.000	PREDIOS RURALES FINCAS RECREO CONDOI	23
2,020	52.466.000	PREDIOS RURALES FINCAS RECREO CONDOI	23
2,019	50.938.000	PREDIOS RURALES FINCAS RECREO CONDOI	23
2,018	49.454.000	PREDIOS RURALES FINCAS RECREO CONDOI	23
2,017	48.014.000	PREDIOS RURALES FINCAS RECREO CONDOI	23
2,016	46.616.000	PREDIOS RURALES FINCAS RECREO CONDOI	23
2,015	45.258.000	PREDIOS RURALES FINCAS RECREO CONDOI	23
2,014	43.940.000	PREDIOS RURALES FINCAS RECREO CONDOI	23
2,013	42.660.000	PREDIOS RURALES FINCAS RECREO CONDOI	23
2,012	105.119.000	PREDIOS RURALES FINCAS RECREO CONDOI	23
2,011	102.057.000	PREDIOS RURALES FINCAS RECREO CONDOI	23
2,010	102.057.000	PREDIOS RURALES FINCAS RECREO CONDOI	23
2,009	99.084.000	PREDIOS RURALES FINCAS RECREO CONDOI	23
2,008	94.366.000	PREDIOS RURALES FINCAS RECREO CONDOI	23
2,007	93.171.000	PREDIOS RURALES FINCAS RECREO CONDOI	23
2,006	89.159.000	PREDIOS RURALES FINCAS RECREO CONDOI	23
2,005	85.320.000	PREDIOS RURALES FINCAS RECREO CONDOI	23
2,004	86.569.000	PREDIOS RURALES FINCAS RECREO CONDOI	23
2,003	86.319.000	PREDIOS RURALES FINCAS RECREO CONDOI	23
2,002	83.400.000	LOTES RURALES	26
2,001	81.765.000	LOTES RURALES	26
2,000	81.765.000	LOTES RURALES	26
1,999	81.765.000	LOTES RURALES	26
1,998	71.100.000	LOTES RURALES	26

DESCRIPCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA PARCELA No. 9 VEREDA BOLIVIA DEL CARMEN DE APICALÁ – INVERSIONES TORCA

Consta de lo siguiente:

Área total de 113 M2 aproximadamente de un piso, con las siguientes características:

PARTE FISICA

- 3 Alcobas con un área de 30.38 M2 con columnas en concreto reforzado de 3.000 PSI y muros en bloque No. 5, pisos en tableta cubierta metálica, techos en lamina PVC, puerta y ventanas metálicas, viga parte superior confinada en concreto, pañete, estuco y pintura.
- 1 sala comedor con un área de 23 M2, con columnas en concreto reforzado de 3.500 PSI, muros en bloque No. 5, pisos en tableta, cubierta metálica, techos en lamina PVC, pañete, estuco y pintura.
- 1 baño con un área de 3 M2, con muros confinados, viga superior en concreto reforzado de 3.500 PSI, pisos y paredes en tableta, cubierta metálica, techo en PVC, accesorios, poceta, lavamanos, tasa y ducha.
- 1 Zona de lavandería con un área de 7 M2, con vigas y columnas en concreto reforzado de 3.500 PSI, muros en bloque, pisos y pared en tableta, pañete y estuco y pintura.
- 1 Garaje con un área de 11 M2, columnas, vigas en concreto reforzado de 3.500 PSI, muros en bloque No. 5, pisos en tableta, cubierta metálica, techo en PVC, 1 puerta portón ventana metálica, pañeta, estuco y pintura.
- 1 zaguán con un área de 18 M2, pisos en tableta, cubierta metálica, viga canal metálica, pañetes, estuco y pintura.
- Bases de muros y anden 21 M2, aplicación de mortero y concreto de 3.000 PSI.

Fachada principal

- 1 fachada principal de un área de 26.70 M2, pintura, y revestimiento con pintura garraplast.
- Fachada lateral derecho en un área de 38 M2, pintura, y revestimiento con pintura garraplast.
- Fachada lateral izquierdo en un área de 38 M2, pintura, y revestimiento con pintura garraplast.
- Fachada parte posterior (atrás) en un área de 26.70 M2, pintura, y revestimiento con pintura garraplast.

Adjunto descripción de materiales.

DESCRIPCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA PARCELA No. 9 VEREDA BOLIVIA DEL CARMEN DE APICALÁ – INVERSIONES TORCA

Consta de lo siguiente:

Área total de 113 M2 aproximadamente de un piso, con las siguientes características:

PARTE FISICA

- 3 Alcobas con un área de 30.38 M2 con columnas en concreto reforzado de 3.000 PSI y muros en bloque No. 5, pisos en tableta cubierta metálica, techos en lamina PVC, puerta y ventanas metálicas, viga parte superior confinada en concreto, pañete, estuco y pintura.
- 1 sala comedor con un área de 23 M2, con columnas en concreto reforzado de 3.500 PSI, muros en bloque No. 5, pisos en tableta, cubierta metálica, techos en lamina PVC, pañete, estuco y pintura.
- 1 baño con un área de 3 M2, con muros confinados, viga superior en concreto reforzado de 3.500 PSI, pisos y paredes en tableta, cubierta metálica, techo en PVC, accesorios, poceta, lavamanos, tasa y ducha.
- 1 Zona de lavandería con un área de 7 M2, con vigas y columnas en concreto reforzado de 3.500 PSI, muros en bloque, pisos y pared en tableta, pañete y estuco y pintura.
- 1 Garaje con un área de 11 M2, columnas, vigas en concreto reforzado de 3.500 PSI, muros en bloque No. 5, pisos en tableta, cubierta metálica, techo en PVC, 1 puerta portón ventana metálica, pañeta, estuco y pintura.
- 1 zaguán con un área de 18 M2, pisos en tableta, cubierta metálica, viga canal metálica, pañetes, estuco y pintura.
- Bases de muros y anden 21 M2, aplicación de mortero y concreto de 3.000 PSI.

Fachada principal

- 1 fachada principal de un área de 26.70 M2, pintura, y revestimiento con pintura garraplast.
- Fachada lateral derecho en un área de 38 M2, pintura, y revestimiento con pintura garraplast.
- Fachada lateral izquierdo en un área de 38 M2, pintura, y revestimiento con pintura garraplast.
- Fachada parte posterior (atrás) en un área de 26.70 M2, pintura, y revestimiento con pintura garraplast.

Adjunto descripción de materiales.

MATERIALES UTILIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA -PARCELA VEREDA DEL CARMEN DE APICALÁ (TOLIMA)

DESCRIPCIÓN	MATERIALES	CANTIDAD
1. Placa flotante		113.00 m^2
Hierro	250 varillas de ½"	
Alambre	60 kilos	
Concreto de 3000 PSI	25.00 m^3	
2. Columnas de 25x15 cm		18 unds
Hierro	40 varillas de ½"	
Flejes	270 de 3/8	
Concreto de 3.500 PSI	3.00 m^3	
Alambre	25 Kilos	
2A Columnas circulares de 20 cm		3 unds.
Hierro	7 varillas de ½"	
Alambre	5 Kilos	
Flejes	45 de 3/8"	
Concreto de 3.500 PSI	1 m^3	
3. Viga perimetral superior de 25x15 cm		90.00 M.L.
Hierro	70 varillas de ½"	
Flejes	450 de 3/8"	
Alambre	40 kilos	
Concreto de 3.500 PSI	5.00 m^3	
4. Muros – paredes		200.00 m^2
Bloque # 4	3.200 unds.	
Cemento	40 Bultos	
Arena	6.00 m^3	
5. Pañetes		250.00 m^2
Cemento	60 Bultos	
Arena	10.00 m^3	
6. Estuco		200.00 m^2
Supermastic	8 Gruñetes	
7. Pisos y enchapes		110.00 m^2

Tableta	110.00 m^2	
Pegacor	50 Bultos	
Boquilla	12 Kilos	
8. Cubierta		140.00 m^2
Estructura metálica	20 perfiles de 3"	
Soldadura	20 Kilos	
Pintura esmalte	3 galones	
Teja de Zinc	80 unds.	
9. Techos		85.50 m^2
Perfileria y láminas PVC	85.50 m^2	
10. Ventanas y rejas		28.50 m^2
11. Puertas metálicas		8 unds
11.A Puerta garaje		1 und
12. Escalera en concreto		5 pasos
Cambio nivel del 1°piso al zaguán		
13. Energía		25 puntos
14. Hidráulicas		12 puntos
15. Fachada		110.00 m^2
Graniplax	De acuerdo al color	
16. Pintura general		350.00 m^2

Mayo del 2022

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79305364
NUMERO
BOLIVAR REINA
APELLIDOS
MILCIADES
NOMBRES
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura
TARJETA PROFESIONAL
ARQUITECTO
FECHA 29/06/98
APELLIDOS
BOLIVAR REINA
NOMBRES
MILCIADES
C.C. 79.305.364
CONSEJO NACIONAL DE COLOMBIA

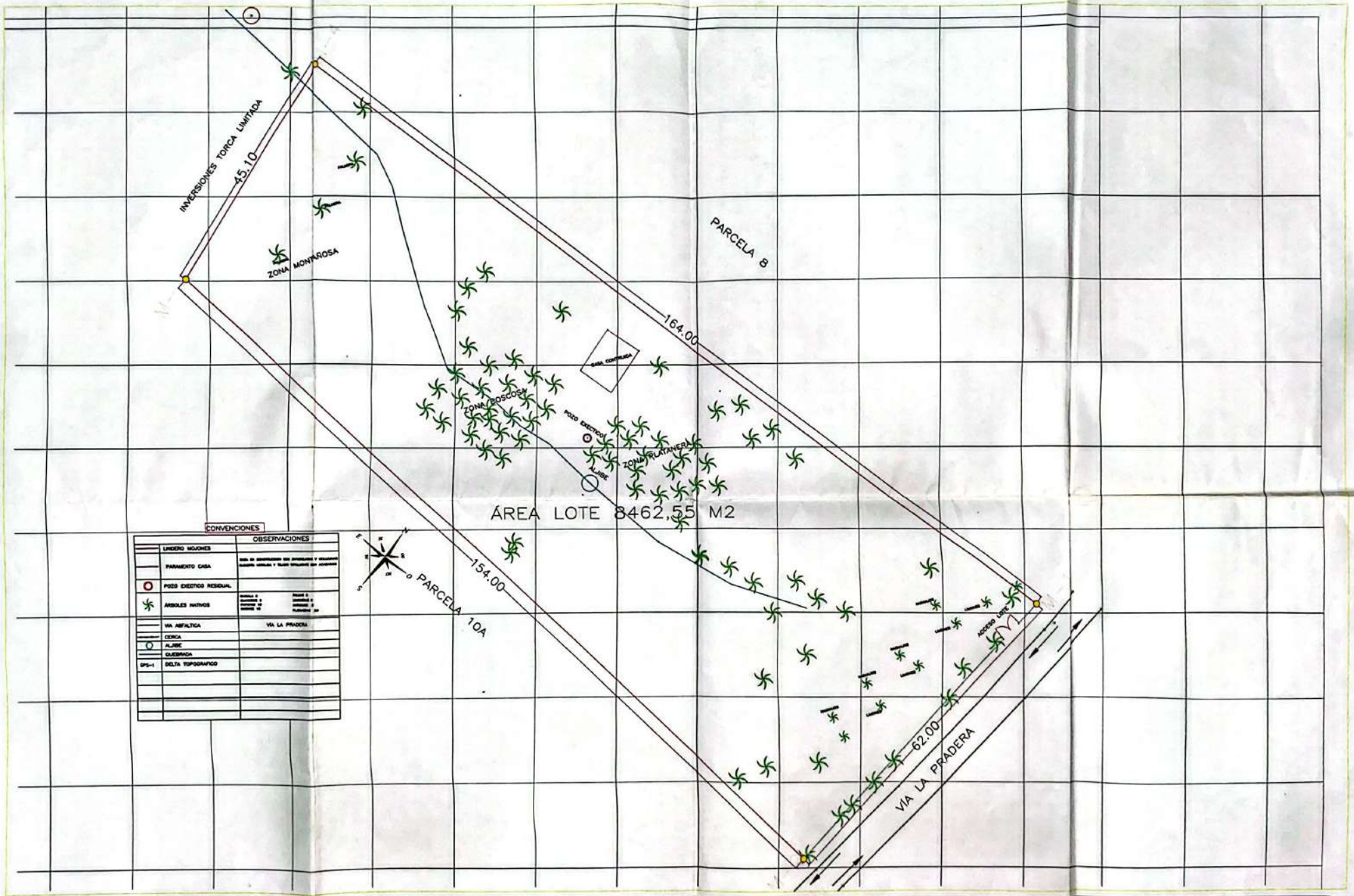

PLANO 1	VEREDA: CARMEN DE APICALA LEV - CAL:	Revisó: Dibujó: FIRMA Nombre SERGIO CASTIBLANCO GALINDO LICENCIA PROFESIONAL 01-19031	CONTIENE: 8462.55 m2 ÁREA LOTE	OBSERVACIONES:	UBICACION: CARMEN DE APICALA (TOLIMA) PROPIETARIO: FIRMA Nombre: Cedula:	Dirección FECHA: ABRIL 27 2022	PLANO No. 1 DE 1 ESCALA: 1 : 100